TOMO 178 — Montevideo, Martes 28 de Marzo de 1950 — Núm. 13020

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se da amplio alcance legal a la disposición que exonera de impuestos y otros gravámenes a diplomáticos acreditados ante nuestro Gobierno.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de marzo de 1950.

Vista la gestión iniciada por la Embajada del Brasil, a fin de que el señor Ruy Barboza de Miranda e Silva, Tercer Secretario de esa Embajada, sea exonerado del pago de impuestos municipales, Instrucción Pública, Previsión Social, etc. y de cualquier otro gravámen nacional o local en lo que se relaciona con su residencia particular.

Considerando: Que la Convención de La Habana de 1928, sobre funcionarios diplomáticos, ratificada por el Uruguay por decreto-ley N.o 8.953, de 5 de abril de 1933, preceptúa en su artículo 18 la exoneración de toda clase de impuestos sean nacionales o municipales.

Que las tasas de alumbrado y salubridad, tratándose de casas de apartamientos, deben ser abonadas por los propietarios (artículo 12 del decreto N.o 162 de la Ex-Asamblea Representativa, de 26 de octubre de 1926).

Que es conveniente, tratándose de diplomáticos, evitar que los propietarios hagan pesar sobre los inquilinos de una manera indirecta dichas tasas.

Atento a lo expresado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y a la vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los edificios ocupados por los diplomáticos acreditados ante el Gobierno Uruguayo, en los casos en que su Gobierno haya ratificado la Convención de La Habana sobre Funcionarios Diplomáticos, están exonerados del pago de los impuestos nacionales que gravan el alquiler de la finca, debiendo gestionarse la exoneración de los impuestos municipales ante quien corresponda.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI. — CESAR CHARLONE. — OSCAR SECCO ELLAURI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se unifican las escalas de calificaciones de los Reglamentos Generales para la Escuela Militar, de Aeronáutica y de Educación Física.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto 15.356).

Montevideo, 15 de marzo de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General del Ejército eleva a consideración superior un proyecto de modificaciones a introducir en los Reglamentos Generales de las Escuelas Militar, de Aeronáutica y de Educación Física, con la finalidad de unificar las calificaciones numéricas de escolaridad vigentes en dichos institutos.

Atento al dictamen favorable del Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense las escalas de calificaciones numéricas y conceptos a que se refieren los artículos 106,

42 y 29, inciso A), de los Reglamentos Generales para la Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica y Escuela Militar de Educación Física, en la siguiente forma:

Hasta	2	inclusive	Malo.
"	4.50	"	Deficiente
"	6.	"	Regular.
"	7.50	"	Bueno.
"	9.	"	Muy Bueno.
"	10	"	Sobresaliente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

3

Decreto. Se modifica una disposición reglamentaria referente a la inspección mecánica de los aviones en el interior.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.355).

Montevideo, 15 de marzo de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección de Aeronáutica Civil somete a consideración superior un proyecto de modificación al artículo 7.° del Anexo 1 a la reglamentación del artículo 32 del Código de Legislación Aeronáutica, aprobado por decreto N.o 14.539, de fecha 13 de octubre de 1949.

Atento al informe favorable del señor Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando la conveniencia de proceder a la modificación propuesta, en virtud de que la falta de medios económicos impide el desplazamiento de inspectores a campaña, lo que crea, además dificultades a las entidades aerodeportivas, entorpeciendo el normal desenvolvimiento de la actividad aeronáutica en el interior del país,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 7.o del anexo 1 a la reglamentación del artículo 32 del Código de Legislación Aeronáutica, aprobado por decreto N.o 14.539, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7.o A los mismos fines, los aviones con los cuales se haga comercio, o los pertenecientes a entidades aerodeportivas, escuelas, etc., deberán ser repasados y mantenidos por un mecánico con licencia apropiada, cada doce meses o cada 100 horas de vuelo, si se computan éstas antes del vencimiento del año, el que enviará un informe de dicha Inspección a la División Material de Aeronáutica Civil, dentro del término de diez días de efectuada dicha inspección. El no cumplimiento de esta disposición implicará la caducidad inmediata del Certificado de Navegabilidad".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

4

Decreto. Se amplían los créditos a clases y soldados en los Casinos de tropa

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.357).

Montevideo, 15 de marzo de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección General del Servicio de Intendencia, solicita sean ampliadas las cuotas mensuales de créditos que se conceden a los clases y soldados en los Casinos de tropa de las distintas Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo al artículo 30 de la Reglamentación respectiva aprobada por decreto No 2515, del 12 de agosto de 1943, y posteriormente modificada por decreto 4368, del 15 de febrero de 1945.

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército.

Considerando que el reciente aumento a los sueldos del personal de tropa permite una razonable ampliación de los créditos que éstos disfrutan en los referidos Casinos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los créditos mensuales a que se refiere el artículo 30 de la Reglamentación del funcionamiento de los Casinos de Tropa en las Unidades del Ejército y la Marina, aprobada por decreto N.o 2515, de fecha 12 de agosto de 1943, en la siguiente forma:

A)	Para cada soldado, corneta, tambor y distinguido	$ 8.00
B)	Para cada Cabo	" 11.00
C)	Para cada Sargento	" 15.00
D)	Para cada Sargento 1.o	" 18.00

Art. 2.o Los créditos para los Casinos de tropa, a que se refiere el presente decreto, así como también los otorgados para las Cantinas Militares por decreto N.o 14.458, del 13 de octubre de 1949, son los máximos y su armónica concesión es de facultad y responsabilidad de los respectivos Comandos de Unidad.

Art. 3.o Publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

5

Decreto. Se aprueban los planes de estudio para los Cursos de Pasaje de Grado de los Oficiales de Sanidad, Intendencia y Educación Física.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.361).

Montevideo, 15 de marzo de 1950.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Inspección General del Ejército, relacionados con los Planes de Estudio correspondientes a los Cursos que han de realizar los componentes del cuadro de Oficiales de los Servicios Auxiliares que forman cuerpo, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 266, 267 y 268 de la ley N.o 10.050 actualizada; así como también las modificaciones que consecuentemente se deberán introducir al artículo 11 del Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores y al apartado A) del artículo 1.o del decreto N.o 9126, del 27 de marzo de 1947, por el que se aprobaron los Planes de Estudio para la Escuela de Armas y Servicios.

Considerando que el otorgamiento del estado militar a varios funcionarios de los Servicios que forman cuerpo, conforme al artículo 181 de la ley Orgánica Militar y la obligatoriedad por parte de éstos de cumplir con lo dispuesto por los artículos 266, 267 y 268 de la precitada ley, impone la necesidad de que se prevean las condiciones en que deberán realizar los cursos determinados por la ley.

Considerando que la circunstancia anotada precedentemente impone:

A) Una reorganización en la estructuración orgánica de la Escuela de Armas y Servicios y en los Cursos de Comando que se realizan en el Instituto Militar de Estudios Superiores a fin de que se encuentren en condiciones de asimilar los nuevos cursos especializados, correspondientes a los distintos Servicios que forman cuerpo y

B) A la estructuración de los Planes de Estudio particulares a cada especialización, mediante los cuales se han de alcanzar las exigencias establecidas por los artículos 266, 267 y 268 de la ley de referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse los Planes de Estudio para los Cursos de Pasaje de Grado de los Oficiales de Sanidad, Intendencia y Educación Física que figuran redactados en papeles administrativos serie A, números 254434, 254433, 254435, 254431.

Art. 2.o Modifícase el artículo 11 del Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 11. La Escuela de Comando estará a cargo de un Director del grado de Oficial Superior, el que será asistido por un Secretario y bajo cuya dependencia inmediata estarán:

1 Jefe del Curso de Tenientes Coroneles (Combatientes), del grado de Coronel.

1 Jefe del Curso de Mayores (Combatientes), del grado de Teniente Coronel.

1 Jefe del Curso de Tenientes Coroneles y Mayores de los Servicios, del grado de Coronel o Teniente Coronel (Combatientes)".

Art. 3.o Modifícase el apartado A) del artículo 1.o del decreto N.o 9126, del 27 de marzo de 1947, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"A) 1—Curso de Capitanes y Tenientes 1.ros de Infantería.

2—Curso de Capitanes y Tenientes 1.ros de Caballería.
3—Curso de Capitanes y Tenientes 1.ros de Artillería.
4—Curso de Capitanes y Tenientes 1.ros de Ingenieros.
5—Curso de Capitanes y Tenientes 1.ros de los Servicios".

Art. 4.o Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como los Planes de Estudios aprobados y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

6

Decreto. Se transfiere un inmueble al Instituto Nacional de Colonización, destinándose su producido al pago de obras realizadas en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo".

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.362).

Montevideo, 15 de marzo de 1950.

Vista la propuesta formulada por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco y Bases del Este, para transferir a favor del Instituto Nacional de Colonización el campo de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, situado en la Angostura, 5.o sección judicial del Departamento de Rocha, padrones N.os 2624, 2625 y 4191 y compuesto de una superficie de 2.364 hectáreas 4067 m.c.

Considerando que, como lo manifiesta dicha Comisión, el referido campo no tiene una aplicación inmediata para los fines que determinaron su adquisición, en razón de que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a los asesoramientos técnicos respectivos, resolvió posteriormente no realizar en él las obras programadas, pero que, por su ubicación inmediata a la Laguna Negra, conviene que ese campo quede dentro del patrimonio del Estado, en razón de la posible utilización de esas aguas nacionales con fines de defensa.

Atento a que el Instituto Nacional de Colonización por nota N.o 593 del 11 de mayo próximo pasado, manifiesta su aceptación al ofrecimiento que en ese sentido le fué formulado en oportunidad.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese a favor del Instituto Nacional de Colonización el inmueble ubicado en la Angostura, 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrones números 2624, 2625 y 4191, con una superficie de 2.364 hectáreas 4067 m.c., al precio de ciento ocho mil trescientos sesenta y un pesos con veintiocho centésimos (pesos 108.361.28), incluídas las mejoras. Esta suma deberá integrarse en efectivo o en Títulos de Fomento Rural y Colonización o en Títulos "Empréstito de Fomento Rural y Colonización".

Art. 2.o La mencionada cantidad de ciento ocho mil trescientos sesenta y un pesos con veintiocho centésimos ($ 108.361.28) se destinará a cubrir el mayor costo de las obras realizadas en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo", de acuerdo a la liquidación final de dichas obras presentada por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco y Bases del Este, y según lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 22 de julio de 1948.

Art. 3.o Desígnanse a los señores General de División (R) Arquitecto Alfredo R. Campos y Coronel Arquitecto José Demicheli, Presidente y Secretario de la expresada Comisión, para que actúen en representación del Poder Ejecutivo en el acto de la escrituración.

Art. 4.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se fija el precio de la uva para vino y se dan unas normas a la industria

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de marzo de 1950.

Vista la necesidad de regular las normas que rigen en la cosecha nacional de uva, actualmente en proceso de recolección.

Resultando que los productores e industriales en general reclaman el pronunciamiento de los Poderes Públicos, a efectos de disponer de una orientación en que basar las transacciones respecto al producto de su cosecha.

Considerando: Que ese pronunciamiento oficial en razón de la modalidad misma de la industria es, por otra parte, el espíritu de la ley N.o 9.221, de 25 de enero de 1934, que establece la obligación del Poder Ejecutivo de determinar las bases y cifras a los efectos de la fijación del precio mínimo de la uva a vinificar.

Que el precio a fijar no puede ser inferior a cierto nivel mínimo resultante de la conveniencia de proporcionar al viticultor un margen de beneficio razonable concorde con sus legítimas aspiraciones de mejoramiento en su condición de conveniencia que sirva de estímulo a su esfuerzo.

Que existen otros motivos coadyuvantes, emergentes del encarecimiento general del costo imprescindible para la implantación de nuevos viñedos, mano de obra, tratamientos, etc., que reclaman la perspectiva lógica de la obtención de precios remuneradores para la extensión de la producción, finalidad de fomento que debe constituir preocupación fundamental de los Poderes Públicos, máxime cuanto se considera que el cumplimiento del precio mínimo permitirá que la producción se regule con el consumo.

Que debe seguirse al respecto un criterio de moderación, sin llegarse a fijar precios en relación a los que los industriales pagaron en la última cosecha por encima del nivel que fijó el Poder Ejecutivo para esa cosecha.

Oídos el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo; el Ministerio de Hacienda; la Comisión Honoraria Asesora Pro Industria Vitivinícola y la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios mínimos para la uva de la cosecha actual.

A) Dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50) los diez kilogramos a toda uva apta para vinificar de las variedades comunes a tal fin, estableciéndose como tipo de variedad Harriague y cualquier otra de características similares.

B) Dos pesos con diez centésimos ($ 2.10) los diez kilogramos a la uva de la variedad frutilla o similares.

Estos precios se entienden por mercadería sana, limpia, en buen estado de madurez, puesta en bodega y envasada en cajones tipo mercado, de propiedad del viticultor o vendedor.

Art. 2.o El industrial bodeguero deberá remitir a la Dirección de Agronomía o Servicios Agronómicos respectivos, lista detallada de las compras realizadas y precios pagados con especificación de nombres y domicilios de los vendedores.

Art. 3.o La ANCAP, con su acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto por su ley Orgánica, destilará antes del 30 de junio del corriente año por cuenta del Estado la cantidad de diez millones de litros de vino.

El precio que se abonará a los elaboradores por el vino a destilar, será el que comprenda el costo de la uva, sobre la base del precio mínimo establecido en el presente decreto, más $ 0.02 (dos centésimos) por litro, por gastos de elaboración, o sea $ 0.38 (treinta y ocho centésimos) por litro de vino de 10° (diez grados) de graduación alcohólica Gay Lussac.

Los elaboradores de vino podrán entregar a la ANCAP para su destilación, la cantidad que les corresponda proporcionalmente a su producción.

En caso que las cantidades entregadas proporcionalmente no cubrieran la que corresponda destilar, se hará una nueva distribución entre los que deseen entregar vino en las mismas condiciones.

Art. 4.o Las pérdidas que se originen por el cumplimiento del artículo anterior, serán atendidas con cargo a la cuenta "Diferencias de Cambio".

Art. 5.o La Dirección General de Impuestos Internos no entregará certificados de análisis de vinos de la elaboración del presente año, hasta el 1.o de setiembre próximo, salvo los destinados a lo establecido en el artículo 3.o del presente decreto, en cuyo caso, dicha Dirección extenderá, a pedido de los interesados, los certificados de análisis respectivos.

Art. 6.o Cométese a los Inspectores de Subsistencias, Inspectores de la Dirección de Impuestos Internos y personal técnico de la Dirección de Agronomía, la vigilancia y contralor del presente decreto, cuya inobservancia apa-

rejará la aplicación de las sanciones que prevé la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se exoneran de gravámenes aduaneros unas importaciones de café en grano, fariña, garbanzos, lentejas y porotos destinados a Salud Pública y al Ejército.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de marzo de 1950. — Número 2659|949.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual sugiere se acuerde liberación de derechos de aduana para la importación de los artculos que detalla a fojas 1, adquiridos oportunamente por dicho Organismo para abastecer a los Ministerios de Defensa Nacional y Salud Pública en base a la nómina oportunamente suministrada por la Comisión Centralizadora de Adquisiciones.

Considerando que se trata de artículos destinados a la atención de los servicios hospitalarios y del Ejército; y

Atento a lo establecido por el artículo 11 (inciso A, de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase exonerada de todos los gravámenes aduaneros pertinentes la importación de las cantidades, que a continuación se detallan, de los siguientes productos adquiridos oportunamente por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con destino a los servicios hospitalarios de Salud Pública y al Ejército:

Ciento ochenta mil (180.000) kilogramos de café en grano, procedente de Brasil; doscientos cincuenta mil (250.000) kilogramos de fariña, procedente de Brasil; sesenta y cuatro mil (64.000) kilogramos de garbanzos, procedentes de Chile; noventa y cinco mil cien (95.100) kilogramos de lentejas, procedentes de Argentina; y doscientos cinco mil (205.000) kilogramos de porotos procedentes de Argentina.

Comuníquese, publíquese, insértese y dése cuenta a la Asamblea General. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

9

Decreto. Se dan condiciones y precios para la venta de pan en Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de marzo de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el laudo del Consejo de Salarios para las Panaderías de Montevideo.

Resultando que el mencionado laudo fija aumentos a los jornales anteriores para los cuales el Poder Ejecutivo debió contribuir con una determinada suma a efectos de mantener los precios fijados.

Considerando que resulta equitativo compensar las diferencias que se acusan entre los costos finales y los precios de venta fijados.

Considerando que la solución más adaptada a las formas de comercialización imperantes en las panaderías es aquella que libera los precios para el pan chico vendido al contado y al mostrador, en tanto se liquida como última contribución del Estado la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) por concepto de retroactividad ya pagada por los establecimientos panaderiles del Departamento de Montevideo; y

Con la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase libre el precio del pan chico para la venta al mostrador.

Art. 2.o Considérase pan chico, a estos efectos, todas las piezas que sean de un peso inferior a doscientos sesenta (260) gramos.

Art. 3.o Todo establecimiento que elabore piezas mayores de doscientos sesenta (260) gramos, quedará obligado a venderlo al peso y de acuerdo con los precios vigentes para las piezas de medio (1|2) y un (1) kilogramo, no existiendo obligación de mantener stocks de piezas menores de medio (1|2) kilo.

Art. 4.o Los establecimientos vendedores de pan quedan obligados a entregar el tipo de pan chico en existencia, a los precios fijados para el pan de medio (1|2) y un (1) kilogramo en caso de carecer de pan grande. Esta obligación rige a partir de las 9 y 30 horas y hasta las 20 horas.

Art. 5.o Dispónese el pago único de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) imputado a la cuenta "subsidio al pan" con cargo al rubro "Diferencias de Cambio" para cubrir las diferencias retroactivas resultantes de la aplicación del laudo de Salarios para las Panaderías de Montevideo, cuya distribución se realizará al amparo del régimen establecido por decreto de 19 de setiembre de 1947 (artículo 2.o).

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Comercio e Industria de Salto, para los personales de Joyerías, Relojerías y Optica.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 23 de marzo de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, por el que se fijan aumentos de salarios y categorías para los trabajadores de "Joyerías, Relojerías y Optica", de dicho Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

LAUDO

Salto, 8 de marzo de 1950.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y categorías para los trabajadores de "Joyerías, Relojerías y Optica" del Departamento.

Sección Joyería y Relojería

Oficial, estará a cargo de todo el trabajo relacionado con la Joyería, arreglará cualquier pieza que esté en condiciones de ser reparada, jornal $ 8.00, manteniéndosele las habilitaciones que pudiera percibir en la actualidad. Este jornal fué votado por mayoría, discorde la delegación patronal.

Medio Oficial. — Jornal diario $ 5.50. Para ser Medio Oficial, se necesitará tener la antigüedad de 3 años de aprendiz simple y dos años de aprendiz adelantado.

Aprendiz. — Ingresa al establecimiento sin conocimientos ayuda a los trabajadores de mayor gerarquía alcanzándole herramientas, materiales, instrumentos, etc., jornal diario $ 1.00, con un aumento de $ 0.30 cada seis meses. A los 3 años pasa a la categoría de Aprendiz adelantado.

Aprendiz Adelantado. — Jornal diario $ 4.00. Para llegar a éste, deberá tener 3 años de aprendiz simple. El presente jornal fué votado por mayoría. Discrde la delegación obrera.

Sección Optica

Jefe. — Sueldo mensual $ 270.00 y la habilitación que tuviere en la actualidad. Deberá tener el título de óptico y tiene a su cargo la responsabilidad de la sección incluso talleres y venta.

Sección Ventas

Vendedor de 1.a categoría. — Con más de seis años de antigüedad en el cargo, sueldo mensual $ 125.00 más la comisión y habilitación que tuviere en la actualidad.

Vendedor de 2.a catebaría. — Con más de tres años hasta seis en el cargo, percibirá $ 90.00 de sueldo más la comisión y habilitación que tuviere en la actualidad.

Vendedor de 3.a categoría. — Deberán tener de uno a tres años de antigüedad en el cargo, sueldo mensual pesos 70.00, más la comisión y habilitación que tuvieren en la actualidad.

Auxiliar de Ventas. — Colabora con los vendedores y hasta un año en el cargo, sueldo mensual $ 60.00.

Empaque. — Realiza tareas de empaquetador de las ventas diarias y expedición de mercaderías a campaña, sueldo mensual $ 80.00.

Cajera o Cajero. — Sueldo mensual $ 100.00, con aumento de $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad en el cargo hasta $ 130.00.

Sección Escritorio

Tenedor de Libros. — Persona encargada de la contabilidad del establecimiento, titulada o no, debiendo estar a su cargo los balances y liquidación de ganancias elevadas. Sueldo mensual $ 220.00.

Auxiliar 1.o. — A cargo de los libros auxiliares y colabora con el Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 150.00.

Auxiliar 2.o. — Controla las mercaderías que se reciben o remiten en devolución o compostura, cuando sus tareas lo permiten puede realizar tareas de auxiliar de ventas, sueldo mensual $ 100.00.

Cobrador. — Sueldo mensual $ 70.00 además el 2 y 1|2 o|o de comisión en la cobranza.

Mandaderos. — Menores de 18 años, sueldo mensual $ 35.00. Mayores de 18 años, sueldo mensual $ 45.00. Tendrán además un aumento de $ 5.00 por mes por cada año de trabajo en el cargo.

Disposiciones generales

A) No se computará la vivienda al sueldo cuando ésta esté en el establecimiento.

B) Los presentes sueldos rigen desde el 1.o de diciembre de 1949.

C) No se tomará en cuenta para pago de sueldos lo que el patrono diere u otorgara por propinas, comisiones, aguinaldos, premios estímulos, habilitaciones, etc.

D) En la Sección Joyería y Relojería, las horass extras se abonarán dobles.

F) El personal vendedor femenino tendrá una rebaja de hasta el 20 o|o menos de los sueldos fijados para los mismos. Este apartado fué votado por mayoría, discorde la delegación obrera.

Doctor Luis Alberto Panizza, Presidente ad hoc, Delegado del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — José L. Fernández, Delegado patronal. — Aurelio V. Geronazzo, Delegado obrero. — Omar Gori, Delegado obrero.

Nota. — El sueldo de Jefe de Optica fué aprobado por mayoría, discorde la delegación obrera. Otra, el Cobrador deberá cumplir horario legal.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 18 de marzo de 1950.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético, cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A — B — C — D — E — F — G — I — L — Abella Toja, Ida 858|Sent.; Acevedo Esteche, Raúl 2428|Sent.; Alzáibar, José L. 1707|Sent.; Amaro, José P. 1708|Sent.; Araújo, Santiago 310|M. Sent.; Argain, Isidoro 2172|A. Compl.; Aquisgrana, Juan (Caus.) 1698|Sent.; Balestrino Eleguizamón, Ildefonso 784|Dict.; Balbín, Fermín (Caus.) 2398|Sent.; Barredo, Ramiro 655|A. Compl.; Barris Muñoz, Rafael 606|Sent.; Bayarres, Braulio (Caus.) 1618|Sent.; Bustos, Ramón 17659|Auto N.o 15743; Caballero, Abel 147|Liq.; Cáceres, Pablo G. 2901|Cert.; Callejas de Parodi, Ilda 2269|Sent.; Callordo, Julio César 2568|Sent.; Cardozo, Carlos M. 588|Liq.; Carlevaro, Rómulo (Caus.) 98|Sent.; Castro Freire, Juan Manuel 2956|Sent.; Coitinho, Horacio 34|M. Sent.; Crisci, Alfonsino 1654|Sent.; Da Rosa de Vargas, Silverio 428|Liq.; De León, Luis A. 2200|Sent.; De La Sierra, Nicolás (Caus.) 26|16|A. Compl.; Devitta, Antonio 418|Sent.; Esmoris, Esmeralda 2549|Sent.; Espiñeira, Angel 2342|Sent.; Etcheverry y Etcheverry, Juan 1673|Cert.; Eula, Alejandrino 31|Sent.; Evia, Raúl 2435|Liq.; Fabregat, Luis M. 503|Sent.; Ferolla, Julio Francisco 2157|Sent.; Fernández Carrera, Guillermo 2938|Cert.; Galarza Fradilitti de Sánchez, Celia 311|Auto 15.774; García Santos de Vallega, María Delia 1388|Sent.; Gayoso, Jacinto 2069|Sent.; Geronazzo, Aurelio Valentín 782|A. Compl.; Gnozález, Juan Antonio 487|Dict.; Grecco, Enrique 1527|Sent.; Irazoqui, Miguel 23|Sent.; Lago, Juan María 2291|Liq.; Lamberti, Francisco 601|Sent.; Larre Borges, Tydeo 97|M. Cert.; López, José Pedro (Caus.) 2105|Sent.; Lopresti, Leopoldo (Caus.) 1578|Auto 15.763.

M — O — P — R — S — T — U — V — Z — Maneiro Padrón, Luis 372|M. Cert.; Martínez Pallo, Ofelia 1605|Sent.; Martínez, Francisco 1020|Sent.; Martín, Luis Manuel 1908|Cert.; Mautone D'Amato, Dante 1083|Liq.; Mari, Ema G. 1407|Sent.; Mazzara, Eduardo 2195|A. Compl.; Medina Bentancort, Jorge 436|Sent.; Minetti, Santiago Cándido 2261|Sent.; Molina, Orosval 2392|Sent.; Olave, Arturo 399|M. Sent.; Pardo, Roberto 2125|Sent.; Peter, Conrado 2504|Sent.; Pereyra, Guillermo 2691|Auto 15.770; Pereyra, Oscar 119|M. Cert.; Pimienta, Gabriel 1338|Liq.; Pirri, Guillermo 2691|Auto 15.769; Poncio de Freire, Olga 434|M. Sent.; Puch, J. Miguel A. 255|Sent.; Robledo Rico, Ludendorff 2538|Auto 15.785; Rodríguez Brito, Ema 1589|Sent.; Rey, Sixto Esteban 227|M. Sent.; Rivas, Juan B. 517|Sent.; Salaberry Urricarriet, Miguel 2896|Sent.; Sánchez Guerrero, Arturo 2713|Sent.; Santos de Vallega, María Delia 1388|Sent.; Sica, Juan Carlos 2518|Cert.; Silva Tolentino, Nicolás 2482|A. Compl.; Sosa, Juan Carlos 1836|Cert.; Speciali, Carlos 2923|Sent.; Sponton, Fortunato 447|Sent.; Telesca, Vicente 2481|Sent.; Tonelli, Juan C. 2926|Cert.; Uriarte Rocca, Artigas L. 1517|Sent.; Vázquez, José M. 420|M. Sent.; Velazco, Hermenegildo 2861|Sent.; Verdiel, Alfredo 1000|Sent.; Vidal, Carlos 1563|Sent.; Vidaurreta, Juan J. 2412|Cert.; Viera, Athos 1227|A. Compl.; Zaballa, Albano 1772|Sent.

Luis Pareja Guani, Secretario Actuario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, celebrado el 9 de Marzo de 1950.

1—Concédese a la firma Domingo Vacarezza un nuevo plazo para la importación de los juegos de sectores de dirección a la derecha, para automóviles, que la citada firma deberá traer al país, de acuerdo a la resolución de 4 de setiembre de 1948. (Carpeta N.o 1486|948).

2—Autorízase a la firma General Electric S. A. para importar en las condiciones del artículo 2.o del decreto de 19 de febrero de 1931, una partida de bronce en barras, especial para minas. (Carpeta N.o 1875|946).

3—Autorízase a la Embajada de los Estados Unidos de América para enviar al Brasil un automóvil, chapa diplomática N.o 248. (Carpeta N.o 2634|949).

4—Autorízase a la firma Alpax (Pietracaprina, Suárez, Ltda.) para exportar con destino a Venezuela una bomba de vacío. (Carpeta N.o 3214|945).

5—Autorízase a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. para exportar a Estados Unidos de América cinco cubiertas de diez telas. (Carpeta N.o 105|949).

6—Concédese a la firma Hermann Vallendor un nuevo plazo para importar 287 pares de cristales bifocales, de acuerdo

con la resolución de 27 de mayo de 1949. (Carpeta N.o 822|949).

7—Autorízase a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. para exportar a Estados Unidos de América cinco cubiertas de seis telas. (Carpeta N.o 105|949).

8—Desestímase la gestión del señor Eduardo Basilico, relativa a franquicias aduaneras para la importación de alambres de cobre esmaltados y forrados en algodón. (Carpeta N.o 2609|949).

9—Autorízase a la firma Augusto Costa Pértile para enviar, con destino a Italia, en carácter de canje, dos tractores. (Carpeta N.o 2451|949).

10—Autorízase al señor Fortunato Tocci para llevar consigo a Italia un medallón de bronce, de diez kilogramos de peso. (Carpeta N.o 103|950).

11—Autorízase a la firma González Hnos. para exportar, con destino a la República Argentina, cien toneladas de escorias de zinc y cincuenta toneladas de cenizas de zinc. (Carpeta N.o 2263|947).

12—Concédese a la Compañía Massey-Harris Ltda., una nueva prórroga para retornar al Uruguay una máquina sembradora de maíz, cuya exportación con carácter temporario le fué autorizada con fecha 17 de agosto de 1949. (Carpeta N.o 1165 de 1948).

13—Desestímase la gestión del señor Enrique Giannini, relativa a la exportación con destino a la República Argentina, de tres máquinas para la industria del calzado. (Carpeta N.o 551|949).

14—Ábrese una cuota de exportación de hasta veinte millones de tapas corona, que deberá hacerse efectiva en embarques mensuales no superiores a cinco millones de unidades. (Carpeta N.o 2069|949).

15—Ábrese una cuota de exportación de hasta ochocientas toneladas de vidrio en envases, trescientas toneladas de vidrio plano estirado y de un millón de pesos en artículos de vidrio de bazar y cristalería, la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 180 días, en partidas mensuales no mayores de la tercera parte de las respectivas cantidades. (Carpeta N.o 2489|949).

16—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, los colores cerámicos exentos de fundentes, destinados a la coloración de esmaltes. (Carpeta N.o 1538|944).

17—Déjase sin efecto lo dispuesto en el numeral 2.o de la resolución de 9 de febrero próximo pasado y mantiénese la resolución de 17 de agosto de 1948, que dispuso la clausura de la Agencia de Correos A-64, de la Capital, y el cese del Agente que actuaba al frente de la misma con carácter provisorio. (Carpeta N.o 2089 de 1946).

18—Declárase que la designación hecha por la resolución de 17 de diciembre de 1949 a nombre del señor Aníbal Alvarez Preve, para prestar servicios en "Diario Oficial", debe entenderse extendida a nombre del señor Aníbal Alvarez Pérez. (Carpeta N.o 181|946).

19—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de obligaciones pendientes al cierre del ejercicio 1947 la suma de $ 3.327.56, adeudada por la Dirección General de Correos por concepto de aumento en el alquiler de los locales ocupados por sus sucursales de la Capital. (Carpeta N.o 2153|945).

20—Dispónese que la Contaduría General de la Nación expida una liquidación talonaria por la suma de $ 111.93, a favor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a efecto de reintegrar al funcionario de este Organismo señor Daniel Galeano los gastos originados por tareas inspectivas desempeñadas en el Departamento de Treinta y Tres. (Carpeta N.o 309|949).

21—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para efectuar diversas trasposiciones de rubros de su presupuesto, por la suma total de $ 1.176.00. (Carpeta N.o 2076|940).

22 y 23—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para enviar al Instituto Iberoamericano de Copenhague el "Diario Oficial" del Uruguay, en canje por su similar de Dinamarca. (Carpeta N.o 2247 de 1949).

24—Revalídase por el presente ejercicio económico la autorización concedida al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para disponer de diversas sumas en carácter de fondos permanentes. (Carpeta N.o 207|946).

25—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la expedición del decreto de 28 de enero próximo pasado, por el que se autorizó al Contralor de Exportaciones e Importaciones para abrir una cuota de importación de 15.000 cajones de limones.

26—Idem, de fecha 30 de enero próximo pasado, por el que se rebajan los derechos de aduana que gravan las partidas de azúcar refinado importadas o a importarse en virtud del decreto de 18 de agosto de 1949.

27—Idem, de fecha 2 del corriente, por el que se autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir 1.500 bolsas de café.

28 al 34—Autorízase a la firma Cohen y Cía. para reexportar con destino a la República del Paraguay y|o República Argentina, 559 kilogramos de hilados de rayón, viscoso, en conos. (Carpeta N.o 1827|947).

35—Autorízase a la firma Campomar, Alonso y Cía. para reembarcar, con destino a Estados Unidos de América, un cajón conteniendo cincuenta kilogramos de corteza de quina en polvo. (Carpeta N.o 2099|949).

36—Autorízase a la señora Penina Zúkerman de Blum para exportar con destino a Buenos Aires diversos artículos de uso personal. (Carpeta N.o 58|950).

37—Autorízase a la firma Vicente F. Costa para reexportar en carácter de devolución, con destino a Inglaterra, treinta y seis fondos de arados (vertedera, talón y reja). (Carpeta N.o 2582|949).

38—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para liquidar a la Inspección Departamental del Trabajo, de Cerro Largo, la suma de pesos 20.00 mensuales para atender parte del alquiler del local que ocupa dicha oficina. (Carpeta N.o 1561|949).

39—Autorízase al Frigorífico Nacional para exportar 6.000 tambores de acero liviano, conteniendo productos grasos. (Carpeta N.o 1079|948).

40—Autorízase a la señora Rosa Prego de García para llevar consigo a Buenos Aires una máquina de coser, usada. (Carpeta N.o 18|950).

41—Autorízase a la firma United Machinery Company of Uruguay para reexportar, con destino a Estados Unidos de América, un rollo de alambre cobreado. (Carpeta N.o 2353|949).

42—Autorízase a la firma Adam Zaydman para exportar, con destino a Inglaterra, veintitrés kilos de esencias para perfumería. (Carpeta N.o 1709|942).

43—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el sulfato de cobalto con 20 a 21 por ciento de cobalto, destinado a la industria de la cerámica. (Carpeta N.o 1114|935).

44—Concédese a la firma Bruno y Leal y Giani Limitada, franquicias aduaneras para doce cubiertas pantaneras, a importarse por la Receptoría de Rivera, destinadas a equipar ómnibus de dicha firma. (Carpeta N.o 105|949).

45—Confírmase una multa impuesta por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al arquitecto señor Carlos Nocetti, por infracción al decreto de 27 de marzo de 1942, sobre contralor de hierro. (Carpeta N.o 1975|949).

46—Declárase que el nombramiento del señor Ramón Errecarte, para el cargo de Agente de Correos F-74, en el kilómetro 114 de la carretera a Colonia, efectuado con fecha 23 de diciembre de 1948, debe entenderse a razón de $ 60.00 mensuales durante la temporada de verano y con el 10 o|o sobre la venta de valores durante el resto del año.

47—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gilberto Collazo, del cargo de Agente de Correos N-56, de la localidad de La Barra (Departamento de Maldonado); y desígnase en su sustitución a la señora Camila Báez de Pérez. (Carpeta N.o 2279|945).

48—Autorízase al señor Director General de Correos para suscribir un contrato de arrendamiento de servicios para el transporte de correspondencia aérea, con la Compañía Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA). (Carpeta N.o 2299|949).

49—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para adquirir, por el importe total de $ 240.00 quince ejemplares de la obra "Legislación Social del Uruguay" de la que es autor el señor Alberto Sanguinetti Freire. (Carpeta N.o 76|946).

50—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1949, la suma de $ 1.861.70, adeudada por el Ministerio de Industrias y Trabajo por concepto de publicaciones y trasmisiones radiales efectuadas con motivo del conflicto planteado por los supervisores de la industria frigorífica. (Carpeta N.o 646|943).

51—Modifícase la resolución de 28 de julio de 1949, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para disponer la impresión de 19.600 estampillas postales de aviación, en el sentido de cambiar las cantidades parciales de las estampillas de distintos valores cuya impresión se autorizó. (Carpeta N.o 4082 de 1948).

52—Autorízase a la firma Talmet Limitada para despachar con las tarifas aduaneras que regían antes de la aplicación del decreto de 27 de noviembre de 1948, dos partidas de cubiertas llegadas al Puerto de Montevideo en setiembre del mismo año. (Carpeta N.o 105|949).

53—Amplíase la resolución de 9 de marzo de 1948, por la que se autorizó al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios para contrastar útiles de pesar y medir en el interior de la República, en el sentido de extender dicha autorización a los referidos útiles que se utilizan en las ferias que funcionan en la Capital. (Carpeta N.o 255.944).

54—Dispónese que la Tesorería General de la Nación abone a la Dirección de la Propiedad Industrial los sueldos adeudados por el Ejercicio 1949, a la Auxiliar extra-presupuesto de la mencionada Dirección, señorita María Angélica Muyuno.

55 al 57—Decreto prorrogando la facultad concedida al Ministerio de Industrias y Trabajo para declarar definitivos —en los casos que no considere necesaria la ratificación del Poder Ejecutivo— los permisos provisorios otorgados para el abastecimiento de buques, a efecto de comprender en dicha facultad los referidos permisos concedidos hasta el 28 de febrero próximo pasado.

58—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. una prórroga de plazo para exportar a Canadá y|o Panamá un saldo de 9.459 pares de alparga-

tas, correspondientes al total que se le autorizó exportar por resolución de 19 de mayo de 1949. (Carpeta N.o 598|949).

59—Autorízase a la Compañía Exportadora de Productos Nacionales (Coprona), para exportar, con destino a Estados Unidos de América, dos partidas (800 y 240 frascos) de perfumes. (Carpeta N.o 81|950).

60—Autorízase a la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. para exportar una copia en bronce del monumento a La Carreta. (Carpeta N.o 80|950).

61—Concédese a la firma Alpax, Establecimiento Metalúrgico Pietracaprina, Suárez, Limitada, una prórroga de plazo para la concertación de los negocios relacionados con la exportación de doce bombas de vacío, que le fué autorizada por resolución de 22 de abril de 1949. (Carpeta N.o 2215|945).

62—Concédese a la firma Vázquez Barriere exoneración del pago de los derechos de aduana y adicionales correspondientes a la importación de una partida de hilo sisal. (Carpeta N.o 1774|944).

63—Declárase que las franquicias aduaneras concedidas por resolución de 4 de julio de 1949, a la firma Suzacq Hnos. y Pianalto Limitada (Cartonera Fibro Vegetal Pando), que se refieren a maquinarias comprendidas en su solicitud N.o 1, con la aclaración especificada por la misma firma en lo referente a los números de dichas maquinarias. (Carpeta N.o 839|949).

64—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A. una prórroga de plazo para la reexportación de varias partidas de cascos, flejes y remaches, importados en "admisión temporaria". (Carpeta N.o 1706|940).

65—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., una prórroga de plazo para la reexportación de tres partidas de cemento "Dárex", importado en "admisión temporaria". (Carpeta N.o 918|942).

66—Prorrógase el plazo para la reexportación de tres partidas de alambre para flejar, importado en "admisión temporaria" por la firma Frigorífico Artigas S. A.. (Carpeta N.o 2322|935).

67—Prorrógase el plazo para la reexportación de varias partidas de hojalata, importada en "admisión temporaria" por la firma Frigorífico Artigas S. A. (Carpeta N.o 1759|941).

68—Confírmase la resolución de 6 de diciembre de 1943, de la ex Dirección General de Asuntos Económicos, por la que se impuso una multa de $ 10.00 al señor Víctor Esmoris. (Carpeta N.o 2234|949).

69 al 73—Autorízase a la firma Pesce y Simeone S. A. para exportar, con destino a la República Argentina, una máquina para ondular chapa y una máquina para doblar chapa. (Carpeta N.o 102 de 1947).

74—Desestímase la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren, relativa a la exportación de una partida de acelerante de caucho. (Carpeta N.o 2232|949).

75—Declárase que alcanzan a una partida de acero en barras, exagonal hueco para minas, despachada con permiso N.o 36.021, los beneficios de la resolución de 27 de agosto de 1943, sobre inclusión de la referida partida en el renglón 4.000 de la Sección Materias Primas. (Carpeta N.o 1976|947).

76—Agradécese a los señores miembros de la Comisión creada para estudiar las medidas necesarias para poner en funcionamiento por cuenta del Estado el Astillero de la Compañía Dodero S. A., de Salto, los importantes servicios prestados; y dispónese el archivo de los antecedentes respectivos. (Carpeta N.o 2105|948).

77-78—Resolución integrando el Directorio de la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las Compañías Sydney Ross Uruguay Ltda., The Dunlop Rubber C.o, Laboratorios Winthrop Ltda. y Macchiavello e Igorra. (Carpeta N.o 1637|945).

79-80-81—Asignar al Auxiliar Técnico de la Dirección de Industrias, agrimensor señor Juan S. Canavessi, un viático de $ 120.00 mensuales. (Carpeta N.o 4396|945).

82—Concédese a la Organizaciones de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), franquicia postal para la correspondencia simple comprendida en el servicio simple y en el de la Unión Postal de las Américas y España; y exonérase del 50 o|o de la tarifa para la correspondencia dirigida a países de la Unión Postal Universal. (Carpeta N.o 988|949).

83—Autorízase a la firma Risler Limitada, para reexportar a la República Argentina diez tractores. (Carpeta número 3246|948).

84—Resolución reconociendo los servicios prestados por los señores Agustín Simoes y Gumersindo Azambuja, como correístas de la Dirección General de Correos; y disponiendo el pago de los haberes respectivos. (Carpeta N.o 154|943).

85—Autorízase a la firma Serratosa y Castells S. A., para exportar, con destino a la República Argentina, 9.000 metros de caños de hierro. (Carpeta número 2590|949).

86-87—Concédese a la firma Pizzo Hnos., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de una partida de 220 fardos de hilo sisal blanco aceitado, proveniente de Méjico. (Carpeta número 1774|934).

28 de Febrero

90—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para ampliar en $ 1.300.00 la partida de pesos 11.000.00 que por resolución de 3 febrero de 1949 fué autorizado a disponer para atender gastos de impresiones, formularios y valores. (Carpeta número 2076|940).

91-92—Concédese a la firma Shell Mex Uruguay Ltda., una prórroga de plazo para el cumplimiento total de las operaciones de retorno de 250 tambores vacíos, autorizada con fecha 29 de setiembre de 1944. (Carpeta N.o 1675|948).

93—Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso la comisión que cumple en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba el funcionario de la Dirección de Ganadería, el señor Belisario Angel Marote. (Carpeta número 719|948).

94—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir uniformes para el personal de Conserjería y una gorra para el chofer de dicho organismo. (Carpeta número 1223|943).

10 de Marzo

1—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de un fondo permanente de $ 3.000.00 mensuales destinado a atender gastos urgentes e impostergables. (Carpeta N.o 1051|949).

2—Reintégrase a las funciones de su cargo en la Dirección de Industrias al funcionario Antonio Salles Duláu, quien viene desempeñando tareas en comisión en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en virtud de la resolución de 5 de julio de 1948. (Carpeta N.o 633|935).

3—Decreto fijando las condiciones de vinculación necesarias para el cobro de las compensaciones por desocupación de los obreros afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para la zafra 1949|950.

—Pásase a prestar servicios en comisión en la Imprenta Nacional, al funcionario de "Diario Oficial" señor Hugo Malanotti. (Carpeta N.o 14|934).

La Secretaria.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 20 de Marzo de 1950.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los asuntos: Acta 56127 "Mosidal", de Abbott Laboratories de Estados Unidos de América. — Acta 56080 "Número 5", de Chanel Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 55563 "King", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 56722 "Nyls", de Juan Vermorel, de Montevideo. — Acta 55645 "Torpedo", de Torpedo Werke Altiengesellschaft, de Alemania. — Acta 40210 "Colutiazin" Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 6684 "Mejoras relacionadas con conexiones de tubo", de Tubes Limited, de Inglaterra. — Acta 7603 "Mejoras en aparatos lavarropas", de Fave Fábrica Argentina de Ventiladores Eléctricos y Afines S. R. L. Capital: $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires. — Acta 6710 "Mejoras en las máquinas para producir conjuntos de resorte para tapizar o rellenar", de The United States Bedding Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7533 "Perfeccionamiento en las hélices de aviones o similares", de Miguel Alexandre, del Brasil. — Acta 6971 "Nueva caja o envase para fósforos y objetos en general", de Sebastián Franca Mónica, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7762 "Aparato para tiro ficticio", de Omar I. Genovese, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 58024 "Khellin", de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo.

—Registros de marcas concedidas: Acta 56979 "Colorex", de Serratosa y Castells S. A., de Montevideo. — Acta 55142 "Polycopie", de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 54202 "Hardex", de Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta 53406 "Scheberg", de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 57161 "Piriápolis", de El Trigal S. A., de Montevideo. — Acta 57255 "H. Hércules", de The Hércules Cycle y Motor Company Ltd., de Inglaterra. — Acta 56780 "Yaxta", de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 57301 "Toledo", de Districom S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 57030 "San Isidro", de Cinta Seda S. C. de Secco Hnos., de Montevideo. — Acta 55350 "Promizol", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 57151 "Coranil", de Emilio Frey de Buenos Aires (R. A.). — Acta 57118 "Tejilast", de Tamatex Tacuarembó Manufactura Textil Limitada, de Tacuarembó (R. O. del U.). — Acta 56654 "Carrasco", de Luis Alberto Abas, de Montevideo. — Acta 57160 "Carrasco", de El Trigal S. A., de Montevideo. — Acta 56952 "Lily", de Salomeo Reches, de Montevideo. — Acta 57174 "Emblemática", de Clar Portela y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 56883 "Globe Wernicke", de The Globe Wernicke C.o. de Estados Unidos de América. — Acta 55980 "Csepel", de Deak y C.o Incorporated O. Deak y C.o Inc. o Deack S. A., de Estados Unidos de América.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 57665 "Uruguay", de Aceitera del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta

57674 "Bu Bu", de M. S. Bagley Ltd., de Buenos Aires. — Acta 57736 "La Guitarra", de Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 57747 "Indesia", de Antonio Ferro, de Montevideo. — Acta 57713 "Pulbovarine", de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 57080 "Palm Bach", de Goodall Sandorfd Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 57698 "El Rayo", de Appolant S. A., de Montevideo.—Acta 57852 "Amniotina", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 57719 "Linosoie", de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo.

— Acta 57793 "Olivares", de S. A. Rabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 57758 "Nervodinal", de Víctor Coppetti, de Montevideo. — Acta 57469 "General Motors Uruguaya S. A.. de General Motors Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 57508 "Zapicán", de Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo. — Acta 52350 "Emblemática", de Manuel Pablo y Ramón Masllorens en condominio de los tres", de Buenos Aires. — Acta 52551 "L'Oreal", de Eugene Schuller, de Francia. — Acta 57590 "Svea", de Aktiebolaget Max Sivert, de Suecia. — Acta 57467 "General Motors", de General Motors Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 57835 "Mercurio", de Joaquín Puigros, de Montevideo. — Acta 57694 "Mecánico", de Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo. — Acta 57694 "Mecánico", de Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 57606 "Mimosa", de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 57676 "Ditzer", de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57463 "General Motors Service", de General Motors Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 57602 "Bárbara Lee", de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 57605 "La Castellana", de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 57579 "Dominó", de The American Sugar Refining Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57808 "Silow", de Giménez Lancina y Cía. (Compañía Silow), de Buenos Aires. — Acta 57718 "Beisso", de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 57789 "Tungar", de General Electric S. A., de Montevideo. — Acta 57851 "Fox" de Welland Vale Manufacturing Comp. Ltd., de Canadá. — Acta 57237 "Byscdo", de Whitehall Pharmacal Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57425 "Thomphe", de S. A. Parfumerie Lubin, de Francia. — Acta 57799 "Angioxil", de Laboratoires Des Proxitases, de Francia. — Acta 57560 "D. D.", de Davyt Hnos. y Cía., de Colonia Valdense (R. O. del U.). — Acta 57577 "Zenith", de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 57625 "Mariposa", de Juan A. Reppeti Hno., de Canelones (R. O. del U.). — Acta 57478 "Singer", de The Singer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57484 "Cheseline", de Chesebrough Manufacturing Company Consolidated, de Estados Unidos de América. — Acta 57463 "Hammam", de The Bhighton S. A. Sombreros y Camisas, de Buenos Aires. — Acta 56893 "Linificio", de S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Italia. — Acta 5761 "Jarabe Desbre", de José J. Vallarino S. A., de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 55531 "Green Giant", de Minnesota Valley Canning Company, de Estados Unidos de América. — Acta 56791 "B. M. O.", de Bromberg y Cía. S. A., de Montevideo.

—Vista por 20 días en los asuntos: Acta 41298 "Otosclerol", de Alberto Romero y Cía., de Buenos Aires. — Acta 6084 "Un cajón de tapa permanente para el envase y transporte de mercaderías", de Arturo Comas, de Cerro Largo (R. O. del U.). — Acta 5929 "Nuevo dispositivo auxiliar para mecheros de presión", de Jorge Nolcken, de Buenos Aires. — Acta 5361 "Nueva corredera para cajones de ficheros y muebles en general metálicos o no", de Juan Caussi (hijo). — Acta 7066 "Nuevo tipo de recipiente espolvoreador o salero", de Axel Holmquist, de Buenos Aires. — Acta 5921 "Un fichero o prontuario automático", de Esteban Zabala Aguirre y Ana María Breton, Dellmans, de España. — Acta 6087 "Un envase plegadizo y desarmable para contener escarbadientes", de Frimafon S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 6363 "Mejoras en el envasado de fajas o toallas higiénicas", de Gilbert Mackay y John Philip, de Estados Unidos de América. — Acta 6644 "Aceite mineral compuesto", de la razón social California Research o Corporation, de Estados Unidos de América.

—Patente concedida: Acta 7622 "Nueva canilla para líquidos", del señor Aníbal Pavón, de Montevideo (R. O. del U.).

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943-1948

CONCEPTO	AVISOS					
	1943	1944	1945	1946	1947	1948
Sucesiones y testamentarias	4.439	4.603	4.635	4.791	3.564	2.726
Ventas de Comercio	1.354	1.389	1.405	1.848	1.547	1.791
Quiebras y Concursos	189	179	128	26	369	203
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.049	2.763	2.204	2.053
Estatutos	90	117	192	239	296	269
Convocatorias comerciales	725	881	1.153	1.603	1.619	1.603
Edictos Matrimoniales	5.796	11.611	11.834	12.147	8.473	13.398
Rectificación de Partidas	464	562	732	514	794	849
Licitaciones Públicas	1.692	3.076	2.765	3.386	2.506	2.076
Balances particulares	1.185	1.644	1.624	1.824	2.233	2.178
Balances Reparticiones del Estado	55	86	90	49	41	39
Juicios Ejecutivos	1.216	1.269	949	934	1.383	2.074
Licencias Bebidas Alcohólicas	24	24	14	8	3	2
Expropiaciones	40	39	68	118	172	110
Edificación y Deslinde	26	64	42	16	349	88
Oficina Jurídica Municipal	56	55	151	227	191	218
Infracciones Aduaneras	38	18	—	—	30	—
Divorcios	200	84	71	92	123	129
Propiedad Literaria	239	250	216	233	374	661
Gratis y Anulados	26	26	16	—	37	5
Varios Particulares	244	308	855	297	1.239	1.941
Varios Reparticiones del Estado	215	395	136	274	817	980
	23.375	[illegible]	28.671	30.069	27.692	33.401

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Martes 28 de Marzo de 1950 — Núm. 13020

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	1.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 8.911 metros de tela impermeable destinada a la confección de capotes para lluvia.

Apertura de propuestas: el 11 de Abril de 1950 a la hora 15 en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi y San José (piso 3.o), donde se encuentran a disposición de los intersados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 23 de Marzo de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.27-20799-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25 para adquirir: Yerba mate, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, fideos en paquetes, jarritos blancos, jarritos de aluminio, cafeteras, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Abril de 1950, a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20781-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 103 para adquirir: Vino tinto, dulce de zapallo, paté de jamón, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20780-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 21 para adquirir: Frazadas de tropa, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Abril de 1950, a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.27-20782-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 17 para adquirir: Escritorio metálico, sillas metálicas, salivaderas de pie, portátil, percha de pie metálica, cama para enfermería, mesa de luz de hierro para enfermería, bancos de hierro, sillón de madera, con destino al Batallón de Infantería N.o 13, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día quince de Abril de 1950, a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20785-v.-ab13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: Cepillos de paja para ganado, rasquetas, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20783-v.-ab13.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 14 para la torrefacción de hasta 30.000 kilos de café en grano, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1950, a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20784-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir: Mesas escritorio metálicas, ficheros, armarios tipo caja, armarios con casillas fijas, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20785-v.-ab13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública No. 27 para adquirir: Clarinetes, trombones, bajo en mi bemol, bajo en si bemol, platillos, cajín, atriles para músicos, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20786-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública No 28 para adquirir: Casimires nacionales, casimires extranjeros, por los últimos puestos en los Almacenes de Cantinas, FAB, FOB o CIF Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1950, a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20787 v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26, para adquirir: Cueros de potrillo o ternero, cueros ovinos lonjeados, cuerda de algodón, tablones de Guatumbú, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día quince de Abril de 1950, a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20789-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir valvén, valvén blanco valvén de cáñamo, valvén alquitranado, valvén blanco con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18, y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.17-20695-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir cojinillos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo Marzo 14 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.17-20696-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir pinceles para blanqueo, hierro redondo de varias medidas, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.17-20694-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir dulce de membrillo cigarrillos, ollas, pulverizadores, orejones, llaveros, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.17-20697-v.mz.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 27
Adquisición de cloromicetina

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cloromicetina, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 15 de Abril de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.24-20761-v.ab.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 26
Adquisición de Dehidroestreptomicina

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de dehidroestreptomicina, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Abril de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.23-20747-v.ab.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de café, con destino al Hospital Militar Central, por el período correspondiente a los meses de Abril a Diciembre inclusive del año 1950. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 31 de Marzo de 1950, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre, y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.1820698-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de edificio destinado a sede de la Sucursal Durazno, y casa - habitación para el señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en la Sucursal Durazno, al precio de $ 20.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Mayo de 1950, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Durazno deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en la Casa Central del Banco en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Mz.27-20777-v.mz.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|12
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro de hilos de diversos tipos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, el día 14 de Abril de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.27-20778-v.mz.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 55|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de un balancín eléctrico de 6 toneladas, adaptado para el corte de cupones de títulos, provisto de la matriz necesaria para dicho trabajo, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las porpuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 24 de Abril de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 17 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.24-20765-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 55|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 6 secadores para manos, eléctricos, para corriente alterna de 220 a 230 voltios 50 ciclos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las porpuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 25 de Abril de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 17 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.24-20766-v.mz.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 659

Llámase a licitación para la provisión e instalación de 39 bebederos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, 3er. piso). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 2. de Mayo de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Mz.25-20768-v.mz.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 8|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Abril de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.24-20754-v.mz.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 9|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas, de acuerdo con

el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Abril de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.23-20744-v.mz.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 9 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de hierro galvanizado, dobles uniones y llaves de paso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Abril de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y será abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.23-20745-vmz.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|50 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de: Tres motocicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.23-20746-v.mz.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (méritos), con una asignación mensual de $ 145.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera (méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.

Médico Tisiólogo Ayudante de Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos y oposición), con una asignación mensual de $ 155.00.

Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa (méritos), con una asignación mensual de $ 295.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día martes 25 de Abril próximo, a la hora dieciocho. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.24-20753-v.mz.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

27 de Marzo de 1950. Hora 16, licitación N.o 595. Obras de reparación y pintura a realizarse en el local de la panadería del Asilo Luis P. del Campo. Hora 16 y 30, licitación N.o 587. Cobayeras y conejeras, Hospital Pereira Rossell, 2.o llamado.

10 de Abril de 1950. Hora 15 y 45, licitación N.o 598. Carpintería. Hora 16 y 15, licitación N.o 603 Cueros.

15 de Mayo de 1950. Hora 14, licitación N.o 600. Pinturería, Cif. Hora 15. Electricidad, Cif Licitación N.o 601.

22 de Mayo de 1950. Hora 14, licitación N.o 597. Barraca, Cif. Hora 15, licitación N.o 598. Zapatería, Cif. Hora 15 y 30, licitación N.o 599. Esmaltados, Cif.

29 de Mayo de 1950. Hora 14, licitación N.o 602. Ferretería, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.24-20756-v.mz.28.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSOS

Llámase a concurso para proveer los siguientes cargos: Médico otorrinolaringólogo, División Higiene, plazo inscripción vence el 3 de Junio próximo, hora 12. Director Enseñanza Colonia Educacional de Suárez, plazo vence el 22 de Abril próximo, hora 12. Maestros de enseñanza, para los Hogares Rurales de Artigas y Soriano, pueden presentarse mujeres y varones. Para Hogares Rurales de Niñas en Rivera y Salto, mujeres solamente y para Montevideo Escuela del Hogar y Profesional Femenina, mujeres solamente. Vence el plazo el 22 de Abril próximo, hora 12. Escribiente 2.o, Colonia Profesional Santa Lucía, plazo vence el 22 de Abril próximo, hora 12. Ayudante Hogar Rural de Flores, plazo vence el 22 de Abril próximo, hora 12. Las bases de estos concursos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, donde podrán retirarse durante las horas hábiles. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.21-20716-v.mz.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8|950 por el suministro de nueve mil kilogramos de conserva de tomates fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Abril, a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número nueve cinco tres, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente). Mz.27-20794-v.-ab.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|950
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 15|950 por el aprovisionamiento de treinta y un mil kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 1.o de Abril a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.18-20701-v.mz.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22|950 por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Marzo a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.17-20683-v.mz.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de útiles y materiales de oficinas, destinados al servicio del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día quince de abril de 1950, a las nueve horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.25-20767-v.ab.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 70, de segundo grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, del mes de Junio de 1949, de 2 Hs., 9.515 ms.2 con 24 dms.2 y empadronado con el número 5111, perteneciente a la señora Feliciana Ritta, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a emplazamiento del edificio que ocupará la escuela al aire libre de la ciudad de Paysandú, según decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Enero de 1950, el que asimismo declara urgente la toma de posesión del bien.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.20-20706-v.mz.28.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 17
Llamado a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio

Se amplía hasta el día 8 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio, destinados al Instituto de Química.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 8 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del 30 de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.27-20776-v.my.8.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-20692-v.ab.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR

Se amplía hasta el 3 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad, para la adquisición de una caldera generadora de vapor, destinada a su Instituto de Máquinas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 3 de Mayo próximo, a la hora 10 y 30 en lugar del 1.o de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20487-v.ab.12.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 13
Llamado a licitación para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales, de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Secretario

(Cuenta corriente) Mz.4-20539-v.ab.14.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un aparato de consolidación, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas, el día 28 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20488-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 15
Segundo llamado a licitación para la adquisición de un dilatómetro

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un dilatómetro, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de

los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20489-v.ab.11.

"UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY"
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública, para adquirir máquinas agrícolas.

Apertura de las propuestas, día 11 de abril, a las 16 horas en la Sección Proveeduría de la institución, Avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones y lista detallada del material necesario, dentro de las siguientes horas: de lunes a viernes: de 15 a 17. Sábados de 10 a 12.
(Cuenta corriente) Mz.25-20771-v.ab.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 27
Provisión de lamparillas eléctricas
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.25-20773-v.ab.11.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 66 y 67
Segundo y último aviso

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de recortes de papeles, envolturas de bobinas, etc. (licitación número 66) y para la adquisición de 250.000 kilos de papel de diario en bobinas (licitación número 67), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 20 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1950 a las 15 y 30 horas para la licitación número 66 y a las 16 horas para la licitación número 67. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad - hoc.
(Cuenta corriente) Mz.21-20708-v.mz.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al 1|2 oficial tornero presupuestado de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor José Pedro Bonino, Credencial Cívica B. R. A. 3668, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — Ingeniero Julio J. Ader, Superintendente.
(Cuenta corriente). Mz.27-20795-v.-mz.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 73. — Suministro 3.000 kilos aceite de colza puro para alumbrado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el día 20 de Abril de 1950 a las 14 y 30 horas.

C. M. 74. — Suministro de 5 máquinas de sumar y restar y 3 máquinas de calcular, eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el día 4 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones para estas licitaciones puedn obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz 1095, 2do. piso, previo pago de la suma de $ 1.00 por cada ejemplar. Informes: teléfono 90 9 42. — La Administración.
$8.00 Mz.27-3149-v.ab.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

V. M. 6: Venta de papel de color y formularios usados y recortes de papel blanco de imprenta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar $ 1.00, que puede obtenerse en la administración del instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el día 13 de Abril de 1950 a las 14 y 30 horas.

V. M. 7: Venta de retazos de lona de cáñamo, lino o algodón usada de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar $ 1.00, que puede obtenerse en la administración del instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el día 13 de Abril de 1950 a las 15 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
$8.00 Mz.20-2784-v.mz.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

C. M. 66: Suministro de pino brasil de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar $ 1.00, que puede obtenerse en la administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el día 24 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas

Se hace notar que se considerarán ofertas por el pino brasil en la proporción de 80 o|o de primera clase y 20 o|o de segunda clase. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración
$6.40 Mz.20-2785-v.mz.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES C. M. 54 y C. M. 55
Modificación monto garantía a depositar

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para estas licitaciones que habiéndose notado divergencias dactilográficas en la suma fijada en los pliegos de condiciones como depósito de garantía de seriedad de las ofertas (artículo 4.o) se ha resuelto confirmar las siguientes cifras: C. M. 54. Garantía: $ 2 000.00. C. M. 55. Garantía: $ 10.000.00. — La Administración.
$9.00 Mz.16-2546-v.ab.1.o.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os C. M. 53, C. M. 54 y C. M. 55 — COCHES MOTOR Y LOCOMOTORAS.

Por el presente aviso se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones para estas licitaciones que las fechas de recepción y apertura de las propuestas han sido postergadas como sigue:

C. M. 53 — Coches motor. 16 de Mayo de 1950 a las 15 horas.

C. M. 54 — Locomotoras Diesel eléctricas para maniobras 17 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

C. M. 55 — Locomotoras Diesel eléctricas para vía principal. 17 de Mayo de 1950 a las 15 y 30 horas. — La Administración.
$12.00 Mz.16-2547-v.ab.1.o.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 72 — Suministro de alambres y cables, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar: $ 1.00, que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el día 11 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.
$9.00 Mz.15-2489-v.mz.31.

U.T.E.
LICITACION N.o 3.288|50
Conductores B. Plomo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 8.300 mts. de conductores b|plomo unifilares de 1 por 85 a 1.200; 91.000, bifilares de 2 por 1 a 10 y 19.500, trifilares de 3 por 6 a 35 mm2. de sección: para un tensión de 250 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 23 de Marzo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.25-20772-v.ab.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3290 - 50
Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Junio de 1950 a las 16 horas, para proveerse de 113 transformadores de potencia, desde 3000 a 10 kVA., para montaje a la intemperie y bajo techo y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Hobes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.24-20764-v.ab.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3019 - 50
Extinguidores
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Mayo de 1950 a las 16 horas para proveerse de 100 extinguidores de incendio a dióxido de carbono portátiles de metal inoxidable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles dentro del horario de oficinas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.15-20666-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1778

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió adelantar el acto de recepción y apertura de las ofertas de la licitación pública de rubro convocada para la compra de un cargamento de cemento portland, estableciendo que el mismo se llevará a cabo el 31 de Marzo de 1950 a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Mz 20-20703-v.mz.28.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1748. Segundo llamado. Compra de un equipo teleimpresor. Apertura: 24 de Abril de 1950, a las 16 horas.

N.o 1765. Segundo llamado. Construcción de un edificio destinado a estación de servicio y agencia Ancap en la ciudad de San José. Apertura: 4 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1779. Compra de 1:500.000.00 litros de querosene y 1:500.000.00 litros de gas-oil, envasado en tambores de acero pesado. Apertura: 28 de Abril de 1950, a las 16 horas.

N.o 1780. Compra de 12.000 kilogramos de aceite de colza puro comercial. Apertura: 2 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1781. Demolición de varias fincas en la ciudad de San José. Apertura: 21 de Abril de 1950, a las 16 horas.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 209

Compra de perfiles de acero laminado para construcción. Apertura: 3 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.24-20755-v.ab.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE PIERRI SAPERE, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Joaquín Núñez número 3072, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas "Gato" y "Vidala", de cuyas músicas se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Mz.23-2958-v.ab.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO TRAVERSONI, uruguayo, profesor de historia, con domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 1335, Apto. 12. de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "América Precolombiana y Colonial" de la cual obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo Marzo 16 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Mz.22-2923-v.ab.1.o.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco c Isolino Simón contra ANTENOR FERNANDEZ (hijo). Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antenor Fernández (hijo) para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Marzo 6 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) Mz.14-20644-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59286. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Miguel Cabezudo, de Mercedes (Departamento de Soriano), Uruguay, solicita registrar la marca

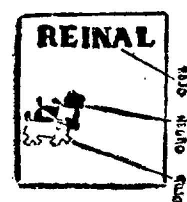
"LA CALANDRIA"



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.17-2929-v.mz.28.

ACTA N.o 59295. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "NOURYPHOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2677-v.mz.29.

ACTA N.o 59268. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Yahia Zeinal (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.20-2825-v.mz.30

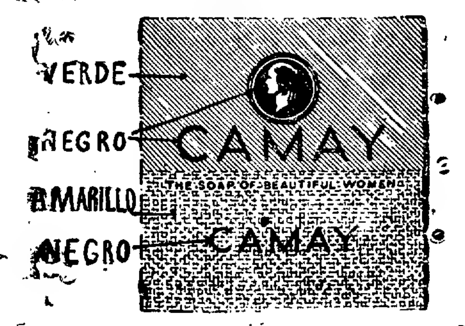
ACTA N.o 59267. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Yahia Zeinal (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "REINAL", para distinguir artículos de la clase 5 (camisería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.20-2826-v.mz.30.

ACTA N.o 59314. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bourjois, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

FIANCEÉ

para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Mz.20-2789-v.mz.30.

ACTA N.o 59313. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.20-2790-v.mz.30.

ACTA N.o 59309. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan renovar la marca "DERMAVISEES", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.20-2791-v.mz.30.

ACTA N.o 59307. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAGUAYTOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.20-2767-v.mz.30.

ACTA N.o 59301. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Dr. José Hirsch, de Montevideo, solicita registrar la marca "Dr. HIRSCH", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2682-v.mz.29.

ACTA N.o 59251. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha South America Finance and Trade Co. (Mont.), ha solicitado registrar la marca "BIO-RAMO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2694-v.mz.29.

ACTA N.o 59225. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, S. A. (Montevideo), han solicitado registrar la marca "MATADOR", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2696-v.mz.29.

ACTA N.o 59328. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "T.Y.M.S.A.". Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MI-MO-FIL", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.21-2843-v.mz.31.

ACTA N.o 59371. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SALIALGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3097-v.ab.12.

ACTA N.o 59372. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEDOARGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3098-v.ab.12.

ACTA N.o 59373. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEDOCARCIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3099-v.ab.12.

ACTA N.o 59368. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.25-3070-v.ab.12.

ACTA N.o 59374. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEDALGIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3100-v.ab.12.

ACTA N.o 59375. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Marcar Ltda., de Puerto La Paloma, Departamento de Rocha (Uruguay), solicita registrar la marca "SEA HORSE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3101-v.ab.12.

ACTA N.o 59352. — Montevideo, Marzo 18 le 1950. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COLON", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3102-v.ab.12.

ACTA N.o 59362. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha Ferrari Diez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

Galga 21

para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.25-3103-v.ab.12.

ACTA N.o 59369. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca "EUREKA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3071-v.ab.12.

ACTA N.o 59366. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta Fecha J. y E. Garibaldi Pintos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STOP", para distinguir artículos de la clase 9 (un líquido para frenos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3115-v.ab.12.

ACTA N.o 59·370. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Apoteksvarucentralen Vitrum Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca "VITRUM" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3072-v.ab.12.

ACTA N.o 59.383. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo solicita registrar la marca "COLOREXIT" para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3082-v.ab.12.

ACTA N.o 59282. — Montebideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Oster Manufacturing Company, de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10, 12, 16 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Mz.17-2597-v.mz.28.

ACTA N.o 59269. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Ruben Gioscia, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "SCHIMMEL" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2618-v.mz.28.

ACTA N.o 59247 — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Ferrosan de Malmö, (Suecia), solicitan registrar la marca "NA-PAS" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2619-v.mz.28.

ACTA N.o 59221. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por John Walker y Sons Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir whisky escocés, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.17-2627-v.mz.28.

ACTA N.o 59281. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INHISTAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2596-v.mz.28.

ACTA N.o 59233. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha John Nathan Boehndel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COCKADE" para distinguir la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2621-v.mz.28.

ACTA N.o 59283. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado e lregistro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.17-2598-v.mz.28.

ACTA N.o 59237. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha José Paz, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YIN-YIN" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2620-v.mz.28.

ACTA N.o 59246. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Ferrosan, de Malmö, (Suecia), solicita registrar la marca "PAS" para distinguir la clase 9 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivosk — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2622-v.mz.28.

ACTA N.o 59238. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANTHISTA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.22-2903-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59342. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Dardo Víctor Arrieta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABORATORIOS ARCAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz 22-2916-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59343 — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Atlas Supply Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROTECTO:CHARGE

para la clase 12 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Mz.22-2907-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59346. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Mauricio Schamis, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "EL OBELISCO", para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.22-2908-v.ab.1.o.

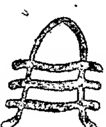
ACTA N.o 59315 — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. de R. L. de Buenos Aires, solicitan la marca "PARLOPHONE" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.22-2792-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59345. — Montevideo, Marzo 17 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Den Kongelige Porcelainsfabrik A-S. de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (menos porductos de cerámica). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.22-2909-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59347. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por A-S Fajancefabriken Aluminia, de Copenhagen (Dinamarca) solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.22-2910-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59236. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Con esta fecha Orlando González y Cía. (Montevideo), han solicitado registrar la



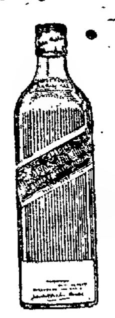
marca "NEVADO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.18-2695-v.mz.29.

ACTA N.o 59294. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. - Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "KRESIVIET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2674-v.mz.29

ACTA N.o 59298. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas, S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MINUTO" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.18-2671-v.mz.29.

ACTA N.o 59245. — Montevideo, Marzo 9 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Ferrosan, de Malmö, (Suecia) solicita registrar la marca "PAS-IDO" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Mz.17-2623-v.mz.28.

ACTA N.o 59222. — Montevideo, Marzo 8 de 1950 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissio, por John Walker y Sons, Ltd., de Kilmornock (Escocia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.17-2628-v.mz.28.

ACTA N.o 59226. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Tarra, Scarone y Compañía Limitada, de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca "SUAVINOL" para distinguir la clase 10 (jabón de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2626-v.mz.28.

ACTA N.o 59203. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Con esta fecha Estancia "El Aguila S. A.", de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EL AGUILA" para distinguir la clase 3 (animales vivos) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2624-v.mz.28.

ACTA N.o 59208. — Montevideo, Marzo 7 de 1950 — Con esta fecha Barreiro, Bereau y Pequeno, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALBION" para distinguir la clase 24 menos bicicletas, sus partes y accesorios. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2625-v.mz.28.

ACTA N.o 95356. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CASENOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.24-3018-v.ab.11.

ACTA N.o 59284 — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicitan la marca "LEGENTIAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2633-v.mz.28.

ACTA N.o 59285. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan la marca "DENOVA" para las clases 9 y 16 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2332-v.mz.28.

ACTA N.o 59317. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fred William Thatson, de la ciudad de Houston, Texas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.21-2829-v.mz.31.

ACTA N.o 59351. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "AMINOGLICIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.23-2964-v.ab.10.

ACTA N.o 59296. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "NOLACHIET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.23-2675-v.ab.10.

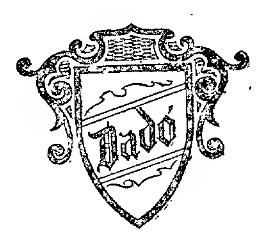
ACTA N.o 59312. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Alfredo L. Laens, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIROLCO", para la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3175-v.ab.13.

ACTA N.o 59377. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deli, S. A. (Montevideo,) solicitan registrar la marca "POMOKA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3146-v.ab.13.

ACTA N.o 59376. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marino Wáshington Brecia, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "MARBRE", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3147-v.ab.13.

ACTA N.o 59381. — Montevideo, Marzo 22 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simplex Electric Co. Ltd., de Oldbury, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SIMPLEX", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3148-v.ab.13.

ACTA N.o 59349. — Montevideo, Mayo 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.23-2963-v ab.10.

ACTA N.o 59263. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "LANDISAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.23-2676-v.ab.10.

ACTA N.o 59.384. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Roberto Draper, por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Alemania, solicita renovar la marca "HYDRON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3084-v.ab.12.

ACTA N.o 59.382. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, solicita registrar la marca "BELZER" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.25-3083-v.ab.12.

ACTA N.o 39365. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicitan la marca "ASFALTECH", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Mz.24-3022-v.ab.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8085. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Adelio Icardo (San José), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo aplicable en arados para levantar o bajar las rejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.27-3150-v.ab.13.

ACTA N.o 8.090. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor don Aníbal Pechman Silva, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO ENCHUFE", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.25-3092-v.ab.12.

ACTA N.o 8.088. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Francisco Monari y José Rossi, de Florida, Provincia de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN DISPOSITIVO ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE LIQUIDO EN MOTORES DE EXPLOSION" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.25-3104-v.ab.12.

ACTA N.o 8.091. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Merkantilla Ingeniorsbyran Pehr Husberg A. B. de Estocolmo, Suecia, solicita patente de invención por quince años para "UN PROCEDIMIENTO PERFECCIONADO PARA LA DEPURACION DE AGUA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.25-3140-v.ab.12.

ACTA N.o 8039. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hebillas" (adicional a la patente número3935), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.24-3019-v.ab.11.

ACTA N.o 8087. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cardoner, Riva y Cía., de San Martín provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la fabricación de aglomerados de corcho por inyección de un gas caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.23-2965-v.ab.10.

ACTA N.o 8078. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Max Landecker, de Oberentfelden, Aargau (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricar objetos prensados decorados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2911-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8079. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Rauma Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de zapatos tipo Mocasín" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2912-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8034. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Norberto Arno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el salpicado de paredes con pintura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2913-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8083. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Theophile Isidore Sophie Vermeiren, de Deurne, Amberes (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el tratamiento de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2914-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8082. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Dr. Paolo Sereno, de Roma (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Letreros luminosos con polvos fuorescentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2915-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8076. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha los señores Rodolfo Erdös y Alejandro Sukatos, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de un aparato de sulfatear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Mz.18-2714-v.mz.29.

ACTA N.o 8086. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Alejandro Muzzolón y Joséé Rettich (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sordina fundida para quemadores gasificadores silenciosos del tipo Primus o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2927-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8081. — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tarsis Octavio da Costa, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo taco para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.20-2765-v.mz.30.

ACTA N.o 8080. — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario Foa, de Milán (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la formación de aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.20-2766-v.mz.30.

ACTA N.o 8077 — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha Emiliano Miranda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema de calentamiento de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.17-2630-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para el arrendamiento de un "Kiosco para servicios de Bar" en el Parque Nacional F. D. Roosevelt (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.25-20770-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación en la escuela N.o 129 de primer grado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Marzo de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.22-20736-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 12|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de calefacción de la Escuela Asilo de Ciegos (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.21-20715-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 2 de Marzo último ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una parcela de terreno ubicada en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1897, propiedad de la Sucesión Antonio Bergerón.

Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación número 500|1, que será utilizada en el abastecimiento de agua potable de la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle Joseé Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.27-20779-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de diversos accesorios de hierro maleable galvanizado y caños de acero galvanizado.
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos accesorios de hierro maleable galvanizado y caños de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 11 de Abril próximo a las 15 horas en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305. Montevideo. — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.21-20714-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 5-950

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sumergibles sobre el arroyo Maldonado, desde 0k.000.00 hasta 1 km.150.00. (Departamento de Maldonado). (Ruta N.o 39).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 26 de abril próximo a la hora 16). — La Dirección.
Cuenta corriente) Mz.25-20769-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 107. — Tramo Canelones - Sauce Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2299. — Propiedad de Cándido Condán. — Padrones número 11970 y 18756. Area: 5350 ms.2 03.

Ruta número 11. — Tramo Canelones - Santa Lucía. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones (suburbana de S. Lucía).

Expediente número 2990. — Propiedad de Suc. de Estanislao Hernández. Padrón número 2530. Area: 2 Hs. 4450 ms.2.

Ruta número 107. — Tramo: Canelones - Sauce Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1864. — Propiedad de Doroteo Bocca. Padrón número 6367. Area: 8367 ms.2 60.

Ruta número 81. — Tramo: Migues - Estación Montes Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones

Expediente número 2102. — Propiedad de María Urtiaga de Morales, María Morales de Zeballos, Eloísa Morales de Zeballos y Nieves Morales de Riccetto. — Padrón número 5650. Area: 2463 ms 2 43.

Ruta número 107 — Tramo: Canelones - Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1946. — Propiedad de José, Alfonso y Héctor Parsadore. Padrón número 8066. Area: 1635 ms.2 52.

Ruta número 86 — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3827. — Propiedad de Eusebio Bentancor. Padrón número 17053 (zona rural). Area: 4966 ms.2.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas de Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Deppartamento de Canelones.

Expediente número 3798. — Propiedad de Francisco Bentancor. Padrón número 1064 (zona rural). Area: 1 H., 4254 ms.2 6095.

Ruta número 86. — Tramo: Sance - Puntas de Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3800. — Propiedad de Sixto Doroteo, Alcides y Antidio Díaz. Padrón número 19704 (zona rural). Area: 2884 ms.2.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas de Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3786. — Propiedad de Gregoria Bonilla. Padrón número 9200. Area: 265 ms.2 75

Ruta número 8. — Tramo: Pasaje Superior del Kilómetro 40. Ubicada en la 7.a sección judicial del Depaprtamento de Canedones.

Expediente número 3732. — Propiedad de Juan E. Cabrera. Padrón número 14. Area: 22 ms.2 5625.

Ruta número 8. — Tramo: Pasaje Superior del Kilómetro 40. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3733. — Propiedad de Filiberto Salineri. Padrón número 9 (parte). Area: 20 ms.2 00.

Ruta número 101. — Tramo: Acceso al Balneario San José. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3127. — Propiedad de Luis Pablo Servetti. Padrón número 24046. Area: 404 ms.2.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3074 — Propiedad de Bernardino Bentancurt. Padrones números 2526, 2527 y 2528. Area: 1 H. 9195 ms.2.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3002. — Propiedad de Teresa Ferrari de Montaldo. Padrón número 2531. Area: 8530 ms.2 95.

Ruta número 107. — Tramo: Sance - Canelones. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3108. — Propiedad de Ventura Serra de Costa. Padrón número 16302. Area: 3830 ms.2 93.

Ruta número 86. — Tramo: Sance - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3826. — Propiedad de Alcides Alcain. Padrón 17622. Area: 9306 ms.2.

Ruta número 11 — Tramo: Santa Rosa - La Pedrera. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1285 — Propiedad de Suc. Robustiano Duarte. Padrón 10286. Area: 1 H. 3930.

Ruta número 107. — Tramo: Sauce - Canelones Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3207. — Propiedad de José Moizo, José Omar y José Homero Moizo. Padrón 6959. Area: 1606 ms.2 45.

Ruta nómero 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3829. — Propiedad de José Fraga. Padrón número 19785. Area: 1 H. 1410 ms.2 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20731-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 6. — Tramo: Arroyo Tornero - Arroyo Talitas. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 2242. — Propiedad de Amalio Lataste. Padrón número 3342. Area: 1 H. 5571 ms.2 04.

Ruta número 56. — Tramo: Florida - Empalme con ruta 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 3089. — Propiedad de Armando Diana. Padrón número 4491. Area: 7371 ms.2.

Ruta número 56. — Tramo: Florida - Empalme con ruta 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 3199. — Propiedad de Suc. Figuración Vidal. Padrón número 4490. Area: 7315 ms.2.

Ruta número 7. — Tramo: Arrayán-Batlle y Ordóñez. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 3281. — Propiedad de Dionisio Alvarez y Sra. Padrón número 1514. Area: 8036 ms.2 85.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz21-20727-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente número 3661. — Propiedad de Bibiano Francisco Echevarría. Padrón número 538 (parte). Area. 1 H. 9665 ms.2.

Ruta número 3. — Tramo: Young Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente número 3209. — Propiedad de José Amelio Berriol. Padrón número 553 (parte). Area: 30 Hs. 5304 ms.2 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20726-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Tramo: Paysandú - Salto - Ensanche calle B de Paysandú. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente número 2207. — Propiedad de Oscar H Garrasino Padrón número 3537 (parte). Area: 4831 ms.2 88.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20725-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Rivera - Ramal a Tranqueras. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente número 2998. — Propiedad de Bindo Corradi Bavío. Padrón número 408. Area: 7863 ms.2.

Ruta número 27. — Tramo: Rivera - Paso Molles. Ubicada en la 1.a sección judicial de Rivera.

Expediente número 2877. — Propiedad del doctor Horacio Migliaro. Padrones números 4274 y 4849. Area: 1 H. 2677 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20723-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 26. — Tramo: Melo - Río Branco. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 1942. — Propiedad de Casimiro Olivera. Padrón número 2442 (parte). Area: 2 Hs. 1511 ms.2 80.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2665 — Propiedad de Gonzalo Arrarte Corbo. Padrones números 14, 105 117 y 4746. Area: 27 Hs. 1737 ms. 2 08.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 3484. — Propiedad de Dominga Arrosa de Garí, Catalina Garí de García Otero, Juan J. Garí Arrosa, Carlos María Garí Arrosa y María C. Garí de Dellazoppa. Padrón número 25 (parte). Area: 2 Hs. 9095 ms.2 75

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20724-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5 (ramal). — Tramo: Camino de acceso a Estación Parish. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente número 2081. — Propiedad de Haydée Rodríguez Vera de Ramos. Padrón número 372. Area: 4 Hs., 7110 ms.2 95.

Ruta número 5 (ramal). — Tramo: Molles - Arroyo Baqueano. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente número 3472. — Propiedad de Flabiano Carlos Ballero. Padrón número 1377. Area: 13 Hs., 1011 ms.2 55.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20728-v.mz.2.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 2593. — Propiedad de Estancias San Enrique, S. A. Padrones números 2478 y 2479 (parte). Area: 13 Hs., 3136 ms.2 47.

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 3058. — Propiedad de Estancias San Enrique, S. A.. Padrón número 2203 (parte). Area: 18 Hs., 3014 ms.2 73.

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto

Expediente número 2592 — Propiedad de Faustina Meirelles de Otero. Padrón número 4701 (parte). Area: 15 Hs. 5304 ms.2 64.

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 2608. — Propiedad de Prudencio Sosa Padrón número 4344 (parte). Area: 11 Hs., 0654 ms.2 61.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20722-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Batoví - Tacuarembó. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2498. — Propiedad de Diamantina Piguillem de Rivas. Padrón número 327. Area: 4 Hs., 9497 ms.2 86.

Ruta número 43. — Tramo: Ruta número 5 - Achar. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 3669. — Propiedad de Eustaquia Ascué. Padrón número 4681. Area: 3 Hs., 5592 ms.2 50.

Ruta número 43. — Tramo: Ruta número 5 - Achar. Ubicada en la 11.a sección judicial del Deppartamento de Tacuarembó.

Expediente número 3667. — Propiedad de Eugenia Quadros de Carbonell. Padrón número 3667. Area: 13 Hs., 4622 ms.2 72.

Ruta número 5. — Tramo: Arroyo Tranqueras - Tacuarembó. Ubicada en las 1.a y 6.a

secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2528. — Propiedad de Israel Antunes. Padrones números 2069 y 1133. Area: 3105 ms.2 31.

Ruta número 44. — Tramo: Paso Aguiar - Paso de las Toscas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2873. — Propiedad de Castorina de Souza de Caetano. Padrón número 3290. Area: 1 H. 9182 ms.2.

Ruta número 5. — Tramo: Batoví - Tacuarembó. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2238. — Propiedad de Antenor Blanco. Padrón 3074. Area: 8998 ms.2 67.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20730-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 52. — Ensanche de la ruta número 52. — Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3919. — Propiedad de Arturo F. Vonrotz. Padrón número 893 (parte). Area: 1 Ha. 2811 ms.2.

Ramal de ruta 12. — Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3506. — Propiedad de María Copes de Etchemendy (Sucesión). Padrones 7448 y 7449 (partes). Area: 3 Hs., 2348 ms.2 94.

Ruta número 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3543. — Propiedad de Pedro Banchero. Padrón número 4867 (parte). Area: 3281 ms.2 50.

Ruta número 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3567. — Propiedad de Agustín Borteiro Echenique. Padrón número 8783: Area: 9851 ms.2 96.

Ruta número 12. — Tramo: Colonia Miguelete - Carretera Nueva Palmira - Cardona. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3766. — Propiedad de Daniel Enrique Travers. Padrón número 3421 (parte). Area: 1 H.; 0716 ms.2 27.

Ruta número 22 (ramal). — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección del Departamento de Colonia.

Expediente número 3630. — Propiedad de Antonio Cortazar. Padrón número 3390 (parte). Area: 8378 ms.2 31.

Ramal de ruta 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3631. — Propiedad de Suc. Antonio Landechea. Padrón número 3391 (parte). Area: 1 H. 2066 ms.2 05.

Ramal de ruta 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3644. — Propiedad de María Esther Cassamagnaghi de Alberti. Padrón 7622 (parte). Area: 1 H. 7476 ms.2 29.

Ramal de ruta 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3651. — Propiedad de Suc. Antonio Landechea. Padrón número 3365 (parte). Area: 2 Hs., 8766 ms.2- 63.

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira - Carmelo, por Paso Camacho. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 1585. — Propiedad de Suc. Miguel Ferrando y Juana Ferrando de Garrone. Padrón 3996 (parte). Area: 6351 ms.2 0950.

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira - Carmelo, por Paso Camacho. Ubicada en la 6.a sección judicial del Depaprtamento de Colonia.

Expediente número 1062. — Propiedad de Suc. Pedro Giribone y María Melogno de Giribone. Area: 802 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20720-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Valizas Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2072. — Propiedad de Quintina Elisa Pascal. Padrón número 1768. Area: 3 Hs., 2225 ms.2 93.

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3498. — Propiedad de Rómulo Benencio. Padrón número 5945. Area: 1991 ms.2 21.

Ruta número 19. — Tramo: 18 de Julio - Cañada Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2744. — Propiedad de Romualda Días de Graña. Padrón número 6213. Area: 7 Hs., 1471 ms.2 83.

Ruta número 15 — Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3610. — Propiedad de Agustina y Lorenzo Benencio. Padrones números 7856 y 7857. Area: 5284 ms.2 41.

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3029. — Propiedad de Juana Pereyra Padrón número 3789. Area: 8966 m.2 80

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2977. — Propiedad de Modesta Martínez de Pereyra. Padrón número 1641. Area: 6606 ms.2 81.

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2976. — Propiedad de Sandalia Molina de Garaza. Padrón número 1568. Area: 1 H., 0457 ms.2 55.

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2751. — Propiedad de Natalio Molina. Padrón número 1584. — Area: 6812 ms.2 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20719-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. — Tramo: Solís - Minas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente número 3858. — Propiedad de Josefa Zabaleta de Martínez. Padrón número 6992. Area: 6039 ms.2 86.

Ruta número 8. — Tramo: Solís - Minas. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente número 3819. — Propiedad de Dionisio del Barrio. Padrón número 1283 (parte). Area: 750 ms.2.

Ruta número 8. — Tramo: Pirarajá - José Pedro Varela. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente número 3522. — Propiedad de Alberto Aguiar Ortega. Padrones número 7308 y 1046 (partes). Area: 5 Hs., 4173 ms.2 95.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20717-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2307. — Propiedad de Sucesión José Rodríguez Olascoaga. Padrón número 2973 (parte). Area: 1 H., 5683 ms.2 56.

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2187. — Propiedad de Santos Pereira. Padrón número 1757 (parte). Area: 2 Hs. 0605 ms.2.

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2174. — Propiedad de María Aguerrezabal de Irigoyen. Padrón número 1743 (parte). Area: 4 Hs., 2769 ms.2 94.

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2406. — Propiedad de Eusebio Larrosa. Padrón número 4413 (parte). Area: 1 Ha. 2575 ms.2 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20718-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 3179. — Propiedad de María González de Medina. Padrón 5164. Area: 6289 ms.2 25.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección del Departamento de Maldonado.

Expediente número 2204. — Propiedad de José V. Díaz Moreno. Padrón 8770. Area: 1 H. 0555 ms.2.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 6.a sección judicial de Maldonado.

Expediente número 2591. — Propiedad de Juan M. Díaz. Padrón 5143. Area: 6548 ms.2 37.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 3183. — Propiedad de Suc. Cándido Medina. Padrón 57779. Area: 3134 m.2 0578.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 3180. — Propiedad de María R. G. de Balladares. Padrón número 5598. Area: 1 H., 0291 ms.2 8595.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20721-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3584. — Propiedad de Emilia Olalde. Padrón número 4533. Area: 4217 ms.2 01.

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3040. — Propiedad de Américo Stábile y Suc. Vicente Stábile. Padrón número 5663. Area 5 Hs., 6398 ms.2.

Ruta número 14. — Tramo: Cerro de Vera - Paso Lugo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2166. — Propiedad de Sucesión Aparicio Imas. Padrón número 3824. Area: 10 Hs., 0597 ms.2 26.

Ruta número 14. — Tramo: Cerro de Vera - Paso Lugo Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2201. — Propiedad de Marcelo Bianchi (hijo). Padrón número 3532. Area: 4 Hs., 1913 ms.2 32.

Ruta número 21. — Tramo: Accesos al puente sobre el arroyo Arenal Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2459. — Propiedad de Manuel Souto. Padrón número 6105. Area: 1 H., 1653 ms.2 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20729-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|950

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de "Carretera y puente en arroyo Sauce, en ruta 109, tramo Aiguá - Rocha, desde 0 Km. a 7 Km.275" (Departamentos Maldonado - Rocha).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Abril próximo a la hora 16.
(Cuenta corriente) Mz.17-20690-v.mz.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.768 grupo B, torre D. del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE, que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2.747 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO REGAETE, usuarios de los nichos N.os 768 y 1132 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando a nombre de su causante, título duplicado de los mencionados locales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Set.21-11379-v.dic.1.o.
Mz.24-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo, con destino al osario general, los restos de las siguientes personas: Manuela Gómez de Cajiga, María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Traxeria, se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proverá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Feb.24-1579-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de ANTONIO E SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES UBOLDI, HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Enero 5 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 En.26-618-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la pavimentación de la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones generales de obras de pavimentación (Ordenanza Municipal 6|7|948) y pliego de condiciones particulares, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Canelones. Los interesados en cotizar precios, deberán inscribirse y solicitar un juego completo de recaudos que les serán entregados en la Secretaría de la Intendencia mediante el pago de $ 20.00 (veinte pesos). Las propuestas se presentarán en los sellados de ley y deberán venir acompañadas de los documentos siguientes: Certificado de la Caja de Jubilaciones patente de giro del año en curso, garantía de mantenimiento de propuesta, certificado de asignaciones familiares, y póliza del Banco de Seguros. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta la hora 15 del día 30 de Marzo corriente, en que serán abiertas en presencia de los asistentes al acto, siempre que alcance a tres el número de los licitantes, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas — Canelones, 14 de Marzo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.22-20739-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DECRETO

La Intendencia Municipal de Canelones, reglamentando la ley 11.157, y modificando el decreto propio de fecha 20 de Enero de 1949; Resuelve: Artículo 1.o. Modifícase el texto del artículo 2.o del decreto municipal de fecha 20 de Enero de 1949, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.o. El impuesto a que se refieren los artículos 1.o, 3.o y 4.o de este decreto, se pagará en la Tesorería Municipal o en las Juntas Locales u Oficinas Recaudadoras Municipales. El pago del mismo deberá hacerse dentro de los 60 días de efectuado el remate. En los casos de remates de inmuebles dentro del régimen de enajenación a plazos, los pagos se harán dentro de los 15 días del remate sobre el monto de la entrega que el prominente comprador haga en el momento del remate, y a medida que vaya haciendo los pagos ulteriores, la institución administradora de la cobranza, sin perjuicio de la responsabilidad del rematador, irá reteniendo el porcentaje correspondiente al impuesto en cada pago, y acreditándolo en una cuenta a favor de la Intendencia Municipal de Canelones. Para optar el beneficio de este sistema, los rematadores al solicitar el permiso municipal para realizar el remate, deberán presentar una carta de la institución administradora, asumiendo la responsabilidad de la realización de la retención antes mencionada. Sin este requisito previo no podrá procederse al pago del impuesto en la forma antes indicada"

Artículo 2.o. "Regístrese, publíquese y circúlese. — José Torres García, Intendente. — Raúl de las Carreras, Secretario General. — Canelones, Febrero 24 de 1950".
(Cuenta corriente) Mz.21-20732-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 7, entre Diagonal Este y 4; entre 2 y 4, entre 2 y rambla, entre 12 y 10 y entre 8 y Diagonal Este: número 26 entre 3 y 11, entre 3 y avenida Central; número 8 entre 3 y frente a Rond Point; número 3 entre 24 y 26, entre 8 y Diagonal Sur, entre 26 y avenida Circunvalación y entre 8 y 10; Rond Point entre 8 y 10 y entre avenida Central y Diagonal Sur y número 26 entre 11 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días, contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 13 de 1950
(Cuenta corriente) En.24-20180-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de las maquinarias e implementos necesarios para la habilitación de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira de acuerdo al pliego de condiciones y esquemas que se encuentran a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia Municipal, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada ejemplar. Las propuestas se reciben en la Secretaría General de la Intendencia hasta el día treinta y uno de Marzo corriente a las nueve horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, a la hora diez del mismo día. — Colonia, Marzo 15 de 1950. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.22-20733-v.mz.31.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. O. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar Vencido dicho término se procederá como se solicita — Pando Febrero 13 de 1950. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SOLICITUD DE SEGUNDA COPIA DE TITULO DE NICHO

Los sucesores de don Carlos Debellis, usufructuarios del nicho N.o 71, alto, de la fila derecha, han solicitado un boleto duplicado de su título sobre la referida sepultura Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha. Si no hubiere oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Marzo 3 de 1950 — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
$24.00 Mz.7-2017-v.ab.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción del edificio de un Matadero Municipal, a un kilómetro de la ciudad de Minas, con sus instalaciones necesarias, sus equipos, útiles y anexos, conforme al proyecto, planos, memorias y pliego de condiciones existentes en la Secretaría Municipal.

También licítase la instalación de cañerías de fibrolit para aguas corrientes en una extensión de 1.100 metros, con sus conexiones correspondientes.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia, en sobre cerrado, acompañando el recibo expedido por Tesorería por la cantidad depositada en "Seriedad de Propuesta" y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del decreto que dispone la presente licitación.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de esta Intendencia, el día 10 de abril próximo, a las 17 horas, las que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a los intereses municipales, o rechazarlas todas sin derecho a reclamación alguna. — Minas, Marzo 14 de 1950. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-20798-v.ab.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 27 de Marzo de 1950.

2.a Sección

ANGEL JOSE LANFREDI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 254, y MARIA DEL CARMEN AMIUNI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1436.

4.a Sección

SAUL RUBISTEIN, 39 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 803, y FREDA SCHMETTERLING, 33 años, soltera, inglesa, domiciliada Soriano 803.

ISAAC GUTMAN, 31 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Ciudadela 1174, y REBECA PLOTKIN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1156.

5.a Sección

JUAN PERRONE, 50 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Durazno 1214, y MARIA DE LOS DOLORES PENA, 39 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1225.

6.a Sección

MARTIN BOADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1279, y ELSA GRASSI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1279.

7.a Sección

ARTURO RIGADA, 28 años, soltero, ruralista, oriental, domiciliado Soriano 1547, y ANA MARIA VALDEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1547.

ROLANDO FEDERICO KONRAD, 26 años, soltero, estudiante, rumano, domiciliado Paysandú 1576 bis, y YOLANDA BLANCA DREYER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1576 bis.

DIEGO FRANCO, 28 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1291, y VICTORIA ABUAFF, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Tacuarembó 1291.

8.a Sección

VICENTE FAUSTO CERVERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2176, y ADELA BELTRAN IMBERT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2299 Ap. 1.

RAMON SANTISO SANJINES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1662, y MARIA ESTHER DIAZ RABUFFETTI, 27 años, soltera, orienta, dom'ciliada Lima 1662.

11.a Sección

FRANCISCO CONDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3776, y GLADYS NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4040.

DELMAR SIMOES MOREIRA MOTTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3772, y MARIA BRENDA BANEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3772.

PEDRO UMPIERREZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2647, y EDITH OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Callero 4723.

JOSE MARIA DIAZ, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5681, y NIDIA IBARRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5681.

12.a Sección

EUSEBIO ANTONIO JAURRECHY, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Itapebí 2084, y GLADYS DI LANDRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2695.

VICTORIO GUILLERMO ROMULO CRIVELLI 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vilardebó 1830, y ENRIQUETA LORENZO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Vilardebó 1830.

NELSON ALEJANDRO BERNASCONI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1686, y EDICTA REINA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1686.

13.a Sección

JUAN SERRA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1782, y TERESA ALBA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3606.

16.a Sección

DIONISIO OLIVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.o 6583, y RAMONA ZULMA ARTIGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 6586.

ISMAEL WALTER CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1226, y LYDIA NELLY TRIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1226.

18.a Sección

PEDRO RENE SCOCOZZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Muñoz 1085, y NERY ESTHER PALESSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1085.

JOSE RAUL CASTELAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1463, y JOSEFINA LUISA SBURLATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2496.

DOMINGO DA TRINDADE, 27 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Acevedo Díaz 1274, y MALVINA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1294.

HECTOR FELIPE MACIA, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bompland 601, y SUSANA CANEL, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 622.

JORGE CARRIO MARTORELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 778, y MARTA SAN MARTIN GONZALEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2832.

ARNALDO SALVI, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Guayaquí 3428, y WANDA FIORAVERA, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Guayaquí 3428.

19.a Sección

JUAN FRANCISCO BRUMANA, 39 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Blandengues 1834, y LIVIA LEONILDA MERLINO 28 años, soltera, tenedora de libros, italiana, domiciliada Blandengues 1834.

$2.00 P|p.v.mz.29.

Montevideo, Marzo 25 de 1950

10.a Sección

AMERICO RAMON VILLELLA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3734, y AMANDA ETCHEGARAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2539.

RODOLFO CASIMIRO GONZALEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, avenida Italia 3357, y ESTRELLA NILDA COLLAZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3357.

15.a Sección

FELIPE JOSE FONTANA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1986, y ELENA SAITA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1986.

JULIO ALFIO FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1629, y MARIA BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 1629.

-4 . Sección

JUAN JOSE SOLARI DE PENA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3362, y MARGARITA BLANCA MARGENAT, BOSCH, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3362.

$2.00 P|p.v.mz.28.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO C. TORELLO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.25-3108-v.mz.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO F. QUAGLIOTTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.25-3209-v.mz.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS A. PELUFO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.25-3110-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REY (ISIDRO FABIAN) Sucesión Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 10 Folio 497) se cita, llama y emplaza a don Isidro Fabián Rey o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 38.900, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 564, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Mz.3-20534-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 32) se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70.829, ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo. Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.31-20681-v.ab.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 29) se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152.731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabelia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con CARLOS FILGUEIRAS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 35), se emplaza al señor Carlos Filgueiras, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.258, situado en la calle Cordobés entre Illesca y Simón Martínez A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20680-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ROSARIO BURGUEÑO ARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 49), se emplaza a la señora Rosario Burgueño Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.305 situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20679-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con AMELIA R. DE BRITOS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 33), se emplaza a la señora Amelia R. de Britos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.285, situado en la calle Calcobé entre Valdenegro y Trébol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.16-20683-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS A. LAMOLLE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 37), se emplaza a Luis A. Lamolle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115.871, ubicado en la calle 6 de Abril esquina B. O'Higgins: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20684-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con EDUARDO WOOWARD o WOODWARD o WOODIWUARD. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 40), se emplaza a Eduardo Wooward o Woodward o Woodiward, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64.454, ubicado en la calle Palmas y Ombúes esquina Motivos de Proteo: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20682-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con RAMON DELFINO FLORES. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 13. Fo. 66), se emplaza a Ramón Delfino Flores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 131.601, ubicado en la calle Tillaux entre camino Edison y José M. Silva: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20685-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con MARIA E. PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 38), se emplaza a María E. Pérez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 171.749, ubicado en la calle P. Blanes viale esquina 31 de Diciembre: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20686-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con PABLO CHARLONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 34), se emplaza al señor Pablo Charlone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 147.703, situado en la avenida Peñarol entre Nueva California y Teófilo Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mancionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20664-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO ANTELO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 35), se emplaza al señor Antonio Antelo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 94.134, situado en la calle Patagonia entre Austria y Suecia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20663-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ABRAHAN MOISES VARSASKY y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 36), se emplaza a los señores Abraham Moisés Varsavsky y Gastón Le, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 142.428, situado en la calle Tacuarupá entre Oficial 3 y General Garzón A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20661-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ROSARIO BURGUEÑO ARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 65), se emplaza a la señora Rosario Burgueño Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.303, situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20660-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con V. DI BIANCO DE DI LANDRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 65), se emplaza a la señora V. Di Bianco de Di Landro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 46.982, situado en la calle Henderson entre Hudson y Chamberlain: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20659-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SOC VIOLA HNOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 31), se emplaza a la Soc. Viola Hnos., a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 116.759, situado en la calle Luca entre General Hornos y Emancipación: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20658-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SUCESION AGUIAR. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 13. Fo. 36), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 148.122, situado en la calle Daniel Zorrilla entre Vicuña y Tabapy, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tntativa de conciliación, todo dentro del plazo de noventa días. Se hace constar que el inmueble de la referencia sería, según denuncia del ejecutante, de propiedad de la "Sucesión Aguiar", sin que hayan sido individualizados los integrantes de la misma — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20657-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BARTOLO CERRUTTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 34), se emplaza al señor Bartolo Cerrutti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.351 situado en la calle Santa Lucía entre Guayra y Eugenio Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20656-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con AMILCAR COPO SAIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 40), se emplaza al señor Amílcar Copo Sairo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 142.765, situado en la calle Juan M. Ferrari entre Plaza y Basilea; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20655-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con JOSE MARIA MARTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 30), se emplaza al señor José María Martino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.235, situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20653-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BERNARDO VARELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 91), se emplaza al señor Bernardo Varela, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 143.671, situado en la calle Nin González entre Bustamante y Guerra y T. Alvarez A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz. 15-20652-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SALVADOR CATALANO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 33), se emplaza al señor Salvador Catalano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 82.373, situado en la calle José L. Terra entre Pugnalini y F. Ferreira: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20654-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con PABLO CARLONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 31), se emplaza al señor Pablo Carlone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 147.704, situado en la avenida Peñarol entre Nueva California y Teófilo Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho

en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.15-20651-v.ab.25.

JU[illegible] LE[illegible]RADO DE PR[illegible]MERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.25-3085-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DE VIANA DE FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.25-3086-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIORAVANTI INTROZZI o JOSE F. INTROZI o JOSE INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.25-3087-v.ab.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos, caratulados: "ABRAHAM LIZBONA o LISBONA, Quiebra" Lo. 43, Fo. 631) se cita, a los acreedores de Abraham Lizbona o Lisbona, para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el día 15 de Mayo próximo a la hora 14 previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$8.00 Mz.25-3088-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIA GUILLEN DE DE LEON, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, por encontrarse en ella los siguientes errores: 1.o Donde dice "Nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir "Nació una criatura del sexo femenino que es hija". 2.o Donde dice "Que es nieto" debe decir "Que es nieta" y 3.o Donde figura el nombre como "Gregorio" debe decir "GREGORIA". — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$2.00 Mz.25-3089-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DIAZ DE MARTINEZ HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.22-2937-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos "Sucesión de LUISA CHIESA DE TERRAGNO" (Lo. 43. Fo. 234). los interesados han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Aquiles Sebastián, José Antonio y Daniel Francisco Terragno Chiesa: donde en ellas figura el apellido de la madre como "Chiessa o Chisa" debe decir "Chiesa"; 2.o De nacimiento de Francisco Valentín Terragno Chiesa" donde en ella figuran sus padres como "Aquiles Terragño" y "Luisa Iglesia" debe decir respectivamente, "Aquiles Terragno" y "Luisa Chiesa"; 3.o De nacimiento de Juan Ernesto Terragno Chiesa; donde en ella figura el padre como "Aquile Terragno" debe decir "Aquiles Terragño", y 4.o De matrimonio de Alfredo Repetto con Margarita Terragno, pues donde en ella figura el apellido de la esposa como "Terragño" debe decir "Terragno". — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.22-2407-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.21-2889-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PERDOMO DE GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.21-2890-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SAYLER DE COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.18-2698-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Mz.18-2700-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.18-2699-v.mz.29.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "HARVEY MILTON THORNDIKE con MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal. (L.o 43, F.o 712)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Harvey Milton Thorndike y María Elena García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Mz.18-2697-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SIXTA RIVAS DE CIDRAS solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como Ribas debe decir Rivas, que es el verdadero — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.20 Mz.14-2424-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Juana Castro con JOSE RAMIREZ Divorcio unilateral" (Lo. 42. Fo 310) se cita llama y emplaza a don José Ramírez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.10-2193-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. ELENA BONDANZA DE TOBLER, domiciliada en 25 de Mayo 707, Apto. 8, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribana, vengo a producir la información legal con las testigos Ema Fernández y Martha Cohelo. a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Elena Bondanza de Tobler". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Marzo 1950. — Juan Carlos Altieri.
$10.00 Mz.27-3208-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.27-3190-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SALVATICO DE BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.25-3112-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Mz.25-3113-v.ab.12.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FELICIA FRANCISCA CARAMELO FATIGATTI en la que aparece como apellido paterno "Caramegio" debiendo decir "Caramelo"; de nacimiento de Luis Alberto, Yolanda, y Julio César Gómez Caramelo en las que aparece el nombre y apellido materno como "Felicia Caramelo" debiendo decir "Felicia Francisca Caramelo Fatigatti"; y la de nacimiento de Guillermo Francisco Gómez Caramelo en la que aparece el apellido materno como "Fatigatti" debiendo decir "Caramelo Fatigatti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$15.00 Mz.21-2881-v.ab.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Aida Rossi Firpi de Conca y HECTOR LUIS CONCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 44 Fo 693). se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Héctor Luis Conca y Aida Rossi Firpi de Conca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.
$20.00 Mz.16-2587-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Berta Camargo contra CARLOS ALBERTO ESTELA. Divorcio" (Lo. 44, Fo 695) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Estela, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a solo efecto de la expresada publi-

cación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.7-2027-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MAZZEO, en la que aparece como de sexo "femenino" debiendo decir de "sexo masculino", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Mz.14-2426-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "María Angélica Martino contra RAMON WILFREDO LEITES. Divorcio unilateral" (Lo. 44. Fo. 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Wilfredo Leites para que comparezca a estar derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$24.00 Feb.28-1703-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MINETTI, JUAN PEDRO VICENTE y PEIRANO DE MINETTI, ELVIRA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Juan Pedro Vicente Minetti, donde dice "Mateo Minete" debe decir "MATEO MINETTI", y donde dice "Angela Ottonell", debe decir "ANGELA OTTONELLO"; en la de matrimonio de Juan Pedro Vicente Minetti y Elvira Peirano, donde dice "Angela Ootunelli" debe decir "ANGELA OTTONELLO"; en la de nacimiento de Juan Orlando Minetti donde dice "Angela Octunelli", debe decir "ANGELA OTTONELLO" y en la de nacimiento de Omar Mateo Minetti, donde dice "Angela Octunelli", debe decir "ANGELA OTTONELLO". — Montevideo, 1.o de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$15.00 Mz.27-3153-v.ab.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ MENENDEZ (José) cesación de pagos" se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de José Fernández Menéndez el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 agosto 1947. — Carlos María Triañón, Actuario.
(Costas) Mz.27-20796-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BERDOU, MANUELA, rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Manuel Berdou, que donde dice "BERDUN", debe decir "BERDOU". — Montevideo, 8 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.25-3131-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MELCER, DORA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Jaime Spektor y Dora Melcer, donde dice Speztor, debe decir Spektor, y donde dice Melchor, debe decir Melcer; en la de nacimiento de Luis Spektor Melcer, donde dice Spector, debe decir Spektor, donde dice Neicer debe decir Melcer, donde dice femenino debe decir masculino y donde dice Leiba, debe decir Luis. — Montevideo, 22 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Mz.24-3029-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUCHOU o BRUCHOU ELGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mazo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.25-3133-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ DE HENRY y de JUAN FRANCISCO HENRY", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.25-3132-v.ab.12.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Píriz de Cornero, Ofelia contra CORNERO, ROBERTO. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo. 635), se hace saber que por resolución de veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cornero y Ofelia Píriz de Cornero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Mz.21-2841-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "AMOEDO, CARLOS JESUS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Jesús Amoedo, que donde donde dice Amuedo, debe decir Amoedo. — Montevideo, 6 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.24-3026-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ANA MARIA ROSA SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.23-2975-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PIOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$6.00 Mz.22-2905-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARLOS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.21-2828-v.mz.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictado en el expediente: "FIGOLI DE CARRATO, MARGARITA. Ley de psicópatas", se ha declarado incapaz a Margarita Figoli de Carrato, designándose curador de la misma a Armando Ubal Díaz. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.21-2827-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIÑEYRO GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.18-2552-v.mz.29.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "SOROA, JOAQUINA ESMERALDA contra CASANOVA JOSE MANUEL. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Manuel Casanova y Joaquina Esmeralda Soroa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Mz.18-2718-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANACLETO o ESTEBAN A. ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.17-2635-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o GREGORIO ENRIQUE JACUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.17-2634-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA GOMEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.17-2592-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.17-2591-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LURATI (ARNOLDO PEDRO) y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de César Arnoldo Lurati Paolillo, que donde dice "Arnoldo César" debe decir "César Arnoldo". — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.16-2563-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BEKMEZIAN (HAGOP) y otro. Rectificación de partidas" (Lo. 45. Fo. 660), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas en la de matrimonio de Hagop Bekmezian y María Atchabahian, donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Duruye Bekmezian, donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Inés Bekmezian, donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Hagop Bekmezian Atchabahian, donde dice "Bekmezian" debe decir "Bekmezian" y donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Garabet Bekmezian, donde dice "Jacobo Betmegian" debe decir "Hagop Bekmezian" y donde dice "María Achabakian" debe decir "Mariam Atchabahian". — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Mz 14-2423-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BOYADJI (SEBOUH). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Sebouh Boyadji, donde dice "Lutfi Jabur" debe decir "Lutfi Yabbur Boyadji" y donde dice "Tomasian" debe decir "Thomassian". En la de matrimonio de Sebouh Boyadji y Sara Hadjulian, donde dice "Sobouh" debe decir "Sebouh". — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Auxil). $6.30 Mz.14-2425-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber que en los autos "SOLARI DE CANALE (ESTHER JUANA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Esther Juana Solari, que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino". — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Mz.14-2415-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTIGNONI DE DIEZ (PAULA) y otra. Rectificación de partidas" (Lo. 45. Fo. 739), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de bautismo de Paula Martignoni Poggi ,donde dice "Paulo Martignione" debe decir "Pablo Martignoni" y donde dice "Catalina Polli" debe decir "Catalina Poggi". En la de bautismo de Antonia Martignoni Poggi, donde dice "Pablo Martignone" debe decir "Pablo Matrignoni" y donde dice "Catalina Pollo" debe decir "Catalina Poggi". — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$12.00 Mz.13-2387-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS SANCHEZ DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Mz.9-2146-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DOS SANTOS SEABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cimparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Mz.7-2003-v.ap.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERTULIANO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Mz.3-1859-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ARTOLA DE ALVES DA SILVA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario

$18.00 Mz.1.o-1764-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Amalia Zulema Casco de Lescano, Ramona Casco. Aunciación Casco de Moyano, Rosa Casco de Casco, Eulogia Casco de Javiel y Faustino Casco, para que por sí, sus representantes o causa-habientes comparezcan en la expresa sucesión a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.25-3134-v.my.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: DURAÑONA, FELIPA VALERIANA con AVELINO TIZON SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 346), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Avelino Tizón Sánchez y de Felipa V. o Felipa Valeriana Durañona. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.24-3068-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO QUINTINO y de LUCIA TORQUIA, donde el contrayente aparece como Umberto Continuo, debe decir Alberto Quintino, y B) En las de nacimiento de MARIA GLADYS, HUMBERTO, JORGE ALFREDO y JOSE CARLOS QUINTINO, donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Humberto Contino, Humberto Contino, Humberto Contino y Umberto Continuo, debe decir Alberto Quintino, — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.23-3011-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BEDROS ARTIN BAGHTCHEJIAN y de NAZENIK PAPAZIAN, donde respectivamente dice: "Bedros Bardizbanian" y "Magenig Papazian" debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik Papazian"; B) En la de nacimiento de MARTIN BAGHTCHEJIAN, donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Magenig" debe decir: "Nazenik" donde el padre del mismo aparece con el nombre de "Bedros A." debe decir: "Bedros Artin"; C) En la de nacimiento de LEMINA BAGHTCHEJIAN, donde los padres de la inscripta aparecen respectivamente como: "Bedros Bardizbanian" "Maganig" debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik"; D) En la de nacimiento de ROSA BAGHTCHEJIAN, donde respectivamente dice "Bedros Baghtchejian" y "Magenig", debe decir: "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik"; y E) En la de nacimiento de GULLUZAR BAGHTCHEJIAN, donde dice: "Pedro Bagntchejian" y "Nazenig" debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik" — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$14.70 Mz.20-2781-v.ab.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ROSA VELAZQUEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Manuela Gazzan ,debe decir. Manuela Alvarez. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.20 2763-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAFAEL VITANCURT y de PETRONA BITANCURT, donde el contrayente aparece con el apellido de "Bitancurt" debe decir: "Vitancurt" y B) En la de nacimiento de Petrona Bitnacurt, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Vitancurt". debe decir: "Bitancurt". — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

12.00 Mz.18-2712-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO ORDOÑEZ y AMELIA CORRANO o CARRANO DE ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Mz.18-2742-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LAESPRELLA o ALEJANDRO LAESPRELLA DUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.18-2743-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VILAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.18-2719-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.18-2721-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUANA FALCON o FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.18-2720-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOAT DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.17-2644-v.mz.28.

Nombramiento de curadora

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado. de fecha Noviembre 28 de 1949 se designó curadora interina de la incapaz JUSTA NAYA DE BELTRAN, a Inés Naya de Silveira. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.17-2236-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ALBARRACIN y de MARIA FUIGINI, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Amanda Figuini" debe decir "María Fuigini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$6.30 Mz.17-2333-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LEONARDO TEOFILO WAROQUIERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.15-2484-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA o MARIA DAMIANA DORTA DE PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Mz.14-2428-v.ab.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO PAGLIARI. estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Pallari" debe decir "Pagliari" — Montevideo, Marzo 4 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz 13-2382-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Luisa Damirjian, donde dice "Luis" debe decir "Luisa" donde dice "Demirjian' debe decir "Damirjian' donde dice "masculino" debe decir "femenino" donde dice 'legítimo" debe decir "natural" y donde dice "Dikranuhi Demirdjian" debe decir "Dikranuhi Chikjenian" B) En la de nacimiento de Miran Damirjian, donde dice "Wartan Demijian" debe decir "Vartan Da...

mirjian". donde dice "legitimo" debe decir "natural". donde dice "Tijanovi" debe decir "Dikranuhi Chikjenian". donde dice "Midjjan Dermijian" debe decir "Miran Damirjian" y donde dice "Bolisian Denujian" debe decir "Balinsari Gulejian"; y C) En la de nacimiento de Sarkis Damirjian, donde dice "Wartan" debe decir "Vartan", donde dice "legítimo" debe decir "natural" y debe suprimirse "de su esposa", donde dice "Dikranaki Damirjian" debe decir "Dikranuhi Chikjenian". — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$21.00 Mz.13-2330-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.13-2350-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.13-2331-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de EMILIO WALTER MATAITIS, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Mateites" debe decir "Mataitis"; y B) En la de nacimiento de Marilú Luccy Mataitis, donde, respectivamente, los padres de la inscripta aparecen con el apellido de "Mateites" y "Mater" debe decir "Mataitis" y "Moderas". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $7.40 Mz.14-2422-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FLUMENCIO o FLUMENCIO JOSE MUÑOZ, CARLOS RAFAEL MIRAT, ETELVINA o BRIGIDA NATIVIDAD ETELVINA MUÑOZ DE MIRAT, LAURA ZOA o ZOA LAURA SEGUNDA MUÑOZ, PEDRO o JUAN PEDRO MIRAT MUÑOZ, JOSE o JOSE CARLOS NICOMEDES MIRAT, MARIA SEGUNDA o MARIA SEGUNDA FABIANA MIRAT y JUAN JOSE GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Mz.13-2332-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de DOMINGO F. BUCERO y de JUSTINA BUCERO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Juana" debe decir "Justina". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.13-2329-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de EUSEBIO CAFFERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Caferata" debe decir "Caffera". — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Auxil) $6.30 Mz.11-2257-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAK o ICEK o ICEK AYZYC o ICEK AJZIC KAMIENIECKI o KAMIENICCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.10-2209-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en los autos caratulados "Blumsztein (Jaime) con JULIA BELOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 388), se hace saber que con fecha ocho del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Blumsztein y Julia Beloso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.10-2184-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO FRAGA o FRAGA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.4-1882-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUZ DEL CARMEN SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Cándido Ferreira. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto. — (Lo. 38, Fo. 399).

$18.00 Mz.1.o-1749-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MAJOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.22-1481-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Andrés Trillo contra DOLORES FERREIRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Ferreiro para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.27-3200-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificaión de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN ANTONIO, PEDRO SELESTINO, MARIA JACOBA, RAFAELA, FLORENCIO, JUANA, FELIX MATEO, PAULA, JUAN FERNANDO y ANTONIA SANTORO ZAPATTINI estableciéndose que donde el apelido materno aparece como Sapatino, Zapatino, Zapetino, Sapatino, Zapatino debe decir ZAPATTINI y donde en la de nacimiento de Antonio, el apellido paterno figura "Santorum" debe decir "SANTORO"; de nacimiento de Luis Francisco y María Luisa Crespi Santoro donde el apellido de la abuela materna de los inscriptos aparece como Sapatino y Zapatina debe decir ZAPATTINI; de matrimonio de Benvenuto Crespi con Antonia Santoro en la que el apellido materno de la contrayente dice Sapatini debe decir Zapattini y partida de defunción de Antonia Santoro Zapattini en la que el apellido materno de la extinta dice Zappattini debe decir Zapattini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Mz.27-3201-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL CAMERA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Ramírez sus sucesores o causahabientes a cualquier título, los linderos del predio, y, en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: un terreno y sus mejoras, empadronado en más área con el N.o 67.713, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano de los Agrs. Alfonso Raúl Davita y Julio H. Cerviño, de Abril de 1949, levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.410 el 26 de Agosto ppdo., y según el cual se compone de una superficie de 64 mts.57 dec. cuad. que se deslindan así: 6 mts. 08 cents. de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 10 mt. 90 cents. al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Asilo y lindando al Suroeste con parte del padrón N.o 75.322, y al Sureste, con el resto del padrón N.o 67.713, de los comparecientes, señalado con la letra "A" en el plano ya mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Mz.27-3202-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN PEDRO SERRES y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: La manzana de terreno señalada con el N.o 224, ubicada en la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesta de un área total de 8.764 mts.2.36 según plano del Agr. Francisco R. Camarano de Febrero de 1939, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de dicho mes y año con el N.o 339 y la cual está dividida en 20 solares señalados con los N.os 1 al 20, siendo sus deslinde, en conjunto: 91 mts. 20 al Sur Este a la calle Florencio Sánchez; 90 mts. 40 al Nor Oeste, sobre la calle Paysandú; 96 mts. 20 al Nor Este, sobre la calle 18 de Julio y 97 mts. al Suroeste, sobre la calle Dr. Antonio Legnani. Los solares de la referencia se hallan empadronados correlativamente con los N.os 185 al 189 los designados en el plano con los N.os 1 a 5 y con los N.os 170 al 184 los designados en el plano con los N.os 6 al 20. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Mz.27-3203-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.27-3197-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO COMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.27-3198-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ELIAS BENGOCHEA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.27-3199-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.25-3136-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ o RAMON LOPEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.25-3137-v.ab.12.

Rectificación de acta

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación de MAURICIO SCHIEBER PRESSER estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice Schiber debe decir SCHIEBER y donde dice "nacido el 29 de Marzo de 1929 en Pergamino, Argentina", debe decir "nacido el 29 de Marzo de 1930 en Montevideo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.25-3080-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MUAPE BALSAMO DE CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3038-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTA CANOBBIO DE MARINONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3030-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINA BIANCHINI DE ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3057-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PEVERONI o PAULO PEVERONI o PERVERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3058-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ELVIRA GODAY FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3059-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.24-3060-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA FONTANA MARTIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.24-3061-v.ab.11.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Setiembre de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE CORTIZAS y FELISA DIAZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Mz.24-3064-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz. 24-3062-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TOUBE MALINOFF, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir sexo femenino, y donde la madre de la misma figura como teniendo 23 años de edad, debe decir 25 años de edad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.24-3063-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ CAGIAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.23-2971-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RUBEN IRIGOYEN, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Hirigoyen debe decir Irigoyen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.22-2922-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN LUIS FONTANA estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Fontani debe decir Fontana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.21-2899-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CALDAS DE OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2893-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ALMADA estableciéndose que donde el nombre, apellido y sexo del inscripto dice "Feliciano", "Armada" y "masculino", debe decir "Elena", "Almada" y femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Mz.21-2900-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN PEDRO o GERMAN GIANELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2895-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTRELLA o MARIA ESTRELLA CASCO DE IRAMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2896-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL NEGRI DE GANDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.21-2885-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ALONSO DE GRESS o ANA ALONSO FERNANDEZ DE GRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2894-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GASTALDI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.21-2886-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.21-2887-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN AMADO, de RAMON AMADO OLIVERA y de doña MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2888-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de LIPA KNAPPEIS o LIPA KNOPAHYS o LIPA KNAPHEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.18-2722-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA GONZALEZ DE FENTANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.18-2754-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de RICARDO FEDULLO PASSARELLO o GASSARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.18-2681-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores a cualquier título de José Pringles, Juan José Ruiz, Sofía Platero de Pringles, Sofía Pringles Platero, Ema Pringles

de Peralta, José María, Sofía, María Concepción y Miguel Antonio Pringles César, María César de Pringles, Juan García Wich Paz García de Berro y Delfina García de Duncan Stewart, Antonio Crespo, Vicente Fernández, Manuel Grau, Agustín Caminal, Antonia Grau de Alvarez, Luis Grau, Nicolás Martínez y María Jaureguy y a Eduardo, Gregorio o Américo, Julio, Segundo, Nicolás, María Emilia, Evaristo Fernando Martínez Jaureguy y Alba Martínez Jaureguy de Scapperone, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en un exceso de área existente dentro del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, que comprende los padrones números 66.843 al 66.847, inclusives, y que, según título encierra una superficie de 3.893 metros 35 decímetros cuadrados y, según plano del ingeniero Pío H. Braen, del 4 de Octubre de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 21.583 el 6 del mes y año citados, se compone de 4.641 metros 58 decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: 61 metros 50 al Nordeeste, a la calle José Antonio Cabrera (antes Figueroa); 87 metros 25 al Sudoeste, a la calle Larravide; 45 metros 73 al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio (antes Nueva Palmira), y 86 metros 83 al Noreste, a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores). El excedente de área que hace referencia el presente edicto se compone de 663 metros 64 decímetros cuadrados y se deslinda así: 23 metros 05 de frente al Nordeste a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores, entre las calles José Antonio Cabrera (antes Figueroa) y Timoteo Aparicio (antes Nueva Palmira), distando el punto medio 28 metros 70 de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas; 28 metros 53 al Nordoeste; 23 metros 14 al fondo, al Sureste, y 26 metros 45 al Sureste, lindando por estos tres vientos con la fracción que se ha deslindado al principio. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$108.00 Mz.13-2562-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MONTEVERDE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.17-2608-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN FONOLLOSA o VICENTE ESTEBAN FONOLLOSA o ESTEBAN VICENTE FONOLLOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2631-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA PEREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz 17-2609-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CAPARROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.17-2606-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO MONTERO con TERESA GARCIA GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Preciosa debe decir Teresa y donde dice "hija de Jesusa Alvarez y nacida el 5 de Enero de 1908" debe decir "hija de Jesusa García Mira y nacida el 21 de Octubre de 1907". Y partida de nacimiento de Francisco Montero García, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre y de los abuelos maternos del inscripto aparecen como Preciosa García la primera y Manuel García y Jesusa Alvarez debe decir Teresa García, Manuel García y Jesusa García, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.17-2600-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.17-2607-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL o MANUEL VIDAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2610-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BOASSO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2611-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA VEIGA DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2612-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PROTO o ANTONIO PROTTO D'UVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2613-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA BAYERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2614-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.6-1973-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "MIGUEL A QUINTEROS IRIART. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar con las construcciones y demás mejoras, empadronado con el número 56.314, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, que de acuerdo con el plano del agrimensor Mario Tróccoli de fecha Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Diciembre del mismo año, consta de un área de 224 ms.2 88 dms.2, deslindados así: 10 metros 70 centímetros de frente al este, sobre la calle Uruguayana; 19 metros 04 centímetros al Sur sobre la calle San Ramón; 13 metros 18 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 56.315 y 18 metros 64 centímetros al Norte, sobre la calle Continuación Maturana. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz.16-2585-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: Sucesión EUGENIO SOCA y sucesión JOSE SOCA, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Eugenio Antonio Soca con Antonia Corsinte en la que el apellido de la contrayente aparece como "Cursinte" cuando debe decir: Corsinte; de nacimiento de Pedro Eugenio José Secundino, Teodora Luisa y Angel Soca Corsinte en las que el apellido materno de los inscriptos aparece como "Cersinte" "Cursinte" y "Cursinte" debe decir: Corsinte, partidas de defunción de Antonia Corsinte de Soca en la que el apellido paterno de la extinta figura como "Corsin" cuando debe decir: Corsinte; de defunción de Isaura Soca de Arriet donde el apellido materno de la extinta dice "Cosiente" debe decir: Corsinte; y partida de nacimiento de Víctor Arriet Soca en la que el apellido de la abuela materna dice "Cursinti" debe decir Corsinte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — C. Walter Balleta.

$21.00 Mz.14-2427-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEODORO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.6-1968-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARRIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.6-1969-v.ab.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARIA P. C. RAVA DE TRIGO y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que se han presentado las señoras María Paulina Catalina Rava de Trigo, Angela Indalecia Rava de Costa, Petrona Rava de Sellanes, Emilia Segunda Rava y Juana Rodríguez de Rava por sus hijos menores Juan Carlos y Alba Dominga Rava, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios hizo don José L. Rava a favor de doña Herminia Rava en la sucesión de sus padres don Juan Domingo Rava y doña María Campi (tramitada ante este Juzgado) y que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito en Montevideo el 14 de Mayo de 1909. A tal vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Feb.22-1485-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AMALIA OROÑO DE FABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-33191-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "BISTIAK, ARGENTINA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la

nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como: "Breschiacco", debe decir: BISTIAK. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$9.00 Mz.27-3155-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ISIDORO CRUZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3192-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **PERPETUA RODRIGUEZ DE DELGADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3193-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MERCEDES CACCIATORI DE BOLLO** y de don **PLUTARCO BOLLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3194-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **CELIA SABINA o SABINA PERRUNI o PERRUNI VIGLINO**, de don **MANUEL NOYA o NOYA RAMALLO** y de doña **MARIANA VIGLINO DE PERRUNI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.27-3195-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **CALIXTA MARTINEZ DE ESTEVEZ o ESTEVES o ESTEBEZ o ESTEBES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3023-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **DELFINO RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3196-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ROSSATTI DE CORTESE. ALBA VIOLA, rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado. se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento. pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Rosatto", debe decir en su lugar "ROSSATTI". — Montevideo Febrero 15 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$9.00 Mz.25-3135-v.ab.18.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SEGUNDO FALERO, sucesión RAMONA FALERO, Incapacidad", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Marzo de 1945, ha sido declara en estado de incapacidad, doña Ramona Falero, designándose curador de la misma, a don Daniel Lista, a quien se le discernió el cargo por resolución del 2 de Febrero último. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.25-3075-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **FRANCISCA BERMUDEZ DE HERNANDEZ** y de don **ELISEO HERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00. Mz.25-3076-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE ALVEDRO o ALVEDRO RODRIGDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00. Mz.25-3077-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de don **MANUEL CENDAN o CENDAN VILA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00. Mz.25-3078-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña **PETRONA ALMADA DE MONFORT o MANFORT o MONFOR** y de don **PELEGRINO MONFORT o MANFORT o MONFOR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3031-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de odn **JUAN CALVIGINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz. 24-3014-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **DANTE SALVADOR**, citándose a los herederos, acredores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3015-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **SANTIAGO G. o SANTIAGO GABRIEL o GABRIEL PEÑA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3016-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **AVELINA o ABELILINA PIÑEIRO o PIÑEYRO DE TOME** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3032-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FELIX FELUMENO o FELIX FILOMENO o FELIX FELOMENO RAMOS o RAMOS PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3034-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FRANCISCO BURDIN o BOURDIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3035-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **EPAMINONDAS SOAREZ o SOARES DE LIMA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3036-v.ab.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **DIONISIO BENITO FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.24-3037-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA GARCIA DE OLIVA o MARIA GARCIA RAMIREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Mz.23-2974-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA GOMEZ DE RAYMOND**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2960-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don **MIGUEL CROSSA o CROSA o CROZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2961-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: SALVADOR DE BRASSI y otra. Sucesión. Rectificación de partidas'. se hace público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De defunción de Sabato Di blasi donde dice: Salvador de Brassi, debe decir Sabato Di blasi; B) De nacimiento de María Di Blasi, donde dice: Salvador Debrace, debe decir Sabato Di Blasi, donde dice: Cosates, debe decir: Cusati, donde dice: Batista Debrace debe decir: Bautista Di Blasi, y donde dice Amato debe decir: Amato; C) De nacimiento de Juan Bautista Di Blasi, donde dice: Cossatisi, debe decir: Cusati, y donde dice: María Ursula, debe decir: María Ursula Cusati, y donde dice: Ramalla, debe decir:

Amato; D) De nacimiento de Daniel Di Blasi, donde dice: Salvador Debrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice. Cosates, debe decir: Cusati, donde dice: Debrace y Natibone, debe decir: Di Blasi y Amato, y E) De nacimiento de Isabel Juana María Di Blasi, donde dice: Salvador Lebrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice: Cossati, debe decir: Cusati, donde dice: Lebrace y Lamatta, debe decir: Di Blasi y Amato. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$27.00 Mz.23-3010-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VILARIÑO o VILARIÑO PRIEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-2918-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIGOLI o FIGOLI DE BERTELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-2919-v.ab.1.o.

Prescripcion treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO MARIN AGUIRRE, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las sobras contenidas en el campo de su propiedad, adquirido en 23 de Setiembre de 1948 por ante el escribano Francisco Vital Irazoqui, padrón N.o 471, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, que linda: A: Norte, Cañada Pata de Vaca, línea amojonada y Cañada las Isletas. en medio campos de Aurelio López de Alvez y Manuel Costas, al Sur, en parte, arroyo del Mangrullo, en medio con Emilio Goujeon y en parte con Esteban Vega, al Este, campo que fué de Juan Roberto Fabbiani, hoy padrones N.os 4736, 4734, 4735, 4733, 6247 y 2248, en una parte, camino departamental por medio y al Oeste, el citado arroyo del Mangrullo, en medio Otilio Sandini en parte y Emilio Goujeon en otra. Dichas sobras están constituídas por la diferencia resultante entre la mensura practicada por el agrimensor Mario E. Percovich que según plano de 24 de Abril de 1914, registrado en copia del agrimensor Juan Alberto Nicola, en 27 de Julio de 1948 con el N.o 153 en la Dirección General de Catastro, establece para el campo un área de 1.206 hectáreas y la que arrojan actualmente los títulos de propiedad, 1.033 hectáreas 0 334 metros, o sean una superficie de ciento setenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y seis metros Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dichas sobras, y especialmente, a Juan Roberto Fabbiani, María Amalia Nicola de Fabbiani, doctor Adolfo Artagaveytia, Melchora Cáceres de Racheti, Justo Rebollo, Agustín Beltrán Rebollo, José E. Racheti, Margarita Puig de Caussade, Augusto Caussade, Carlos Enrique Caussade, Enrique Caussade, Banco Nacional de la República O. del Uruguay, Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay, doctor Fructuoso L. Pittaluga, Angel Correa de Mello, Aurelio López de Alvez, Manuel Costas, Emilio Goujeon, Esteban Vega, Otilio Sandini, sus herederos y causahabientes, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$90.00 Mz.22-2938-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARRIEUX o LARRIE DE REGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2806-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBORIA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Mz.20-2807-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUELHO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, serto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2756-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o EMILIA VICTORIA DEMETTRE DE COEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.20-2662-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL EMILIO AICARDI o AICARDI DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2723-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHIAPPORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2702-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERRARI DE SANDRO, ISIDORA y FERRARI, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, pues donde en las mismas se ha establecido, respectivamente, el apellido "Ferrare" y "Ferrara", debe decir en su lugar: "Ferrari". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.18-2740-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSANA MARIA STREITZIG o STREITZIG DE CASTIGLIONI o ROSANA o ROSSANA STREITZIG DE CASTIGLIONI o ROSANA o ROSSANA STREITZIG y CASELLA DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2706-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGLESIAS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2704-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesin de doña ROSA CHIAPPORI DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2703-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE EDUARDO NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2705-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SANCHEZ DE BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2668-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION o FRANCISCA DE PAULA JUANA DE DIOS MARIA DE LA ENCARNACION PICO GOMEZ DE MOLINA y de don EVARISTO o EVARISTO RAMON PICO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Mz.17-2763-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA REMEDIOS MASEDA DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2658-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ENRIQUE o ENRIQUE ROBBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2659-v.mz.28.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "JERONIMO GONZALEZ. Quiebra" (Libro 35. Folio 365), se hace saber que en los autos mencionados ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, el que se encuentra en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.17-20691-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2660-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Joséé Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2661-v.mz.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos caratulados "PEDRO BAGHTCHEJIAN. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos, con fecha 10 del actual, se decretó la rehabilitación comercial del fallido Pedro Baghtchejian y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2655-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: CAVILLA, AMADEO LORENZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Ramona Zunino, y la de nacimiento de su hijo Néstor Lorenzo, pues donde en dichas partidas se ha establecido el nombre del contrayente y padre respectivamente, como "Lorenzo", debe decir: Amadeo Lorenzo, y donde figura el apellido "Caviglia" debe decir: Cavilla. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario Auxiliar.

$8.40 Mz.14-2491-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ESPOSITO (HUMBERTO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Lagar" debe decir Espósito. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.11-2256-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Villa, María contra ALFREDO MARIO GOVEA o VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Villa y Alfredo Mario Govea o Viera, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Mz.7-2026-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Maréa França, recaído en autos "Barros (Antonia Victoria) contra GUMERSINDO DE LEON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Gumersindo de León para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.10-2210-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "HERIBERTO THALER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Heriberto Thaler para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.3-20519-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LOPEZ y Cía. Quiebra. Calificación" (36 - 418), se cita, llama y emplaza al componente de la firma fallida, señor Luis Omar López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y especialmente en la pieza sobre calificación de la quiebra. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

(Costas) Mz.3-20514-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3207-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3151-v|ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO GLUCKSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3152-v.ab. 20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA SABINA VELEZ DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00. Mz.25-3094-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GOMEZ o HUMBERTO ANGEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.25-3095-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, hace saber al público que se ha presentado doña GILBERTA CLEMENTINA MAGLIO LORILLEUX, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido materno "Lorilleuse", en lugar de "Lorilleux". — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.23-2976-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL MONTEDONICO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Angela, en lugar de Angel. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.23-3009-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA DE OLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2940-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLEGO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2941-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2942-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE MANGANELO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido Mangarelli, en lugar de Manganelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Mz.21-2898-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2943-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA o JOSE VENTURA LUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus — Meropi Karalis". — Y a los efectos legales derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.22-2944-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JACOBO CATAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Raquel Sabaj, y la de nacimiento de sus hijos Samuel y Salvador, por figurar en ellas con el apellido Katan, con "K", en lugar de Catan, con "C". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Mz.21-2897-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SANTOS o GENARO ANDRES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.21-2883-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOPARDO o PASCUAL LOPARDO PEPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$6.00 Mz.21-2884-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA FONTAINE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Mz.20-2764-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE FRANCISCO ALZOLA o DOMINGO VICENTE ALZOLA PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.17-2664-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ZUÑIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Marzo 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.17-2665-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictado en autos "VIOLETA SCOTTO DE BERRONDO con ROBERTO BERRONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes de los cónyuges Roberto Berrondo y Violeta Scotto y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Mz.17-2669-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MARIO ROBAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz 16-2521-v.mz.27

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos 'Antonio Brugnoli con MARIA CARLOTA HERRERA DE BRUGNOLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal', se hace saber que con fecha 27 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Brugnoli y María Carlota Herrera de Brugnoli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$20 00 Mz 15-2460 v.ab.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, compuesto de cuatro fracciones de campo empadronadas con los números 1584, 5733 5737 y 5738 que en conjunto tienen una superficie, libre de caminos de 678 hectáreas, 8839 metros cuadrados 0325 centímetros comprendida dentro del siguiente deslinde: 2812 ms 47 cms al Norte lindando con Julio Arteaga y Liborio Irisarri o Paiva Irisarri, al Este una línea quebrada compuesta de varios tramos el primero de 200 metros el segundo de 480 metros, el tercero de 260 metros, el cuarto de 400 metros, el quinto de 380 metros el sexto de 85 metros, el séptimo de 78 metros y el octavo de 4730 metros lindando los dos primeros con sucesión de Esteban Bica los tres siguientes con María A. de Falcón por el sexto y séptimo con camino departamental por el Paso de la Laguna y, por el último con María A. de Falcón y con sucesión de Braulia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá y, al Oeste, una línea quebrada compuesta de varios tramos el primero de 5373 metros 90 cms. el segundo de 929 metros 39 centímetros y el tercero de 524 metros 70 centímetros lindando los tres tramos con Jorge y José Peñagaricano (hoy el Frigorífico Modelo Sociedad Anónima), según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 168, con fecha Agosto 15 de 1949. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Rafael, Petrona, Lucas Inocencia Teodora Braulia Manuela, Leonida Analio, Esteban, María Amelia, Octacildo, Lara Lolis, Andrea, Anaurelina y Solana Ferreira Bica o Bica, María Gervasia Vázquez de Bica o de Ferreira Bica, Balbina Falcón de Bica o de Ferreira Bica, María Amelia Bica o Ferreira Bica de Falcón, Hermenegilda Bica o Ferreira Bica de Bica o de Ferreira Bica Juan Nieve, Casimira Lemos, Delfino González, Francisca Falcón Bica o Ferreira Bica y los sucesores a cualquier título de las mencionadas personas y a todo el que se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 23 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Mz.4-1363-v.ab.19.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AGRACIA y doña LIRIA GOÑI iniciando juicio para la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De la autorizada por el escribano Ricardo F. Ribero, el 8 de Setiembre de 1922, por la cual don Florentino Juan Goñi compró 1|2 del inmueble que se indicará, a su padre don Juan Goñi; B) De la autorizada por el escribano Pedro F. Albunquerque, el 17 de Febrero de 1896, por la cual don Juan Goñi compró el inmueble a don Ramón Camaño; y C) De la autorizada por el escribano José A. de Freitas el 19 de Noviembre de 1873 por la cual don Ramón Camaño lo compró a doña Ramona Diago de Salvañach. El inmueble a que se refieren dichas escrituras es un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 25515, situado en la manzana número 116 de la villa del Cerro y señalado en el plano respectivo con el número 12 que consta de una superficie de 230 metros 5778 centímetros, con 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Paraguay. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Feb.24-1607-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menos de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña ENOEMIA BLANCO DE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Codevila, Ricardo y Caraballo de Codevila, Primitiva contra Blanco de García Enoemia. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10, Fo. 227), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.24-3014-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Litovsky, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Abreu Lola contra LITOVSKY VICTOR, Pensión Alimenticia", (Lo. 11 Fo. 83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$13.00 Mz.22-2945-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISMAEL ARISMENDI y doña CARMEN FRANCISCA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández, José y Fresia de Hernández, Paula contra Arismendi, Ismael y Furtado Carmen Francisca. Pérdida patria potestad" (Lo. 11, Fo. 101), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — R. Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.20-2770-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Roberto Arena y doña Aída Larriera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Muniz Luro Emilio y Artigas María Angélica contra ARENA ROBERTO y LARRIERA AIDA. Pérdida de la patria potestad" (Lo 10, Fo 287), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Mz.6-1909-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados "Limido (Roberto Angel) y Novo (Josefina Carmen) contra GONZALEZ (ISILRA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5 Fo. 613), se cita, llama y emplaza a Isidra González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Hugo F. Barú, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.15-2508-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz dictada en autos "Ruggieri, Juan Américo y Babino, Carmen contra FALERO ISIDORA Pérdida de la patria potestad" (Lo 5 Fo. 683), se cita, llama y emplaza a la demandada Isidora Falero para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay número 1190, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Hugo F. Barú, Actuario.

$27.20 Mz.13-2206-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA ANA CANEPA DE GAHN o VICTORIA CANEPA GAN, de AMADO CAROLINO GAHAN CANEPA o AMADO CAROLINO GAHN y de CAROLINO GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1463 (mil cuatrocientos sesenta y tres). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$8.00 Mz.20-2788-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463 (mil cuatrocientos sesenta y tres) — Montevideo, Febrero 1.o de 1950 — Alejandro O. Puig, Juez de Paz.

$18.00 Feb.23-1505-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección, de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada número 2445 — Montevideo, Febrero 22 de 1950. Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$18.00 Feb.25-1638-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LAMAS CORVACHO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días, ante este Juzgado, José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$12 00 Mz.24-3024-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOUBET ARIAS, emplazándose a quienes se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, Chaná 2230 — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Hilda Moltedo de Espínola, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2647-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado avenida de Sayago número 954, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda (artículo 397 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Sayago, Diciembre 30 de 1949. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

$24.00 Mz.10-2152-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO PINTOS, citándose a los herederos

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante 2267. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. —
$4.00 Mz.21-2832-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GASPAR CARLINO, en la siguiente forma donde dice Francisca Caldera, debe decir "Francisca Caldara" y donde dice Cármelo Caldera, debe decir "Cármelo Caldara". — Artigas, Marzo 9 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Mz.21-2891-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORIVAL ALVES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Artigas 8 de Marzo de 1950. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$4.00 Mz.20-2509-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CASTRO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Mz.27-3179-v-ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FRANCISCA PEREZ DE LACRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Mz.27-3180-v.-ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Mz.25-3116-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA LEMES DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Mz.25-3117-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA PALERMO DE TORTEROLO o ROSA PALERMO DE TORTEROLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00. Mz.25-3118-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.23-2951-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGINA RAQUEL RODRIGUEZ DE ZORRILLA o GEORGINA RODRIGUEZ ZORRILLA DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.23-2952-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS STOCCO o TOMAS MANUEL STOCCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.23-2953-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.23-2954-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.23-2955-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgarther, dictada en los autos caratulados "CARLOS MARIA SIRE Rectificación de partidas" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Sandalio Siré, donde dice "Sandalio" debe decir "Carlos María". Matrimonio de Carlos María Sirés con Cecilia Juana M. Pastorino, donde dice "Sires" debe decir "Siré"; y nacimiento de Jorge Sirés donde dice: "Sirés". debe decir "Siré". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Febrero 24 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Mz.23-2956-v.ab.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgarther, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don OSCAR MARIA NAVAS se convoca a todos los acreedores para la audiencia del 11 del mes de Abril próximo a las 14 horas en la Sala de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez esquina Artigas, ciudad de Canelones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación — Canelones, Marzo 14 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
(Costas) Mz.23-20743-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENO GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.21-2892-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ o BENITO RODRIGUEZ TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.20-2817-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA VAN VELTHOVEN DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.20-2819-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BRAGUNDE o BRAGUNDA o BRAGUNDI y CAYETANA MARTINEZ DE BRAGUNDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.20-2821-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA SUSANA CARLE DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario
$12.00 Mz.20-2820-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.20-2822-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados "LUCIANO FRANCISCO ORRACA Rectificación de partida" se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña Julia Dini estableciéndose a tal efecto que donde el contrayente aparece con el nombre de "Ramón" debe decir "Luciano Francisco" Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Febrero 24 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario
$12.00 Mz 14-2430-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA LEDESMA DE QUINTERO y CAMILO QUINTEROS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Mz 20-2757-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BARTOLA DE ARIONI y JUAN BAUTISTA ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 28 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Feb.23-1533-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CARMEN o CARMEN BENTANCOR DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Mz.25-3119-v.-ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Mz.25-3120-v.-ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAROLINA SUAREZ y de JOSE VIGO Y MAESO a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Marzo 13 de 1950.
$6.00. Mz.27-3160-v.-ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado ROBERTO PABLO CUELLO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por haberse incurrido en un eror al establecer que su segundo nombre es Pablo y no Paublo, como allí se estableció. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 7 de 1948. — Melo, Octubre 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00. Mz.27-3181-v.-ab.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LORETO CASARIEGO. Segunda copia". L.o 24 F.o 524, se emplaza a todos los que tuvieren interés en este juicio a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, haciéndose saber que por Loreto Casariego se ha presentado solicitando la segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el doce de Enero de mil novecientos veintiocho, por la cual Isaura Romero y sus hijos Mariana, Hilma Cipriana, Aparicio Catalino Santa Laurentina, Laura Faustina y Francisco Esteban Feo, vendieron a Loreto Casariego dos fracciones de campo, una ubicad en el Departamento de Tacuarembó, octava sección, padrón 3.415, compuesta de ochenta y dos hectáreas, tres mil metros, lindan: Norte, Fernando Castro, Alfonso Micaela Castro y Juan Rodríguez; Sud, Agustín Fernández, Libaneo Lemos, Atanasildo Méndez y José Pereira; Este, Jacinto Núñez, Sucesión Belarmina P. da Silva y Arturo y Edmundo Núñez y al Oeste, Graciana Núñez; y la otra fracción, padrón 1.869, sita en el Departamento de Rivera, octava sección, compuesta de cuatrocientas cincuenta y siete hectáreas, tres mil trescientos siete metros cincuenta decímetros que linda: Norte Lina Saravia de Arbiza; Este, Sinforoso Muñoz; Sur, Dorotea P. de Andrade, Horacio Mesquita y campos de Félix Martínez y Oeste, Cándida Díaz de Saravia. A sus efectos se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00. Mz.25-3096-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fiscal Letrado con la sucesión de PIO EULOGIO DUERA, cobro de impuesto de herencias" Lo 24, Fo. 534, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Isidoro y José Cupertino Duera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensir de oficio. (Gestión de nombrarles defensor de oficio. — Melo, 24 de Diciembre de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-20757v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fisco, Dimas E. Sosa y otro con SZIJA POLITANSKI. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Szija Politanski, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-20758-v.my.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAURIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Marzo 16 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.23-2950-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIEYHARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 15 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.23-2949-v.ab.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos. 'Juana Coral Caballero con FRANCISCO SOSA. Situación de los bienes' se hace saber que con fecha tres de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos nombrados. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Marzo 13 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 Mz.20-2810-v.ab.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA BARBOZA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 3 de 1950.

$4.00 Mz.22-2921-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la aertura de la sucesión de JOSEFINA CORONA CARBALLO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Marzo 6 de 1950. — José Pereira, Suárez, Actuario Adjunto

$4.00 Mz.20-2808-v mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN y FRANCISCO SALA, o JUAN FRANCISCO o JOSE FRANCISCO SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00. Mz.25-3053-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NORBERTA VICTORIA CORDOBES o CORDOVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.24-3052-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "PEREZ DE CALABRO, JULIA. Rectificación de partida. Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Pérez de Calabró, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura con el nombre de Francisca, debe establecerse el de Julia, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Mz.23-2977-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.22-2917-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PRUDENCIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.21-2873-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO ANTONIO MOGNI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece en el cuerpo de dicha partida con el de Ricardo Antonio, cuando en realidad su nombre es Bernardo Antonio. En la misma, el apellido de la madre y abuelos maternos aparecen como Racella debiendo ser Rasella que es el verdadero apellido. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Mz.23-2978-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4 00 Mz.20-2780-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZAR RICHA DE CARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.18-2717-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO MANANCERO y ANTONIA PIGNATTA DE MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.18-2716-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GEYMONAT HERBIN NOEL HUGO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Geymonat y Clelia Herbin de Geymonat, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Noel Hugo Geymonat Herbin, en la forma siguiente: En donde el nombre de la madre figura como Celia debe establecerse el de Clelia, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Mz.18-2713-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN BAUTISTA GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.17-2657-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA IDA MULLER REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.17-2637-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN o AUGUSTO ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.17-2636-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.15-2493-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO CARBALLIDO o DOMINGO CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 1.o de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2651-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA ELADIA PAZ DE MAISONNAVE o CLAUDIA PAZ DE MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 2 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2653-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 2 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2652-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de lDepatramento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESCOLASTICA SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Marzo 15 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$4.00 Mz.23-2968-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos 'Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de JOSE COSTA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Costa o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien urbano situado en la manzana número 18 de esta villa, empadronado con el número 96 y lindando: al Noroeste, en 40 metros, con la calle Rivera: al Noreste, en 80 metros, con la calle Rondeau; al Sureste, en 40 metros, con Gerónimo Antonio Etchechury y, al Suroeste, en 80 metros, con Adelaida Tabárez y Suc. Antero Britos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20467-v.ab.1'o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BRAULIO ACOSTA, en la siguiente forma: Donde el nombre del inscripto aparece Juan Vicente Acosta, debe decir: Juan Braulio Acosta; y donde se consigna el apellido de la madre legítima del mismo como Moralez, debe decir: Morales, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Noviembre 14 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00. Mz.27-3166-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUDEFINDO JOSE JORGE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio así: Donde dice José Berón debe decir Rudecindo José Jorgen y donde dice Isabel Julia Valdez debe decir Isabel Juliana Valdez. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Trinidad a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

$6.30. Mz.27-3167-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEREDA, CARLOS MARIA PEREDA, ADOLFO o ALFONSO PEREDA y ELVIRA PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y, especialmente, se cita, llama y emplaza por igual término a los integrantes de la estirpe de Ignacio Angel Pereda, sus hijos legítimos: María Elvira Jacinta, Angel Luis Roberto, Orfilia María Feliciana, Juan José, María Ester y Raúl Enrique Bernardino Pereda, Verdier y a su cónyuge supérstite Tomasa Verdier de Pereda, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Pereda Ochoa, Carlos María, Adolfo o Alfonso y Elvira Pereda Alberti. Sucesiones intestadas", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, 3 de Mayo de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$36.00. Mz.27-3168-v.-my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NORELINO ARIAS o TOMAS ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 21 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00. Mz.27-3165-v.-ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. TIBURCIO MEDINA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Tiburcio Medina y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 168, ubicado en esta ciudad, en la manzana 28 y que linda: Norte, calle Brasil; Sur, Paula García; Este, calle Sarandí y, Oeste, Nicanor Rodríguez, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Marzo 6 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.11-20630-v ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con GALO IBARBUREN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Galo Ibarburen o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1262 ubicado en esta ciudad, en la manzana 182 y que linda: Norte, Suc Manuel Gozo; Sur, calle Manuel Oribe; Este, calle Batlle y Ordóñez y, Oeste, Marcelina Lartigan, José Ramiro Gozo, Alfredo Listur y Emiliano Telésforo García, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — Trinidad, Marzo 3 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal)Mz.10-20610-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con GREGORIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Gregorio López o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1203, ubicado en esta ciudad, en la manzana 173 y que linda: Norte, calle Manuel Oribe; Sur, Angelita L. de Figueira; Este, Francisco Martín Panzardo y, Oeste, calle Uruguay, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 2 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.9-20600-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión RAMON MOLINA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Ramón Molina y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1360, ubicado en esta sección y que linda: Norte: camino vecinal, Este: camino vecinal, Sur: León Provenza y Oeste: Fernando Berhouet para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 28 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.7-20572-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUAN RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1511, ubicado en esta ciudad, en la manzana 224, y que linda: Norte, Soa Vila y Astrada; Sur: calle 19 de Abril; Este Coralio E. Lerena y Oeste: Rosa S. P. de Fernández, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Mz.6-20558-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA ALMIRON DE LAYERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña María Almirón de Layera o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 762, ubicado en esta ciudad, en la manzana 113 y que linda: Norte, Inocencia Rovira; Sur, calle Santísima Trinidad; Este, Venancio Biscailúz y, Oeste, Nodelino Gilberto Alonso, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20553-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. FLORA OLIVARES. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de doña Flora Olivares y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1352, ubicado en esta ciudad, en la manzana 196 y que linda: Norte, Petronilo Medina; Sur, Rudecinda M. de Sosa José B. da Silva y Rogelio Díaz; Este, calle Lavalleja y, Oeste, Suc. Ciriaco Fernández, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artíulo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 24 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20551-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fisco con Suc. EVARISTO HORNOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Evaristo Hornos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1667, ubicado en esta ciudad, en la manzana 252 y que linda: Norte, Ignacia A. de Arias Sur, calle Paysandú; Este, calle Sarandí y, Oeste, Suc. Pedro Correa y Eusebio Andrade, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20552-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA y FLORENCIA CENTURION. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a doña María y a doña Florencia Centurión o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 283, ubicado en esta ciudad, en la manzana 44 y que linda: Norte, Juan P. Berot; Sur, calle Brasil; Este, Antonio Real y, Oeste, calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20550-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con ARTURO GORRIARAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Arturo Gorriarán o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 993, ubicado en esta ciudad, en la manzana 145 y que linda: Norte, Blas Penza; Sur, Ramón Félix Rodríguez; Este, calle José P Varela y, Oeste, Pedro Vidart, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a es-

tar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb25-20462-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra EXALTACION CHAVEZ y otros Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a Exaltación Chávez o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1910, ubicado en esta ciudad, en el huerto 43 y que linda: Norte, prolongación de la calle General Flores; Sur, Sixto Beloqui; Este, Cándida Rosa Benia Lajanette y Oeste, Exaltación R Chavez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Mz.2-20512-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con TOMAS GUILLEN Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Tomás Guillén o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1627 ubicado en esta ciudad, en la manzana 244 y que linda: Norte, Gregorio Vera; Sur, Felicia P de Alarcón; Este, Fructuoso Pedreira y, Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Feb 25-20463-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO, Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1846, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 43 y que linda: Norte, Wenceslao Almirón, Sur, calle Municipio; Este, Suc. Inocencio Medero y, Oeste, calle Pública, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20464-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO, Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1837, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 27 y que linda: Norte, Wenceslao Almirón; Sur, calle Municipio; Este, Julia González, Vicente López y Wenceslao Almirón y, Oeste, Suc. Inocencio Medero, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20461-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. IRIOLO MIRAGLIA, Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Iriolo Miraglia y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1086, ubicado en esta ciudad, en la manzana 158 que linda: Norte, Alcides Santiago Pérez y Rosa Blanca Paredes; Sur, Manuel Tedin; Este, calle Uruguay y, Oeste, Suc. Manuel Durán y Luciano Puig, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20459-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO BORGHI Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a don Pedro Borghi o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 853, ubicado en esta ciudad en la manzana 125, y que linda Norte, Suc Luis Borghi y María Rarapolla Sur, Carlos Diego Colman; Este, María Osores Pereda y Oeste, calle Uruguay para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectuan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 14 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Feb 23-20439-v mz 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BUGLIO DE CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2727-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERREYRA o FERREIRA: de la de PRIMITIVA DAVID DE FERREYRA; de la de MARIA LUISA FERREYRA o FERREIRA DE RUIZ; y de la de RAMON SANTIAGO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 10 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Mz.18-2737-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GALAIN DE GOMES o GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 2 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.18-2728-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MASTROPIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2729-v.mz.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BENTANCUR o BENTANCOR DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.18-2730-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MIRASSOU o MIRASOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.18-2731-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAPPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2732-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA LABREA DE CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2733-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2734-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERREIRA DE GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.18-2735-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEMPARAN DE ALSUA o ALZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.18-2736-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VANNELLI o VANELLI DE TERRA o PEREYRA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 2 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.18-2725-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, Doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados "MATEO PAULETE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (L. 25 F. 7) se cita, llama y emplaza a Evaristo Veres, José Veres y a Regino Coronel, así como a sus sucesores o causahabientes, y en general a toda otra persona que se creyere con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Lavalleja, paraje conocido por Barriga Negra, empadronada con el número tres mil ciento treinta y uno, compuesta según mensura de ciento doce hectáreas, quinientos veintitrés metros cuadrados, lindando según plano, por el Norte, con Ademar y Jacinto Ruy Díaz y Francisco Cal; por el Este, con Francisco Cal; por el Sur, con Gumersindo L. Aguirre y Francisco Cal; y por el Oeste con Gumersindo L. Aguirre, Teodoro Rodríguez y sucesión Román Araujo, plano inscripto del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Marzo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$54.00. Mz.25-3125-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRATTINI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 14 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$6.00. Mz.25-3127-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA JORGELINA MASTROPIERRO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.00. Mz.25-3128-ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00. Mz.25-3124-v.ab.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SIXTA NIEVE CHAMPONE DE GOYENETCHE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Gregorio Goyenetche en el sentido de que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Nieves Sixta Champón se establezca Sixta Nieve Champone, que son los verdaderos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

L12.00 Mz.3-1849-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que el día diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno falleció en la ciudad de Minas la abintestada doña DELOMINA o DILUMINA VEREZ, y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado, citándose, a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante igual término. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Costas) Mz.2-20498-v.mz.13 Mz.31-v.ab.18

JUZGADO DE PAZ PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA SECUNDINA CASAS y de don FERMIN GIL CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00. Mz.25-3126-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANASTASIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3209-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL SILVERA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3210-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1950. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3211-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO M. o ANTONIO MARIA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3212-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO AUDIFFRED PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.24-3047-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Mz.23-20749-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 2 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.21-2834-v.mz.31.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.21-2836-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CASIMIRO o CASIMIRO MENDEZ NADAL y MARIA DEL CARMEN o CARMEN PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.21-2833-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Maldonado, doctor don Luis García Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 2 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.21-2835-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO GERMAN ABREU SANTANA y ANGELA SANTANA DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurra ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Febrero 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Mz.21-2837-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de CILOS RODRIGUEZ o SILOS RODRIGUEZ y ROBERTO E. RODRIGUEZ ARAMBURU o ROBERTO ELIAS RODRIGUEZ ARAMBURU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz

$6.00 Mz.27-3238-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA FERRARI DE GAY BALMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 14 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00. Mz.25-3142-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo e 1950. — Juan Oholeguy. Actuario.

$4.00. Mz.25-3143-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Mz.22-2929-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GARAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 14 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Mz.22-2930-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OBERTI u OVERTY, TERESA o TERESA ANA OBERTI DE FOSELLI, JUAN BAUTISTA ANDRES OBERTI, EDUARDO EUSTAQUIO OBERTI, ANA o ANA MODESTA CARTAZZO o CARDOZZO DE OBERTI y JOSE LUIS o JOSE OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, además, se emplaza a los mismos herederos por el término preindicado en la gestión promovida para la venta por indivisión del inmueble sucesorio denunciado en autos, todo bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que lo represente. — Paysandú, Febrero 16 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Mz.3-1851-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don AGUSTIN GOSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Gosse" en lugar de decir Gossi que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Marzo 8 de 1950. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

$9.00. Mz.25-3144-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO LIVINDO CORREA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Paysandú, Marzo 3 de 1950. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

$4.00. Mz.25-3145-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 8 de 1950. — Jorge Pérez Seremini. Actuario.

$4.00. Mz.25-3141-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE EUSEBIA o MATILDE FERNANDEZ DE CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú,

Marzo 6 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Mz.22-2931-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DA FONSECA DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 6 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$4.00 Mz.22-2932-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MELITONA ARAMBURU, SIXTA ARAMBURU DE FISCHER, LUIS ALBERTO FISCHER y CATALINA CECILIA o CATALINA CARACOCHE o CARACOCH o CARACOHO DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Mz.3-1860-v.ab.13.

Segunda copia de escritura
Por disposición rel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en autos "JUAN BAUTISTA FACCIO. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Faccio solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La de cesión de derechos que otorgó doña Olga Nidia Faccio de Silvera, asistida y con la venia de su esposo don Alvaro Augusto Silvera Fernández a favor de don Juan Bautista Faccio, en el pueblo Nuevo Berlín, del Departamento de Río Negro, ante el escribano Francisco Faig, el 27 de Marzo de 1941 la que fué extendida en protocolo del nombrado escribano, la que luce del folio 11 vuelto a 13, archivado en este Juzgado de Río Negro por fallecimiento de dicho escribano, por la cual cedió toda la octava parte que le pertenecía en la herencia de su madre doña María Alejandrina Queijo de Faccio, sin limitación alguna. En consecuencia, se cita y emplaza a la cedente, doña Olga Nidia Faccio de Silvera y Alvaro Augusto Silvera Fernández, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes a que se refiere la precitada escritura de cesión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$60.00 Mz.3-1861-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SOSA (SARA). Rectificación de partida" (Lo 35, F.o 629), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sara Sosa solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice "Safiato" debe decir Sara y donde dice de sexo masculino debe decir de sexo femenino, por ser como corresponde. — Rivera, Marzo 11 de 1940. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$9.00 Mz.24-33046-v.ab.17.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BRAULIA ELSA BERASAIN. Incapaz". (Lo. 35, Fo. 271), se hace saber que se ha decretado la incapacidad de Braulia Elsa Berassain, habiéndose designado curadora de la incapaz a su madre legítima doña Braulia de Sousa de Berasain. — Rivera, Diciembre 27 de 1949. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$4.00 Mz.18-2711-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1950. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$4.00 Mz.17-2656-v.mz.28.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Castillón Juanola contra RAMOS RAMON Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o". (Lo. 35, fo. 482), se cita, llama y emplaza al demandado don Ramón Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, defensor de oficio. — Rivera, Octubre 22 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.
$18.00 Feb.14-1227-v.mar.22.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos Rodríguez Méndez (Sergia) contra ORABE (NICOLAU). Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 incisos 3.o y 8.o del C. Civil)" (Lo. 35, fo. 529), se emplaza al demandado don Nicolau Orabé, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Diciembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$24.00 Feb.14-1228-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PIOLI DE PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Rocha, Marzo 16 de 1950.
$4.00. Mz.27-3176-v.-ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA RODRIGUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Marzo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00. Mz.25-3106-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO RAMON SAÑUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.17-2602-v.mz.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS HEBERTO ABELLEIRA o JESUS ABELLEIRA, FANNY BEATRIZ ABELLEIRA, RENEE JUDITH ABELLEIRA y RUBEN ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Mz.17-2603-v.mz.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente caratulado "Enrique Castellanos contra ZULEMA LOLA ZAPATA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zulema Lola Zapata para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Mz.17-2650-v.ab.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPAMINONDA o IPAMINONDO, CONSTANCIO, ANTONIO CLAUDINO, BRIGIDO SEVERO, EDUVIGES SANTURION DE SEVERO y ANA ANTONIA SEVERO DE SEVERO, citándose a los herederos y, especialmente a Umbelina, Juana Antonia, Avelino, Calimerio y Antonio Severo, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Mz.17-2601-v.ab.27.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Ramona Urrutia con FAUSTINO EDUARDO NOVAS. Divorcio". (Lo. 12, Fo. 233), se emplaza a don Faustino Eduardo Novas, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Feb.22-1472-v.mz.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a MARCELINA COLMAN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Manuel Guzzetti. — Salto, Febrero 25 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Mz.10-2221-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA ROMERO DE NOVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2795-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAINT ESTEBEN DE FIORITTO o MARIA SAINT ESTEVEN DE FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2796-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEDUZZI DE BERTOLI o LUCIA ANTONIA PEDUZZI DE BERTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2797-v.mz.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TILDA RODRIGUEZ TIRELLI, TERESA RODRIGUEZ TIRELLI DE BARCELO y GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2798-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.20-2772-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JUANICOTENA DE LIZASO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Juan José Lizaso Juanicotena, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$13.00 Mz.15-2468-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NAVARRO o NABARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1950. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2793-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA HERNANDEZ DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1950. — Ruben Stratta Marquez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2800-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1950. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2794-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS BACCINO o ISAIAS BACINO y de MARIA ANGELICA BACINO DE RODRIGUEZ o MARIA ANGELICA BACINO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horario A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Mz.24-3051-v.ab.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que ALBERTO, MARIA LUISA, ENRIQUE JUAN, ITALO FRANCISCO y ERNESTA BORIO, solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos por cuanto en ellas, con excepción de la de Italo Francisco Borio, el nombre de la madre aparece como Agustín Beccaris en lugar de JUSTINA BECCARIS, que es el verdadero, y en todas las partidas la abuela materna aparece como Luisa Massaró, Massare, o Becaris, siendo que el verdadero es Luisa Mazzaro. — Mercedes, Noviembre 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Mz.24-3049-v.ab.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos respectivos, se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de Noviembre del corriente, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos JOSE GUILLERMO MALLARINIS y MARIA ALBA GONZALEZ, por lo que se emplaza a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 9 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Mz.23-3001-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo se hace saber que se ha ordenado la rectificación de acta de nacimiento de JACINTA ROSA FERREYRA, por cuanto se hace aparecer a la inscripta, al padre y al abuelo paterno con el apellido Pereyra en lugar de Ferreyra, que es el verdadero. — Mercedes, Marzo 17 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Mz.24-3050-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO SENA y LUIS ANTONIO SENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950. —— Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.23-3003-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4 00 Mz.23-3004-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AVELINA ACOSTA DE IBARGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.23-3005-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ATANASILDO LECETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.23-3006-v.ab.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSEFINA ALMEIDA DE MELENDRES con JESUS SILVESTRE MELENDRES. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 26, Fo. 392", se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de Febrero del corriente año dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los cónyuges Jesús Silvestre Meléndres y Josefina Vitalina Almeida, mandándose emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 14 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Mz.23-3002-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Pedro Vener y ANTONINA GORDIANA RIGOS DE VENER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 26. Fo. 424) se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Vener y Antonina Gordiana Rigos de Vener, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes Marzo 3 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Mz.15-2505-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CARLOS LEVRATTO ROSSI y MAGDALENA JULIA CAPELLI. Rectificación de la partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos: Carlos, Italia y Orlando Levratto", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Levratto Rossi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Carlos Levratto Rossi y Magdalena Julia Capelli; al margen, donde dice: Rossi Lebratto Carlos-Julia Magdalena Capelli, debe decir: Rossi Levratto Carlos-Magdalena Julia Capelli, y, en el cuerpo de la partida, donde figura el apellido Lebratto, debe figurar Levratto, y donde dice, Virjinia Rossi, debe decir Virginia Rossi. Partida de nacimiento de Carlos Levratto; al margen, donde dice: Lebratto Carlos, debe decir: Levratto Carlos, y en el cuerpo de la partida donde figura el apellido Lebratto, debe figurar Levratto, y donde dice: Virjinia Rossi, debe decir: Virginia Rossi. Partida de nacimiento e Italia Levratto Capelli: en el cuerpo de la partida donde dice Julia Capelli debe decir: Magdalena Julia Capelli, y donde dice: María Teresa Rossi, debe decir: María Teresa Reggi. Partida de nacimiento de Orlando Levratto: en el cuerpo de la partida donde dice: Carlo Levratto, debe decir: Carlos Levratto. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30.00. Mz.25-3130-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AREZO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Febrero 24 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.24-3065-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIAR RUFINO PEREIRA o RUFINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.24-3066-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Argelina Rodríguez, solicita rectificación de la partida de defunción de CLARA SUAREZ DE RODRIGUEZ, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Argelina Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Clara Suárez, en el sentido que a continuación se expresa: Donde al margen dice "de los Santos, Clara", debe decir: Suárez Clara; donde dice, en el texto: "falleció Clara de los Santos". debe decir: falleció Clara Suárez, y, donde dice "era hija de Juan de los Santos y Eusebia de los Santos, debe decir: era hija de Vicencia Suárez". — Tacuarembó, Octubre 28 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Mz.24-3067-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PLA DE SUBISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00. Mz.27-3183-v.-ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de Febrero de 1950. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$4.00. Mz.27-3184-v.-ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00. Mz.27-3185-v.-ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS YAQUINTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1950. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.
$6.00. Mz.25-3093-v.ab.12.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Rematará en el salón de 25 de Mayo 661, el día 12 de Abril, miércoles, a las 15 y 30, sobre las 2|3 partes de la tasación, por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos Kasnowska Genoviefa con ESTEBAN SOJEGODA. Separación de cuerpos y cobro de pensiones. L.o 37, F.o 324

Tornos con motor, transmisión, pulidoras, taladros, báscula soldadura autógena, morsas, etc.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes 25 de Mayo 661 Teléf.: 81808.
$6.00 Mz.27-3174-v.ab.13.

COMENSORO Y CASTELLS

REMATE JDICIAL

Un moderno cepillo mecánico "Guillet" con motor

El martes 11 de Abril a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en los autos 'Varela Radio y Cía. con JOSE GREGORIO DE LEON. Ejec. de prenda (36|658). 1 cepillo mecánico de 0.60 "Guillet" con motor eléctrico 7HP sobre la base de $ 1.666 66 2|3 de la tasación. Garantía en el acto 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.
$8.00 Mz.24-3008-v.ab.11

SCAGLIONI CARLOS E HIJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: CARMEN FLORA MOLINA Incapacidad Lo. 37 Fo. 29", se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente mes de Marzo, a la hora 16 y 30 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido de los señores Actuarios y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 12.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, manzana 44 de la Nueva Ciudad, señalado con el número uno en plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Diciembre 10 de 1920, según el cual se compone de una superficie de 144 metros, 4 decímetros, teniendo 6 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), edificios números 1116 y 1116 bis; al Norte, línea de tres tramos, que a partir de frente, tiene 18 metros 95 centímetros, 4 metros 56 centímetros, formando martillo, y limitando por ambas con solar dos del mismo plano, y finalmente 2 metros 42 centímetros, hasta la línea del fondo, y limitando con terreno de José Sindin; al Este, 10 metros 74 centímetros, con propiedad de Juan L. Echeverry, y al Sur, 21 metros 51 centímetros, confinantes con terrenos de Josefina Prato y otros. Empadronado con el número 6.706.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Será de cargo del comprador, la comisión legal al martillero. Informes: Sarandí 456. Teléf. 8.13.84.

$39.00 Mz.13-2399-v.mz.29.

FELIX OSINAGA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia en autos: "Sucesión JUAN BAUTISTA BERTERRECHE: Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo a las quince horas y en el hotel Brisas del Plata, Colonia Valdense, esta sección, por intermedio del Martillero Público don Félix Osinaga, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble, una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el número doscientos cuarenta y cinco, situado en la quinta sección judicial de este Departamento, descripto en el plano trazado por el ingeniero don Demetrio Cima el veintiséis de Febrero de mil novecientos uno como la fracción número seis, con una superficie de ciento ochenta y tres hectáreas cuatrocientos cuarenta metros, lindando al Norte con la fracción número cinco de la sucesión de don Juan Berterreche; al Este con propiedad del señor Mauro Carbajal; al Sur con propiedad del señor José Ma. Cabrera y al Oeste, camino departamental por medio, con la fracción número ocho de don Luis Berterreche Base: ochenta y cuatro pesos la hectárea.

Se previene: que el mejor póstor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma: que la comisión de remate será de cargo de los enajenantes; que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponda por ley y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Marzo tres de mil novecientos cincuenta. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz

$20.00 Mz.18-2720-v.ab.11.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUEZ GONÇALVEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, separadamente y sobre la base de $ 125.00 la hectárea, las dos fracciones de campo que se detallan a continuación: A) Fracción empadronada con el N.o 4393, situada en Itapebí, 11.a sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con los N.os 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos, de 3 de Diciembre de 1912, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 10 del mismo mes, con una superficie total (incluso las sobras existentes) de 547 hectáreas 5295 metros 5480 decímetros que se deslindan así: Al Este, Joaquín Elola y fracción 3 del plano; al Sur, a fracción 4; al Oeste, con Bernarda S. de Castro; y al Norte, con Angel Robaina, camino vecinal por medio; B) Otra fracción en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 2480 con una superficie total de 1484 hectáreas 3530 metros 8745 decímetros (incluso las sobras existentes) deslindándose así: Al Este, Bernarda S. de Castro; al Sudeste con la fracción 5; al Sur, con arroyo Itapebí; al Nordoeste, Belarmina González, arroyo Tala, sucesión Bonifacio González y Leopoldo González; al Norte y Este, Daniel y Angel González: al Norte el arroyo Tala estando atravesada esta fracción por un camino vecinal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que las fracciones se venden en su estado actual de conservación y ocupación. 3.o) Existen "sobras" o excesos de área no tituladas de 227 hectáreas, aproximadamente, incluídas dentro de la superficie antes indicada. 4.o) Que serán de cargo del comprador el pago del impuesto al mayor valor y todo lo que debiere pagarse por impuesto universitario, así como los gastos y honorarios de escrituración. 5.o) Que el comprador deberá abonar por concepto de comisión del martillero el 1 o|o sobre el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 6.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$100.80 Mz.16-2566-v.ab.24.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LIVIA o LEIRA DELLEPIANE DE ALVAREZ. Sucesión". Se hace público que el día 18 del entrante mes de Abril, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los señores Actuario-Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.500.00, equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos, por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 67.869, y compuesto de trescientos cincuenta y cuatro metros, con ciento ochenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Carlos Crocker (antes del Buceo) por donde la puerta del edificio estaba señalada con el N.o 42, (ahora N.o 2488), por cuarenta y un metros y veintitrés centímetros de fondo y linda por el Norte, con don Abelardo Cabral, por el Sur, con don Pablo Caderosso, y por el Este, con doña Carmen A. de Cedrez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.22-2920-v.ab.14.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado de Paz de la 17.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimoséptima sección judicial de Montevideo, Dr. Darío Bajac dictada en los autos: "Francisco Abramovic contra JACOBO SEMELMAN. Cobro de pesos". (N.o 31, Lo. 3, Fo. 186), del Juzgado de Paz de la décima sección judicial de la Capital, se hace saber que el día 13 de Abril de 1950 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta por el martillero Luis Alberto Ameztoy asistido del señor Juez de Paz y del subscripto actuario ad-hoc escribano Ernesto Amico, del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras situado en esta Capital, décimoséptima sección judicial, padrón N.o 73348, designado con el N.o 32 en el plano registrado del ingeniero Donato Gaminara de Enero de 1913 según el cual tiene el terreno 415 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, con 9 metros de frente al Sur a la calle Honduras, 43 metros 70 centímetros al Este de los que lindan: 31 metros 30 centímetros con el solar 31 y 12 metros 40 centímetros con el solar 30; 48 metros 71 centímetros por el Oeste con el solar 33 y por el Noreste 10 metros 27 centímetros.

Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 6.288.00 no aceptándose ofertas que no lleguen a las 2|3 partes de esta tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, estando los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en esta Oficina. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Ernesto Amico, Actuario-Ad-hoc.

$36.00 Mz.21-2839-v.ab.13.

HERMAN GONNET
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia en autos: "MOURGLIA DE GONNET ADELA y otros: Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del Rematados Público don Herman Gonnet se va a procedr a la venta de las acciones de "Corporación Financiera Valdense S. A." números doscientos cincuenta y tres a doscientos sesenta inclusive, títulos números veintinueve y treinta, por un valor nominal de cien pesos cada título

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta. — La Paz, C. P. Marzo tres de mil novecientos cincuenta. Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$12.00 Mz.20-2878-v.mz.30.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "LA SUCESION DE STEMPHELET, ANTIN o ANTIE y OTRA; VENTA JUDICIAL DE BIENES", se hace saber al público que el día sábado veintidós de Abril próximo, a las 10 horas y en lugar de su ubicación en este pueblo, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Félix Osinaga, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 7 de la manzana C del plano del agrimensor don Aurelio Lacaze de Abril de 1919, con una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros, que lindan según título al Norte, 28 metros con el solar 6; al Este, 17.65 metros con el solar 8; al Sur, 28 metros con calle Joaquín Suárez, y al oeste, 17.65 metros con Plaza Pública. Base de venta, mil treinta y seis pesos. En el mismo acto y por el mismo martillero se procederá a la venta sin base al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes muebles; un aparador; un toillet; cuatro camas; dos bancos; doce sillas, dos butacas; dos millones; un baño: una máquina de coser; una máquina de hilar; una máquina de matar hormigas; dos azadas; tres palas; un rastrillo; un taladro; dos mechas de taladro; una tijera de podar; una tijera de cortar lata; un serrucho; dos hachas; dos sierras; una suela labrar madera; un reloj de pared; una balanza (romana); dos mesas de luz; cuatro colchones; un lote artículos de loza.

Se previene: 1.o Que el comprador del inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los adquirentes de los muebles deberán abonar en el acto el importe total de su compra con más un 5 o|o de comisión. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Joaquín Suárez, Marzo 14 de 1950. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$48.00 Mz.21-3040-v.ab.17.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ERLINDA LARRALDE DE CARRASCO y Otros. Venta en remate público" (L.o 38, F.o 735), se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, —calle Lavalleja N.o 805—, se procederá por intermedio del martillero Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de $ 3.250.00, (tres mil doscientos cincuenta pesos), del siguiente inmueble: "Una finca urbana situada en esta ciudad de Durazno y empadronada con el N.o 976, con superficie de 241 metros 50 decímetros y estos límites: 10.50 ms.

de frente al Oeste a la calle Yí, hoy denominada Dr. Emilio Penza, por 23 ms. de fondo al Este, por donde linda, así como por el Sur, con propiedad de Pascual J. Decedo, hoy Celestino G. Larralde; y, por formar esquina, da también frente al Norte a la calle Río Negro, hoy denominada Petrona Tuboyas". Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración inclusive impuestos, el 2 o|o de comisión al rematador, por la compra y sobre la totalidad del precio, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado agregados a los autos indicados a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 14 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$33.00 Mz.27-3188-v.ab.20.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Maura Pérez —su muerte— medidas de seguridad sobre sus bienes" (Lº 24. Fo 616) se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las horas que se indicarán y en lugar de ubicación del inmueble, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, por precio no inferior al del aforo en lo que respecta al bien raíz y por precio al mejor postor en cuanto a los muebles y útiles, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras situada en la manzana 53 de esta ciudad, empadronada con el N.o 5100 y compuesta de quinientos metros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste en 11 metros 186 milímetros de frente a la calle Gral. La Llana; igual extensión al Sub-Este donde linda con A. Sassi y por sus costados Sud-Oeste y Nord-Este en 44 metros 70 centímetros en cada línea con María Arce de Cabaña y otros; cuyo bien se halla aforado en $ 1.300.00; y B) a las 16 y 30: los muebles y útiles inventariados en autos, que se hallan depositados en el inmueble descripto. Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor en la venta del bien raíz deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; que la venta de los muebles y útiles será al contado; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que han sido habilitadas las horas inhábiles necesarias. — Minas, Marzo 1.o de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$39.00 Mz.13-2385-v.mz.29.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Lavalleja
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja y de mandato del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno de Montevideo, dictados en los autos caratulados "ANTONIO JUAN BONILLA OLMOS. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alejandro de Barbieri, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano Indalecio Perdomo, de todos los efectos, semovientes útiles, muebles y demás objetos que establece el inventario glosado a fojas 8 y 9 de los autos respectivos.

Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Mariscala, Marzo 2 de 1950. — Arnaldo Machado, Juez de Paz.

$21.00 Mz.11-2289-v.mz.28.

CARPIO C. CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Isidoro Pérez. Sucesión. Incidente sobre rendición de cuentas. (L.o 2. F.o 370)", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Carpio C. Cal, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un campo situado en Mataojo, 4.a Sección de este Departamento, de una extensión aproximada de ciento quince cuadras y que linda al sur, con Paula R. de Casaña; por el norte, con Josefa R. de Fernández; al este, con Macario Pérez y al oeste, con la sucesión Pérez, haciéndose constar que los alambrados del referido campo están completamente inservibles. Asimismo se hace saber que el día primero de Mayo próximo en el remate feria a realizarse en el local de la Asociación Rural e Industrial de San Carlos se procedrá por intermedio del citado martillero Carpio C. Cal a la venta al mejor postor de los siguientes semovientes: A) Setenta ovejas algunas de las viejas; B) 44 vacunos discriminados en la siguiente forma; 14 vacas de cría, 10 novillos grandes, 9 terneras de 1 año a un año y medio, 4 terneros de 1 año a año y medio, 4 vaquillonas entre 2 y 3 años, 2 terneros de 2 a 7 meses y un torito, haciéndose presente que hay solamente 7 vacas marcadas estando los demás animales todos orejanos.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta que hiciere con respecto al inmueble referenciado en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Se hace saber además a los interesados que no existen títulos ni planos del inmueble a rematarse. — Maldonado, Marzo 22 de 1950. — J. Serra Tur, Actuario.

$33.00 Mz.27-3213-v.ab.20.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instnacia de Rocha

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Antecedentes relativos al hallazgo de maderas arrojadas por el mar en la costa oceánica", se hace saber al público, que el día 12 de Abril entrante, a las 15 horas y frente a las oficinas de la Subprefectura del Puerto de La Paloma, se procederá a la venta en almoneda, por el pregonero don Francisco Kaisar, asistido del suscripto Juez de Paz, de los siguientes bienes: 461 tablas y tablones de 1.1 1|2 y 2 pulgadas, por 4.50 mts de largo y oscilando de 0 10 a 0 30 ctms. de ancho; 45 lfos duelas de 0 90 ctms. de largo por 0.07 a 0.09 ctms. de ancho y 0.02 ctms. de espesor; 90 fondos de barriles de un diámetro de 0.56 ctms. por 0.02 de espesor..

Se previene que la venta se hará al mejor postor y al contado, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Puerto de La Paloma, Marzo 16 de 1950. — Enrique Gil Salguero, Juez de Paz.

(Derechos a costas). Mz.25-20774-v.ab.12.

"RELINER S. A."
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ALCIDES FAGGIANI. Quiebra" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz comisionado se hace saber al público que el día 30 de Marzo del año 1950, a las 15 horas el martillero "Roliner S. A." asistido del Juez de Paz procederá a la venta al mejor postor y al contado de todas las existencias de pertenencia del comercio fallido.

Se previene: que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y puede proceder al retiro inmediato de la mercadería. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse en remate consta en los autos referenciados a disposición de los interesados. 3.o Que el remate se efectuará en el local "Reliner S. A." — Cardona, 20 de Diciembre de 1949. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz, 13.a sección, Depto. de Soriano.

$18.00 Mz.20-2813-v.ab.12.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Armando Mutter c|a AMELIA EMILIA IRIARTE o HIRIART DE RODRIGUEZ y SEVERINA RAMONA RODRIGUEZ DE CHIAPPARA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 15 de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 9.a Sección de este Departamento, en San Gregorio, el martillero don Ramón F Muñoz, asistido del señor Juez de Paz Seccional, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno de chacra, con todos los accesorios y mejoras que contiene, sito en la planta suburbana o ejido del pueblo de San Gregorio, compuesto de una superficie de tres hectáreas, doscientos dos metros, sesenta y seis decímetros cuadrados (3 h.0203 m.66 dm.2), según plano del agrimensor Eneas Villa, y, de dos hectáreas, cuatro mil setecientos metros cuadrados (2 h.4700 m2), según título: que linda: por el Norte, con la calle General Rivera, por el Sur con los sucesores de Martín Machiñena; por el Este, ambos antes, con los sucesores del Baltasar Romero, actualmente, con zona inundable del Río Negro; y, por el Oeste, antes, también, con sucesión de Martín Machiñena, actualmente con Rosa González; empadronado, en la Sección Padrones Rurales de Tacuarembó, antes, con el número cuatrocientos uno o cuatrocientos siete (números 401 o 407), actualmente, con el número cuatrocientos ochenta y cinco (N.o 485).

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos podrán ser examinados en el Juzgado comisionado — Tacuarembó, Febrero 24 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Mz.13-2336-v.mz.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Schayevitz y Juana Blass de Schayevitz venderán a Rodolfo Schayevitz el negocio en tienda, zapatería, mercería y afines ubicado en 18 de Julio 871, de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en el comercio, de acuerdo ley 1904 - Montevideo. Marzo 6 de 1950. — DAVID SCHAYEVITZ - JUANA BLASS — Rodolfo Schayevitz

$6.80 Mz.13-2246-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido bender a favor del señor Héctor Manuel López el almacén de frutas y verduras sito en la calle Thompson 2998 según ley de 26 de Setiembre de 904 (interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo Marzo 8 de 1950 — JUAN CARLOS CAPDEVILLE. — BELLA ANTONELLI DE CAPDEVILLE — Héctor Manuel López

$6.80 Mz.11-2253-v mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Pedro Locatelli mi casa de comercio instalada en esta ciudad, calle Wáshington esquina Rincón. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el domicilio indicado. — Durazno. Marzo 1.o de 1950. — JUAN VICTORIO PEREZ - Juan Pedro Locatelli.

$12.00 Mz.10-2155 v ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos convenido vender el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "José A. Cassarino Ltda" a favor de la Sociedad Anónima "José A. Cassarino" De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "José A Cassarino Ltda." para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha Sociedad, calle Galicia N.o 1091. — Montevideo. Marzo 10 de 1950. — JOSE A CASSARINO — RODOLFO CASSARINO.

$16.00 Mz.17-2667-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad entre los señores ZOA MARCELINO OCAMPO SILVA y PEDRO ANTONIO MIDAGLIA, en el comercio que en el ramo de cigarrería, agencia de lotería y quinielas, giraba en la calle Sarandí 407 con el nombre "El Mago de la Suerte" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Zoa M. Ocampo Acreedores presentarse en Sarandí 430, piso 2, estudio del doctor Juan J. Trías de 15 a 17 horas — Pedro Antonio Midaglia — Zoa M. Ocampo Silva

$12 00 Mz.6-1977-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LARRY STEVEN ABEND y SADIE STEERMAN DE ABEND, prometieron vender a Asio Puyesky y Eisik Ehrlich las instalaciones, muebles y útiles del comercio situado en Montevideo, avenida 18 de Julio N.o 1963 bis, ramo de tienda, mercería y confecciones Acreedores, presentarse en escribanía Nemirovsky Ituzaingó 1309, Apto 6 — Israel Nemirovsky, Escribano.

$8 00 Mz 6-1959-v mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Benjamín Pérez Fernández prometió vender a don Leoncio Kúsner el negocio de carnicería sito en la calle Junta Económico Administrativa N.o 1737 Los acreedores deberán presentarse a escribana Dora Blanco de Calvo, calle Cerrito N.o 507 quinto piso — Montevideo, Febrero 17 de 1950 — BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ — Leoncio Kusner

$8 00 Mz 6-1940-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Santiago Briano y don José Pachola han prometido enajenar la cuota social que les corresponde en la firma "Santiago Briano y Compañía" con domicilio en la ciudad de Las Piedras avenida doctor Pouey número 471 (carretera nacional) esquina Canelones a don Vicente Rodríguez Charlo. Asimismo se disolverá la indicada razón social, quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Vicente Rodríguez Charlo debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la referencia Las Piedras, Marzo de 1950. — Santiago Briano José Pachola — VICENTE RODRIGUEZ CHARLO

$16.00 Mz.13-2390-v.ab.11.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escrituras que el 20 de Enero de 1950, autorizó el escribano Francisco Javier Gosio, inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con los N.os 3 y 4, a los folios 213 y 216 del Tomo 4 la Sociedad "SANTIAGO E. SANGUINETTI E HIJOS" cedió al consocio don Manuel González Viera y el señor ROBERTO SANGUINETTI CERNUSCHI cedió a don Luis Manuel González Albín, todos los derechos y acciones que les correspondían a los cedentes en la sociedad "Linar Sociedad Limitada" que gira en esta ciudad, calle 18 de Julio 264, quedando como únicos integrantes de la misma los socios Manuel González Viera y Luis Manuel González Albín. A los efectos previstos por los artículos 6.o y 17 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación, así como también y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público dichas cesiones, a los efectos de que los acreedores de los cedentes se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días. — Mercedes, Febrero 28 de 1950. — Santiago E. Sanguinetti e Hijos. — Roberto Sanguinetti. — Manuel González Viera. — Luis Manuel González Albín.

$28.00 Mz.15-2506-v.mz.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con el señor Eusebio Montedónico para la explotación del almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Piedras 252. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — JUSTO MONTEDONICO PRATO. — ANA AMALIA PEREZ DE MONTEDONICO.

$6.00 Mz.8-2084-v.mz.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "GARCIA, RODRIGUEZ y SUAREZ", establecida con fábrica de pastas en Rivera 1926 (bis), desligándose de la misma Manuel García Rodríguez, Nieves Rubio de García, Antonio Rodríguez del Río y Josefa Velázquez de Rodríguez del Río, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Florentino Suárez y Francisco García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1950.

$12.00 Mz.8-2083-v.mz.30.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 18 horas del próximo lunes 10 de Abril, en el local de la Unión Industria Uruguaya (Cámara de Industrias), calle Treinta y Tres número 1325, para tratar el siguiente orden del día: A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta; B) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1949, con el informe de la Comisión Fiscal; C) Designación de la Comisión Fiscal.

Artículo número 27. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, o certificado de depósito bancario de las mismas; en el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Marzo 22 de 1950.

$14.00. Mz.25-3178-v.-mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender nuestro establecimiento comercial de bar y bebidas alcohólicas establecido en Montevideo, camino Carrasco 4197, esquina Villagrán, a don Juan Gugie, quien tomó posesión de ese comercio el 1.o del actual. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — ADOLFO MISA. — MERCURIA GIGLIO DE MISA.

$6.80 Mz.11-2260-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que disolvimos la sociedad "KOZUCHOWICZ y WASERSZTEIN", con sede en General Flores 2319 - 23, en el ramo de mueblería y anexos, quedando con el activo y pasivo Isaac Kozuchowicz. Por informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Marzo de 1950. — Isaac Kozuchowitz. — Wolf B. Waserszteín.

$7.20 Mz.13-2372-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Belen Argenta el almacén, frutas y verduras sito en la calle Liropeya 1759 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — ALEKSAS ZIMARIOVAS. — NATALIA SILCHENCO DE ZIMARIOVAS. — Belen Argenta.

$4.80 Mz.21-2840-v.ab.10.

SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA ARROYITOS (SILA LTD.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada en Arroyitos, de la sexta sección judicial del Departamento de Rocha, con las principales bases siguientes:

Asociados: Elio Ramón Terra, Manuel Fernández Gómez y José María, Juan, Jacinto y Gregorio Gómez. — Objeto: Explotación de cultivos agrícolas y principalmente arrozales y negocios ganaderos de cualquier clase. — Capitales: Sesenta mil pesos en total, aportados como sigue: Elio Ramón Terra, treinta mil pesos; Manuel Fernández Gómez, siete mil pesos; José María Gómez, siete mil pesos; Juan Gómez, siete mil pesos; Jacinto Gómez, siete mil pesos; Gregorio Gómez, dos mil pesos. — Administración: Elio Ramón Terra y Juan Gómez. — Plazo: Cuatro años prorrogables a contar del 1.o Setiembre de 1949. — Contrato: Fué autorizado por el escribano Pedro del Barrio e inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 24 de Noviembre de 1949, Número 17, folio 63. — Cebollatí, Febrero de 1950. — SILA Limitada.

$16.00. Mz.25-3122-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha hemos clausurado el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería, fiambrería y frutas y verduras teníamos establecido en la calle Democracia número 2266 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. —— Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — Sucesión HERSCH HENDEL.

$4.40. Mz.25-3111-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio Pablo y Julio José Rey Salvo, la panadería que tenemos instalada en Avenida San Martín número 3617. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL SOUTO. — VICTORIA CASAL DE SOUTO. — Antonio P. Rey. — Julio J Rey.

$4.40. Mz.25-3090-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Gloria Norma Abelleira de Pérez Brunel (Emancipada) el comercio que en el ramo de taller de bordados y vainillas y anexos, gira en calle Colonia número 2050, a nombre de JULIA CASTELLANO DE BELLINO. Los acreedores deben presentar con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a hacer efectivo el importe de los mismos en mi escritorio, calle Ituzaingó 1413, escritorio 5. — Raúl Distacio, balanceador.

$8.80. Mz.25-3079-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Pedro Germán Moreira la carnicería ubicada en la calle Municipio 1802. Acreedores en Zabala 1372 esc. 35. — ORLANDO MARQUEZ.

$4.00 Mz.24-3054-v.ab.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 28 de Abril de 1950, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$12.00 Mz.25-2823-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico que se ha convenido la disolución de la sociedad comanditaria que en el ramo de mercería y anexos, giraba en esta ciudad, bajo la razón social: "AMBROSIA E. BATTO y Cía." y la denominación: "Modas Orealis". Acreedores presentarse en calle Picaras número 418 de esta ciudad. — Carmelo, Marzo 16|1950. — AMBROSIA E. BATTO.

$8.00. Mz.25-3123-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La razón social "BERNARDO SILVEIRA y Cía.", dueña de la fábrica de monolíticos y mosaicos, establecida en la calle General Prim número 3425, hace saber que ha prometido vender su fábrica a los señores Vicente Vose y Marcos Szpiniak. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la calle Ciudadela número 1369, (Doctor Spera). — BERNARDO T. SILVEIRA y Cía.

$12.90. Mz.25 3034-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Arenas y Erasun", avenida General Flores N.o 3354, café y bar. Activo y pasivo a cargo de Julián Erasun. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — FELIX ARENAS. — JULIA MARIA GROSSO DE ARENAS. — Julián Erasun.

$4.40 Mz.23-2984-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la señorita Julieta Moretti el comercio denominado "Casa Moretti" que teníamos establecido en la calle Ciudadela número 1367. Los acreedores deberán presentarse en Zabala número 1278. — Montevideo, Enero 16 de 1950. — CONSTANCIA M. MORETTI DE BARILARI. — MARIA ESTHER MORETTI. — EGLE MARIA MORETTI. — ITALO AMERICO A. MORETTI. — JULIETA MORETTI

$8.00 Mz.13-2310-v ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolvimos disolver la Sociedad "García y Alborna", café y bar, calle Hocquart N.o 2001 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de Juan García Norat. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — JOSE LUIS ALBORNA. — ANA MARIA CUELLO DE ALBORNA. — Juan García Norat.

$4.40 Mz.23-2980-v.ab.11.

MOLINO DEL TALA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del Lunes 10 de Abril próximo pueden hacer efectivo el cobre del dividendo correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1949. Dicho cobro deberá hacerse en las oficinas de la Sociedad. — Tala, Marzo de 1950. — La Gerencia.

$6.60 Mz.23-2948-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Hago saber que he prometido vender a Marcos Evangelista Martínez el comercio que en los ramos de café, bar, billar y despacho de bebidas tengo establecido en la esquina de las calles General Artigas y Libertad, de esta villa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Faustino Harrison, en esta localidad. — Sarandí Grande (Departamento de Florida), Marzo 7 de 1950. — PERFILIO MARCOS BUELA. — Marcos Evangelista Martínez.

$16.00 Mz.15-2441-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución anticipada de la Sociedad Anónima CORPORACION AMERICANA DE FINANZAS, resuelta por la asamblea extraordinaria del 15 del corriente. Los interesados deberán presentar sus justificativos a la Comisión liquidadora. — Misiones N.o 1488. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.

$8.00 Mz.24-3023-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindido por convenio particular el compromiso de venta entre ISIDORO MINETTI y SEÑORA ILVA FREDDI DE UMPIERREZ, referente a la compra-venta de la fábrica de pastas "Italo Uruguaya", ubicada en la Avenida Brasil número 2453 esquina Ohligado, de esta ciudad. Los acreedores de Ilva Freddi de Umpiérrez se presentarán a Canelones número 2475, dentro de 30 días a contar de esta publicación.

$12.00. Mz.25-3073-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que en el día de hoy los señores JUAN ANTONIO DOTTI y FRANCISCO ALBERTO ANGIONE han disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Sierra número 1663 bis, en el ramo de Taller de Dorado a Fuego y bajo la razón social "Dotti y Angione", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Dotti. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — JUAN ANTONIO DOTTI. — FRANCISCO ALBERTO ANGIONE.

$12.00. Mz.25-3103-v.ab.24.

BANCO DE LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y todas aquellas personas que se consideren con derecho en el referido solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre dichos inmuebles. — Gregorio Fernández. Domicilio: Arayeuá número 2118, ap.o. 3. Solar número 1, en el plano del agrimensor J. A. Bolet del 26 de Diciembre de 1928. Padrón número 47.827.

$16.00. Mz.[illegible]-3121-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que ALCIDES FESRERO prometió en venta a Modesto Villar el comercio que en el ramo de bar y parrillada, gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo de 1950.

$6.60 Mz.23-2948-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NATALIO SUAREZ prometió vender su comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencias alcohólicas gira en El Colorado, quinta sección de Canelones a Miguel Arturo Rodríguez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Agosto 5 de 1949.

$4.40 Mz.23-2947-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Hermenegildo Pérez y José Alonso Diego, el comercio de panadería ubicada en Arayçuá 1912 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Fontana, Sarandí 430, segundo piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — JOSE ALONSO FERNANDEZ.

$4.40 Mz.23-2946-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Alonso, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Colonia 1550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — JOSE ALONSO MARQUEZ. — MARGARITA ALONSO DE ALONSO.

$4.40 Mz.23-2987-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Américo López y Claudio Canabal, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Marcelino Sosa 2121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$4.40 Mz.23-2990-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Jesús Candia Viña el almacén de comestibles, café,g fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1751. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1950. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETTA DE CASTRO.

$4.40 Mz.23-2991-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de Sociedad entre los señores JOSE GARRIDO, JUAN LORENZO VALLE, MANUEL PIÑEIRO y DELMIRO FEIJOO, con respecto a la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Soriano 928, vendiendo nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación los señores "GARRIDO, VALLE y PIÑEIRO", al señor Delmiro Feijóo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1949.

$6.60 Mz.23-2992-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Santiago D'Auatro y Gualberto González, el horno de pizza, lechería, bebidas fermentadas y venta de helados establecido en Gral. Flores 2944. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — ALFONSO MOLITERNO FORASTIERE. — ELIA BENTANCUR DE MOLITERNO — ANGEL MARRA.

$6.60 Mz.23-2993-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Cruz y López", almacén y bar, Isla de Flores N.o 1451. Activo y pasivo a cargo de Daniel Cruz. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — BALDOMERO LOPEZ. — Daniel Cruz.

$4.40 Mz.23-2979-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Loris Ivan Babuglia Zanelli y Pablo Villar Yañez, el almacén, bar, fiambrería, venta de helados y subagencia de quinielas, emplazado en la calle Gil N.o 1199. Acreedores en el comercio (plazo de ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — JOSE ALEM GOMEZ. — MARIA FORNOS DE ALEM. — SEVERINO ALEM GOMEZ. — ELVIRA DABUJOH DE ALEM.

$6.60 Mz.23-2981-v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha primero de Marzo del corriente año, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Explotación del ramo de comisiones, consignaciones, y representaciones, importaciones y exportaciones en general, y especialmente de artículos dentales y especialidades. Domicilio: Montevideo, calle Gaboto N.o 1481. Denominación: "SANNA Y GOICOECHEA, LIMITADA". Plazo: 3 años a partir del 1.o de Marzo de 1950, con prórrogas sucesivas de un año si no fuere denunciado por cualquiera de los socios antes de los 90 días de cada vencimiento. Socios y capital: Cincuenta mil pesos, aportados en la siguiente forma: Horacio Sanna $ 10.000.00 formados por $ 9.904.50 del activo líquido de la Sociedad Colectiva "Sanna y Goicoechea" y el resto en efectivo; Molke Goicoechea, $ 10.000.00 formados por $ 9.394.51 su parte en el activo de esa Sociedad y el saldo en efectivo; Luis Di Landro Erra, $ 5.500.00 en efectivo; Julio Rodríguez Ochotorena, $ 5.500.00 en efectivo; Octavio Luciano Sanna, $ 5.000.00 en efectivo; Juan Pedro Pastorino Bagnasco, $ 5.500.00 en efectivo; Juan Leandro Píriz, $ 5.500.00 en efectivo; y Angel Alberto Zaffaroni Alvarez, $ 3.000.00 en efectivo. Administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Horacio Sanna y Molke Goicoechea quienes podrán obrar conjunta, separada, alternada o indistintamente. Pérdidas y ganancias. En proporción a los respectivos capitales. Asambleas: Al finalizar cada ejercicio. Balances: Anuales 1.o de Marzo, 28 de Febrero siguiente. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 106 del folio 240 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.

$22.00 Mz.23-2957-v.ab.10.

AERO CLUB PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

El Aero Club Paysandú llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437 de la ciudad de Montevideo.

Las propuestas bajo sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección, hasta el día 17 de Abril del corriente año, a las 15 y 30 horas; procediéndose a la apertura de las propuestas respectivas el mismo día 17 de Abril, a las 16 horas, en la citada División en presencia de los interesados que concurran, delegados del Aero Club licitante y autoridades de la Dirección de A. Civil. — Paysandú, Marzo 15 de 1950. — Ing. Eduardo Brito, Presidente. — Arq. Horacio Martins, Secretario.

$12.00 Mz.23-2994-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Emilio García Fernández, el almacén de comestibles de la calle Regidores N.o 3300. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — EVARISTO LEMA. — SARA GOMEZ DE LEMA.

$4.40 Mz.23-2982-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Romeo Chodie y Luis Alberto Nessi, el comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalado en Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse a Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1120, escritorio 35. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — VICTOR AMANDO PEREZ. — JOSE RUZZO.

$6.60 Mz.23-2007-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La fábrica "Astra" de Durazno no es responsable por los créditos que hace el socio José Preisler.

$4.00 Mz.13-2328-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Jesús Loureiro y Cía.", establecida en Maldonado 1551 para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas desligándose de la misma JOSE RAMON OLIVERA IZQUIERDO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949.

$4.40 Mz.23-2989-v.ab.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto constituir Sociedad con el señor José Méndez Pérez, para la explotación del comercio de venta de frutas y verduras establecido en avenida Brasil 2497. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — VALENTIN GONZALEZ BOUSOÑO.

$4.40 Mz.23-2986-v.ab.11.

LANERA "COLON" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de sus estatutos el Directorio de Lanera "Colón" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1950 a las 16 horas en el local de la entidad, calle Misiones 1371 escritorio N.o 23 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Informe del Síndico por el ejercicio 1949; 4.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio pasado; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$19.60 Mz.23-2751-v.ab.10.

LANERA "COLON" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

El Directorio de Lanera "Colón" S. A. en uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de sus estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1950 a las 17 y 15 horas en el local de la entidad, calle Misiones 1371 escritorio N.o 23 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consulta a los señores accionistas sobre el futuro de la Empresa; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$16.80 Mz.23-2752-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Haroutiun Hergatacorzian, mi casa de comercio de almacén de comestibles calle Arenal Grande 2435. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo Marzo 17 de 1950. — MARIA A. MERLANO DE GONZALEZ. — Haroutiun Hergatacorzian.

$4.80 Mz.21-2877-v.ab.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos constituir una Sociedad Colectiva para la explotación de la fiambrería venta de pan, bizcochos y comestibles, emplazada en la calle Servidumbre N.o 4084 de esta ciudad, que giraba hasta la fecha bajo la firma "Laura E. Gentile de Arnabal". — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — LAURA E. GENTILE DE ARNABAL. — DANDALO E. GENTILE.

$6.00 Mz.23-2983-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Eduardo Gurgitano y José Fleitas compran el giro comercial ubicado en Paso de los Toros, propiedad de José Bueri. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — JOSE BUERI. — Eduardo Gurgitano. — José Fleitas.

$6.40 Mz.16-2567-v.ab.10.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 12 de Abril próximo, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Galicia 1015, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 4.o, 5.o, 11, 21, 22 y 24, inciso D) de los estatutos sociales; 2.o) Inclusión en el estatuto de las disposiciones transitorias, estipulando el procedimiento de rescate de las acciones preferidas en circulación; 3.o) Designación de las personas que realizarán los trámites ante el Poder Ejecutivo, para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco de plaza. — El Directorio.

$9.60. Mz.27-3219-v.-mz.29.

ORGANIZACIÓN DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A. "O. C. R. I. S. A."
2da. CONVOCATORIA

El Directorio de "Ocrisa" convoca por segunda vez, a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1950, a las 11 horas en el local social, Plaza Independencia N.o 711, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Elección de 7 Directores (artículos 12 y 37); 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 28): 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Secretario.

$14.00 Mz.23-2973-v.mz.28.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1950, a la hora 18 en el local social, La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

Primero: Memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; Segundo: Distribución de utilidades; Tercero: Elección del Directorio y Síndico; Cuarto: Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la oficina de la Sociedad hasta el día 28 del corriente mes. — La Paz, Marzo 20 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Mz.23-2998-v.mz.28.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Convocatoria a asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, de los estatutos sociales, se convoca a los señores afiliados, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas, en su sede de la Rambla Franklin D. Roosevelt número 396, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del acta anterior; 2.o Aumento de jornales; 3.o Asuntos gremiales.

Se recuerda a los señores asociados, que de acuerdo al artículo 19, la asamblea, se reunirá con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y honorarios. Si pasados treinta minutos, de la hora fijada para la convocatoria, no hubiera quórum, la asamblea podrá sesionar con 1|5 del total de socios con voz y voto. — Juan H. Mórtola, Presidente. — Antonio Varela Pérez, Secretario.

$7.20 Mz.25-3129-v.mz.28.

"MAQUINAS Y MATERIALES LTDA." CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

A sus efectos se hace saber que con fecha 19 de Octubre de 1949 don ANDRES SERAFIN PODESTA, con la concurrencia de su esposa doña OLGA MARIA ROSA DELUCCHI, cedió al señor Ricardo Moor Davie las 18 (dieciocho) cuotas que le corresponden en "Máquinas y Materiales Ltda." Prestó su conformidad expresa a dicha cesión el otro socio "R. Moor Davie y Cía". En consecuencia el contrato social ha sido modificado, habiéndose sustituído el nombre del señor Andrés Serafín Podestá en cada caso en que allí figura, por el del nuevo socio señor Ricardo Moor Davie. El capital social (artículo 4.o) ha quedado pues integrado de la siguiente manera: 18 (dieciocho) cuotas para el señor Ricardo Moor Davie y 2 (dos) para la firma "R. Moor Davie y Cía.". El documento privado respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno) con el número 163 al folio 2350 del libro 1.o de Contratos Sociales, con fecha 9 de Marzo de 1950. — Montevideo, Marzo 11 de 1950

$16.00 Mz.17-2616-v.mz.28.

FIVAP URUGUAYA S. A.
Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 27 del corriente, hasta el 29 de Abril próximo inclusive, pueden hacer efectivo en el Banco Inmobiliario e Industrial (calle 25 de Mayo número 509), el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 para lo cual deberán presentar el cupón número 3 de las respectivas acciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — El Directorio.

$3.60 Mz.25-3139-v.mz.28.

GEFIK S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria
Primera y segunda citación

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Abril, a las once horas, en los salones de la Cámara de Comercio, calle Rincón y Misiones, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1949.

Si no se obtuviera el quórum necesario en la primera citación, queda convocada la asamblea, en segunda citación, para el día 17 de Abril, en el mismo local y hora, sesionándose con los accionistas que concurran, todo de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito o caución bancaria, en la Caja de la sociedad, calle 18 de Julio 1223, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 18). — Carlos M. Travieso, Presidente. — Gabriel Terra, Secretario.

J12.00. Mz.27-3187-v.mz.31.

BENNET Y BRANDON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949, e informe de Comisión de Cuentas; 2) Elección de cuatro Directores titulares por dos años; 3) Elección de Comisión de Cuntas; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 27 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$19.20 Mz.27-3138-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender el comercio de farmacia denominado "Orinoco" ubicado en la calle Orinoco N.o 4893. Los acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en la calle Zabala N.o 1372, piso 3.o, escritorio 36 (estudio del escribano Arturo Juambeltz) — LEON GARCIA. — TELMA LARROSA DE GARCIA.

$8.00 Mz.7-2635-v.mz.29.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Edificio de la Institución, Misiones 1400, el miércoles 29 del corriente a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — El Secretario.

$8.00 Mz.22-2976-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad "JACUBOVSKI Y FRIEDMAN" que giraba en esta plaza en el ramo de ropería y anexos en la calle Convención No 1290, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la calle Médanos N.o 1413. — Montevideo, 17 de Marzo de 1950.

$8.00 Mz.18-2673-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Joseph Bedirian el comercio en el ramo de instituto de belleza ubicado en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 2080. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Héctor O. Tusso, calle Sarandí número 475. — Marzo 9 de 1950. — DELFINA A. IRIBARNE.

$8.00 Mz.16-2550-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido enajenar la cuota social o participación que tenemos en la sociedad Aserradero Sarandí Mármoles Limitada, se emplaza a los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad calle Arenal Grande 1633. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — MARIA JOSEFA LATORRE DE TURTURIELLO. — SALVADOR TURTURIELLO.

$7.20 Mz.27-3214-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Angel Alberto Prats Camaño prometió vender a los señores Omar y Hugo Pepe Gallo el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en Marcelino Sosa 2601. Acreedores concurrir calle Sarandí 430 (piso 2.o, de 15 a 17 horas. — ANGEL ALBERTO PRATS

$8.00 Mz.10-2203-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN BAUTISTA GIANELLI prometió vender a Domingo Pallas Martínez la carnicería sita ro 2064. Acreedores concurrirán a la escribanía Carlos Icasuriaga, Sarandí 444 (piso 4.o), escritorio 42). Ley 26 Setiembre 1904

$6.20 Mz.6-1909-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El "Centro de Almaceneros Minoristas", llama a los acreedores de JESUS BALEATO, calle Canelones N.o 2805|07, para que presenten los comprobantes de su créditos, dentro de un plazo de 10 días. — Montevideo, Marzo 21 de 1950.

$4.60 Mz.24-3017-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo establecido por el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que a partir del 23 de Febrero del año en curso, ha quedado disuelta la Sociedad que en el ramo de almacén por mayor e importación, giraba en esta plaza bajo la razón social "Pérez y Magariños", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Adolfo Magariños.

$12.00 Mz.6-1887-v.mz.28.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que desde la fecha, he clausurado mi casa industrial que en el ramo de herrería giraba bajo mi nombre en este pueblo.

Se hace saber a los acreedores presenten para su cobro el correspondiente justificativo. — Pueblo Olimar, 31 de Diciembre 1950. — Isabelino Nieves.

$3.20 Mz.24-3048-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que Luis Alfredo Amorelli prometió vender a María Esther Estela el activo y pasivo de la farmacia "Yamandú" sita en la calle Santander 1902. Los acreedores deben presentarse en dicho local, a los efectos indicados en la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — LUIS A. AMORELLI.

$6.80 Mz.10-2133-v.mz.29.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio adoptada en sesión del 1.o de Marzo de 1950 se convoca a todos los accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará en nuestro local, calle Solís número 1533, el próximo 29 de Marzo de 1950 a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto de reforma de estatutos iniciado por el Directorio; 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Jorge Maclean, Presidente. — Leonardo Cooper, Secretario.

$13.00 Mz. 15-2514-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura que en 28 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano Enrique Risso Yila don ERNESTO SURGEY cedió a don Rodolfo Guillermo Cassarino su parte en el capital, fondo de reserva legal y en las utilidades que le correspondían en la Sociedad "José A. Cassarino Limitada". De acuerdo a los artículos 6.o y 10 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 de creación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace esta publicación; y de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha Sociedad, calle Galicia N.o 1091. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — José Alfredo Cassarino. — Rodolfo Cassarino.

$20.00 Mz.17-2666-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por acta ante el escribano señor Pedro Grille González, hemos prometido vender a Fuphi S. A., el establecimiento FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS, Angel Floro Costa 1555|59|63, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar en dicha Escribanía, 25 de Mayo 555, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Por la Sucesión Ventura Porta, Ventura Porta Young.

$7.20 Mz. 27-3162-v.ab.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscrito el 19 de enero de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 23, al folio 109 v. y siguiente del tomo 16 del Registro de Contratos el 25 de enero de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: socios: José Ferreiro, José Alberto Ferreiro, Walter Franco Ferreiro y María Dolores Ferreiro. Objeto: venta de metales en general.

Razón social: Ferreiro e Hijos Limitada. Denominación: Casa Ferreiro. Plazo: cinco años prorrogables.

Capital social: $ 72.500.00 aportados: José Alberto Ferreiro $ 25.250.00. José Ferreiro, $ 22.000.00. María Dolores Ferreiro: pesos 13.250.00 Walter Franco Ferreiro: pesos 12.000.00. Domicilio: calle Batoví N.o 2072 de esta ciudad.

Administración: La Administración y uso serán ejercidas indiferentemente por el señor José Ferreiro que podrá actuar solamente o por dos indistintamente de los demás integrantes de la sociedad.

Ganancias y pérdidas: Las ganancias serán repartidas proporcionalmente a prorrata de los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y solamente hasta el capital aportado. Balance: Anualmente al 31 de diciembre de cada año.

$16.00 Mz.24-3025-v.ab.11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el escribano Vicente Pasisi inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 107 del folio 2442 del L.o 1, Otto Alejandro Marcus y "José C. Cadenazi Sociedad Anónima" constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada MARCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la que también podrá distinguirse por "Marca Limitada"; Capital $ 40,000.00 aportado por mitades de los cuales el socio Marcus aportó en efectos $ 18.750.00 y en efectivo $ 1.250.00 y el socio "José C. Cadenazi" aportó $ 10.000.00 y el resto a integrar a los seis meses de la firma de la escritura; el objeto es la industrialización de metales y la fabricación de cualquier otra substancia en general, estando facultada para importar o exportar los artículos manufacturados o sus materias primas; representar a firmas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras: Plazo cinco años que comenzarán a contarse a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio prorrogables por periodos iguales si no hay manifestación en contrario antes de vencer el plazo o sus prórrogas, el plazo máximo será el de "José C. Cadenazi Sociedad Anónima": Dirección y Administración a cargo indistintamente de los dos socios: balances generales 31 de marzo de cada año; beneficios. De las ganancias 5 o|o para fondo de reserva y el saldo a distribuirse entre los socios en proporción a sus cuotas, en la misma forma las pérdidas. Para el caso de fallecimiento o incapacidad del señor Marcus el otro socio gozará de un plazo de seis meses para resolver si adquiere la parte o se disuelve la Sociedad. — Montevideo, de 1950.

$22.00 Mz.24-3056-v.ab.11.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE ACEITES (S·A·M·D·A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 10 de marzo de 1950, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día veinte de abril de 1950, a las nueve horas en el local social sito en la calle Sarandí 409, escritorio 10, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio de las acciones inscriptas y dos para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. 2.o Lectura y consideración del acta anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 4.o Elección de Directorio de acuerdo al artículo 12 de los estatutos y designación del Síndico, fijando su remuneración.

Se hace presente que los señores accionistas debrán inscribir sus acciones en el local social, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea y que ésta para constituirse legalmente requerirá la presencia de un número de accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscrito. (Artículos 24 y 25 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — El Directorio

$16.00 Mz.24-3012-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a don Rodolfo Sosa, la carnicería instalada en el Balneario "La Floresta" Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. — "La Floresta", Marzo 14 de 1950. — RAUL CARBO. — GILBERTO MENESES.

$5.20 Mz.20-2755-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Avelino Brea y Manuel Lestayo nuestra Carnicería, Avenida Garzón 1608. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — LUIS LASALLE. — LUCIA LAPORTE.

$2.60 Mz.20-2814-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Santos Pasión Gómez el comercio de mi propiedad que en ramo de provisión gira en esta ciudad calle Enrique Clay 2317. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — APARICIO BATALLA.

$7.80 Mz.20-2803-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Casto Plada el comercio de mi propiedad que en ramo de provisión y lechería gira en esta ciudad calle Industria 2572. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Marzo de 1950. — RICARDO OCHANDORENA.

$7 80 Mz.20-2804-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Juan Francisco Marroche compra el comercio ramo lechería y venta de pan sito en Charrúa N.o 2001 acredores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — INES TEOTIMO DESCALZI. — Juan Francisco Marroche.

$5.20 Mz.20-2799-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a José Pedro Labandera el comercio de mi propiedad que en ramo de almacén. frutas y verduras, gira en esta ciudad. calle Carabelas 3252. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477, (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Febrero de 1950. — BRONIS BUBINAS.

$7.80 Mz.20-2805-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Rudemar J. Pereira Paolillo y Julio R. Melgar, la casa de comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billares, ubicada en la esquina de las calles "Treinta y Tres" y "Presbítero de Luca" de esta ciudad, la que gira por cuenta de los compradores desde el día de hoy y quedando los créditos y deudas a nuestro cargo, los que deberán ser presentados en la calle Presbítero de Luca número 452 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Minas. Marzo 18 de 1950 — RODRIGO HNOS.

$13 00 Mz.20-2816-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Manuel Vilas Vázquez el comercio de café y bar que tengo instalado en Bartolomé Mitre 1428 denominado Raulito" Acreedores en Treinta y Tres 1460 (escribanía González Puig) A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo. Marzo 3 de 1950. — DAMASO RENE PALOMEQUE — Manuel Vilas.

$8.00 Mz.11-2227-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ALBERTONI y COMPAÑIA" quedando a cargo del socio Francisco Benito Albertoni el activo y pasivo de la misma Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Antonio Invernizzi número 347 — Salto Febrero 28 de 1950. — Carlo María Albertoni — Francisco Benito Albertoni.

$16.00 Mz.11-2222-v.ab.10.

CURTIEMBRE ALBION S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 33 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la reunión ordinaria de la asamblea que se efectuará el Lunes 10 de Abril de 1950 a las 17 horas y 30 en el local de la calle José Llupés N.o 5077, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para integrar la Comisión Escrutadora (artículos 42 y 46); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 34, inciso 1.o); 3.o) Elección de Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1948.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar en Secretaría las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas antes del día 5 de Abril (artículo 29) y que los apoderados deben registrar sus poderes con un día de anticipación al de la reunión por lo menos. — El Presidente.

$7.20 Mz.22-2928-v.mz.28.

AL COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Uren Kufert mi casa de comercio que gira en el ramo de artículos para hombres, sita en esta Capital, 8 de Octubre 3639 — ABRAHAM POMERANZ.

$6.80 Mz.10-2170-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con fecha 27 de Julio de 1949 el señor Rómulo Cabezas ha dejado de pertenecer a la firma Enrique Otero y Cía., del ramo de café y bar ubicado en la calle Colonia 849. habiendo tomado a su cargo activo y pasivo. como también de todas las obligaciones contraídas hasta la fecha los señores Enrique Otero Alvarez, Felipe Sánchez Molina y Juan Antonio Olivera.

$10.20 Mz.10-2160-v.mz.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 15 de Febrero de 1950, se prorrogó por el término de otros 5 años la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Henderson y Compañía Limitada" y se modificaron las cláusulas del contrato social: 8.o, 10, 17, 19, 20, 23, 26 y 27. La copia de la escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 15 de Marzo de 1950 con el N.o 110; del folio 250 vuelto y siguientes del libro 1.o de Contratos Sociales Se efectúa la presente publicación a los efectos de lo dispuesto ver el artículo 17 de la ley N.o 8992.

$10.00 Mz.21-2872-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con fecha 30 de Noviembre de 1949, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (U. T. E.) tomaron posesión de la empresa telefónica "La Oriental" sita en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, propiedad de don AMERICO E ROSSI, otorgándose al mismo tiempo el compromiso de compraventa a la U. T. E. de dicha Empresa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta nueva publicación, para que los acreedores y demás interesados se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación en la Oficina Jurídica de la U. T. E.: Julio Herrera y Obes 1461. piso tercero, de la ciudad de Montevideo.

$13.00 Mz.13-2355-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Adrienne Boeri Dalmas de Lede y Paulette Le Gall de Morra, mi negocio de bar y bebidas fermentadas, 25 de Agosto 532. Acreedores presentarse San José 1143 primer piso, Apto B, estudio escribana Renee Bonnafon. — FERNANDO PEYROT

$4.80 Mz.21-2869-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica disolución sociedad "Delacroix y Veiga" Tambo, segunda sección judicial. Canelones, paraje "Canelón Grande". Acreedores presentarse San José 1143 primer piso. Apto. B. Montevideo, estudio escribana Renee Bonnafon. — HECTOR DELACROIX. — SIXTO VEIGA.

$4.80 Mz.21-2870-v.ab.10.

A V I S O

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Luis A. Invernizzi el 4 de Febrero de este año. Angel Antonio Coppola vendió a Cándido Francisco Costa el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas tenía establecido en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días en el referido comercio. — Mercedes, Febrero 28 de 1950. — ANGEL A. COPPOLA. — Cándido F. Costa

$16.00 Mz.15-2577-v.ab.14.

"C. A. U. S. A."
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimosegunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 31 de Marzo de 1950, a las 19 horas 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1950 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en ésta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos ésta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria, es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — El Directorio.

$24.00 Mz.18-2741-v.mz.29.

HILTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social calle Santa Lucía N.o 4456 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 30 del corriente mes. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Mz.18-2786-v.mz.29.

BOME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 19 horas en nuestro local calle Uruguay 1768 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1949; 3.o) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio e informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 6.o) Asuntos varios.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad (artículo 31). — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2811-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Manuel y Avelino González el almacén y bar sito en la calle Rocha 2301 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo. Marzo de 1950. — OCTAVIO GONCALVEZ, ALAI PROSPERO DE GONCALVEZ. — Manuel y Avelino González

$5.60 Mz.18-2682-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Roberto y Vicente Pedrosa mi casa de comercio de cuadrería, calle Canelones 1052. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 15 de Marzo 1950 — MANUEL PEDROSA. — Roberto Pedrosa. — Vicente Pedrosa.

$18.00 Mz.18.2670-v.ab.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, la industria y el público en general que el señor Juan Ruzich Jurás y Sra. han vendido a "Juan Ruzich, Sociedad Anónima" el establecimiento industrial que giró en esta plaza con la denominación de "La Moderna", en el ramo de fábrica de tejas y anexos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentaciones a la planta industrial de dicha Sociedad, avenida Peñarol número 1725. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — JUAN RUZICH.

$13.60 Mz 15-2501-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José R. Barrios, la cuota parte indivisa del comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle García de Zúñiga N.o 3701, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — José R. Barrios. — HUGO MARQUEZ.

$9.00 Mz.17-2604-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial Colectiva "Segundo Muga y Compañía", que tenemos constituída en el pueblo de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Segundo Muga. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Montevideo en Escribanía J. Zapicán Duarte 18 de Julio 2076. — Segundo Muga. — Por sucesión Luis Muga: ADELA DUARTE DE MUGA.

$12.00 Mz.17-2640-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky se ha disuelto la Sociedad Solom Sagal y Pedro Zingman instalada con taller de carpintería en la calle Arenal Grande 2647 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Zingman. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — SOLOM SAGAL. — Pedro Zingman.

$8.00 Mz.17-2645-v.ab.10.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Vicente Calace adquirirá las cuotas sociales que corresponden a Eusebio Vázquez Olano y Luis Garat en la sociedad "Vázquez, Garat y Calace, Limitada" instalada en el ramo de fabricación y venta de artículos de bazar, etc., en la calle Minas número 1592, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — EUSEBIO VAZQUEZ OLANO. — LUIS GARAT. — Vicente Calace.

$10.80 Mz.14-2421-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra Maza prometí vender a los señores Zenón Delgado Ballesteros y Eduardo Martínez Lameiro la carnicería establecida en Francisco Muñoz 3101 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1950. — JUAN ANTONIO CAPELAN.

$8.00 Mz.13-2261-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Moisés Dri el comercio situado en la esquina de las calles 19 de Abril y Amorín de esta ciudad, quedando a nuestro cargo exclusivo todas las cuentas a pagar, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil 272 dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, como lo manda la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 25 de 1950. — ELBIO V. AREVALO. — RENEE E. DE AREVALO.

$16.00 Mz.17-2649-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor HOMERO A. DE LEON ha prometido en venta a la sociedad Homero A. de León S. A. (en formación), su casa de comercio que gira en esta plaza bajo el nombre del promitente vendedor en el ramo de venta de automóviles, taller mecánico, fábrica de carrocerías y anexos, con domicilio comercial en la Avenida Gral. Rondeau N.o 1899 de Montevideo. Patentes de Giro N.os 7193 y 48.883 Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Homero A. de León. — Homero A. de León S. A. (en formación).

$14.00 Mz.18-2708-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Juan Rodríguez López ha desistido de la compra del comercio en el ramo de café y bar "Rico Tipo" sito en la calle Libertad 2526. Dicha venta se efectuará a favor del señor PEDRO OASTALDI. — Montevideo, Marzo 8 de 1950.

$6.00 Mz.13-2267-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad de hecho entre los señores Oscar Pablo Rampoldi y José Alberto Silva del café y bar sito en 8 de Octubre 3725, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Pablo Rampoldi. Interviene oficinas Palumbo Hnos. según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — OSCAR PABLO RAMPOLDI Y JOSE ALBERTO SILVA.

$10.20 Mz.15-2485-v.ab|10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL TASENDE MONZO, ha prometido vender a los señores José Chazanovich y Mejlach y Rubin Lenczewski la panadería "Villa del Cerro", instalada en la calle Grecia 3209, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Manuel Tasende Manzo. — Mejlach Lenczewski. — Rubin Lenczewski. — José Chazanovich.

$10.20 Mz.15-2569-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a los señores doctor Simón Zunín Padilla y Eulogio Ribeyro el comercio que en el ramo de fábrica de helados está establecido en la calle General Baldomir 231, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio particular: Garzón 236. — Artigas, Marzo 10 de 1950. — RICARDO MOLIGA.

$12.80 Mz.16-2548-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 234, don ANTONIO RESTREPO DIAZ ha prometido en venta a los señores Ambrosio Nogueira y Julio W. Lamaita el comercio en el ramo de bar y billar sito en la calle Emilio Romero número 352. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Mz.16-2561-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don MARIO CESAR BALBOA ha prometido en venta al señor Andrés Alberto Miranda el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras sito en la calle Larrañaga 1389. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Mz.16-2559-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los mismos que el señor Eladio Díaz ha rescindido el compromiso de compraventa con Ediciones Pueblos Unidos, S. A., sobre el comercio que en el ramo de librería y anexos tiene instalado en la calle Eduardo Acevedo número 1450 con el nombre de "América" y ha prometido vender el mismo a los señores Hugo María Hernández y Máximo Martirena. Acreedores del promitente vendedor deben presentar justificativos créditos por duplicado calle Ituzaingó 1438 (escritorio 6), dentro de 30 días, a contar primera publicación.

$9.60 Mz.16-2572-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, se ha disuelto la sociedad CHANINA MENDEL HERSZKOVICZ Y HNOS., instalada con taller de carteras "Metro" en la calle Minas 1507, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Abraham M. Herszkovicz y Chanina Mendel Herszkovicz. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — ISRAEL CARLOS HERSZKOVICZ. — Abraham M. Herszkovicz. — Chanina Mendel Herszkovicz.

$9.60 Mz.16-2570-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, se ha disuelto la sociedad HERSZKOVICZ HNOS., instalada con sastrería en la calle Paysandú 1169 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Israel Carlos Herszkovicz. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — Israel Carlos Herszkovicz. — ABRAHAM M. HERSZKOVICZ.

$6.40 Mz.16-2571-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Ubal Díaz", calle 25 de Mayo 512, hemos prometido vender la fábrica de pastas calle Colorado número 2094, a los señores Alejandro Cairabu, Antonio Farina y Angel Gentile (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en esta oficina con sus respectivos créditos. — HEUNZ EMIL FRIEDICH PANFILO. — IDALIA PEZZOLANO DE PANFILO. — VALDIVIO PANFILO. — Alejandro Cairabu. — Angel Gentile. — Antonio Farina.

$12.00 Mz.16-2589-v.ab.14.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la calle Piedras N.o 357 (primer piso derecha) el día 30 de Marzo de 1950 a las 9.30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1949, así como el informe de la Sindicatura, y el reparto y destino de las utilidades; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o) Elección de dos accionistas encargados de firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1950. — La Secretaría.

$10.00 Mz.18-2745-v.mz.29.

ARNALDO C. CASTRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1950, a las 18 horas, en el local social situado en la calle Misiones 1460, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al día 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 deberán depositar sus acciones o el respectivo comprobante de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con antelación de setenta y dos horas a la que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2746-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Miguel Edgardo Boné el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas tengo establecido en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, a fin de que todos los acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en el mismo establecimiento, dentro del plazo legal. — Joaquín Suárez, Febrero 17 de 1950. — JOSE MARIA RODRIGUEZ.

$14.40 Mz.9-2154-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas B. Y. S. (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, he prometido vender al señor Luis Andrade mi casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas sita en avenida Brasil 2552, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — HUMBERTO PODESTA. — MARIA MARTHA DEL GRANDI DE PODESTA. — Luis Andrade.

$10.20 Mz.10-2188-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "América", de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender el café y bar con alcohólicas, horno de pizza y fiambrería denominado "Roi", avenida Garibaldi número 2759, a los señores Marín Hnos. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — OSCAR BALBOA RODRIGUEZ. — CELIA APARICIO DE BALBOA. — Juan Miguel Marín Gómez. — Wáshington Marín Gómez.

$10.20 Mz.10-2116-v.mz.29.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1950 a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general del año 1949 (artículo 10 de los estatutos). 2.o Elección de Directorio, 7 Directores, 2 interventores de contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3.o de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la Administración de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 8 a las 11 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 17 de Marzo y se cerrará el 29 del mismo a las 15 horas. — El Secretario.

$21.00 Mz.13-2314-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493 (piso 4.o), hemos contratado vender el café y bar denominado "Oriente", ubicado en la calle Arenal Grande número 2451, de esta ciudad, a los señores Manuel y José Lamas. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — HERIBERTO R. OVELAR. — MARIA ELIDA SOTO DE OVELAR.

$10.20 Mz.11-2176-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don JUAN JOSE VERAS ha prometido vender a la señora doña María Marenco de Baccino, el comercio que en el ramo de "Carnicería" tiene instalado en el Camino Carrasco N.o 4351. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la Escribanía Decia y Datezies calle Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Marzo de 1950. — Juan José Veras.

$16.00 Mz.20-2773-v.mz.30.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRA VENTA Y DE LA LIBRETA RESPECTIVA

Habiéndose extraviado la promesa de compra venta y la libreta respectiva de un solar de terreno propiedad del Banco de la República O. del Uruguay a nombre de María Teresa Medina, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Versailles y Oficial N.o 4, empadronado con el N.o 122.925, señalado con el N.o 302 en el plano del Agr. M. E. Percovich de Noviembre de 1926, se hace saber: que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá duplicados de dicha promesa y libreta a favor de la nombrada prometiente compradora.

$15.00 Mz.14-2417-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que hemos prometido vender a la firma Lubimowicz, Roth y Visconti nuestras respectivas imprentas que giran en Pablo de María números 1566/68 bajo la firma Salomón Lubimowicz y en Blandengues número 1724 bajo la firma Mauricio Roth. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico-Administrativa 1684. — SALOMON LUBIMOWICZ. — MAURICIO ROTH.

$10.20 Mz.11-2187-v.mz.30

S.A.T.H.E. SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social Propios 2495, el 30 del corriente a la hora 10 y 30 (artículos 21 y 22 de los estatutos), para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Designación de Síndico y fijación de su remuneración. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado notarial o judicial que los acredite, en las oficinas de la reunión, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$9.00 Mz.21-2906-v.mz.30.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Línea "A" S. A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente mes y año, en nuestro local, avenida 8 de Octubre N.o 4565, a las 18 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre el estado actual de la Empresa y sus causas, camino a seguir; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Proyecto de reglamento interno.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 20 de los estatutos sociales establece lo siguiente: "Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán inscribirse en un registro que llevará la gerencia y depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — El Directorio.

$12.60 Mz.22-2995-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del balanceador señor Daniel Marotta, Jaime Cibils 2589, he prometido vender al señor Roberto Barthelemu el negocio que en el ramo de provisión tengo instalado en la Avda. Garibaldi N.o 2539 de esta ciudad. Acreedores deben presentar sus justificativos al balanceador. — ROBERTO GARCIA PAREDES. — Roberto Barthelemu.

$10.80 Mz.13-2327-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender al señor Harietun Abrazian la casa de comercio que gira en esta plaza calle Ruperto Pérez Martínez N.o 1199 en el ramo de almacén, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — ANTONIO JUKIC PULJIZ. — Harietun Abrazian Djanikian.

$6.60 Mz.22-2904-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de PESSANO Y DEVITA en el ramo de relojería y joyería con domicilio en la calle Soriano N.o 824 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida casa de comercio el ex socio señor David Pessano. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — David Pessano. — Ernesto Devita.

$8.80 Mz.22-[illegible]-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que he vendido la tienda ubicada en la calle Melitón González N.o 1358 de esta ciudad al señor José Aljisi. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — SALOMON MUCHINIK.

$4.40 Mz.22-2939-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a la Sociedad "Barbieri y Compañía", el establecimiento comercial que en ramo de café y confitería, tenemos en calle Uruguay N.o 644, denominado "Café y Confitería Oriental". Acreedores presentarse en la misma confitería. — Salto, Febrero 22 de 1950. — Por Pedetti y Cía: DOMINGO PEDETTI. — ENRIQUE J. BARBIERI. — Por Barbieri y Cía. G. Simonelli Bozzo.

$12.00 Mz.21-2879-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26/IX/1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad Suárez y D'Alessandro, Casa "Suada", que giraba en Cerro Largo N.o 1289, en el ramo de importaciones. Acreedores: C. Largo 1289. — JOSE SUAREZ.

$8.00 Mz.21-2831-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió la promesa de venta que efectué a Francisco de Vivo, del negocio que en ramo de productos de granja, fiambrería y venta de pan gira en esta plaza de Montevideo, desde el local sito en Sierra número 1687, bajo la razón de LUIS LISELLA. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.00 Mz.15-2416-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que he prometido vender al señor Nicola Schul el almacén de comestibles y lechería sita en la calle Domingo Aramburú número 1833. Acreedores: presentarse en avenido General Flores número 5037. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — ELENA SUSSMAN DE ABRAHAM.

$6.80 Mz.15-2487-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad JESUS GONZALEZ y ELISEO GUERRA que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza en la calle Gobernador del Pino número 4298, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Jesús González y Camilo G. Suárez. Los acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en la calle Gobernador del Pino número 4298.

$10.20 Mz.15-2513-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Carlos Capelán el bar, bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo Marzo 10 de 1950. — HECTOR SCASSO. — FLORINDA RAMOS DE SCASSO. — Juan Antonio Capelán.

$7.20 Mz.14-2444-v.ab.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber al comercio y al público que el socio José Morgade egresó de la firma "Scucimarra, Morgade y Cía." el día 1.o de Enero de 1950, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los señores Scuccimarra y Paulo Wisosky, quienes continuarán la explotación de los comercios sitos en 8 de Octubre 3572 y 3632 (bis), bajo la denominación de "Calzados La Atracción". — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — José Morgade. — Susana Valle de Morgade. — DONATO ANTONIO SCUCCIMARRA. — P. WISOSKY.

$16.00 Mz.15-2443-v.ab.12.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y todas aquellas personas que se consideren con derechos en el referido solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre dichos inmuebles. Juan Enrique Heanton, domicilio: 25 de Mayo N.o 195 (B.A., solar N.o 13, manzana C1 del Balneario La Floresta en el plano del Agr. José Maranesi de 10 de Marzo de 1933 frente a la calle del Norte. Padrón N.o 201. Laureano Cuenca y Flora Sosa. Domicilio: Primicias N.o 27, solar N.o 37, en el plano del Agr. Vicente Irastorza del 20 de Julio de 1935, padrón N.o 164.070.

$18.00 Mz.27-3163-v.ab.20.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 28 de Marzo de 1950 a las 16.30 horas en su local social, calle Convención número 1463, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve. 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de cinco Directores; 4.o Elección de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — El Directorio.

$15.00 Mz.11-2305-v.mz.28.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con aprobación del Síndico, ha resuelto pagar un dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente, el que se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, 18 de Julio 1112, 1er piso, de 10 a 12 y 15 a 18 horas a partir del 10 de Abril próximo. — El Secretario.

$6.00 Mz.27-3242-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, se hace saber que se disolvió la sociedad que en el ramo de carnicería, giraba bajo la firma EZEIZA Y OLAGÜE con local en el camino Carrasco N.o 5681, continuando el giro del negocio el socio señor Manuel Ezeiza. Acreedores presentarse en el mismo comercio.

$7.20 Mz.27-3205-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que prometí vender el comercio denominado "Tambo Pocitos" establecido en Montevideo, calle Pedro F. Berro 1216 a don Manue Calvo Monteagudo, quien tomó posesión de dicho comercio, el 1.o del actual. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en Escribanía Varese, Ituzaingó 1439 — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — MANUEL LOSADA.

$4.80 Mz.27-3169-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad colectiva "MORELLO Y BERCOVICH" ha prometido vender a la sociedad colectiva Weinberger y Bercovich, el comercio de artículos para hombres, camperas y artículos de cuero en general y afines, denominado: Casa Génova, sito en la calle Cerrito N.o 259 de esta ciudad. La sociedad compradora Weinberger y Bercovich se hace cargo del activo y pasivo social. Además los señores José Romeo Morello y Francisco Bercovich, han resuelto disolver la sociedad Morello y Bercovich, referida precedentemente, y que gira en Montevideo como Casa Génova en el comercio de artículos para hombres, camperas y artículos de cuero en general y afines, en la calle Cerrito N.o 259. Acreedores presentarse a Escribanía Benmergui, Juan Carlos Gómez 1431, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 22 de 1950.

$14.40 Mz.27-3164-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que vendimos a Muiño y Cía. el bazar y ferretería La Nueva ETCHEGOYEN HNOS. de Agraciada N.o 4147. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse Ituzaingó 1485 esc. 17 Presa Testa. — Luis Etchegoyen. — Juan Braulio Etchegoyen. — María Tafernaberry de Etchegoyen.

$4.80 Mz.27-3161-v.ab.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Arregui, el siete de marzo próximo pasado, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuyas condiciones son las siguientes: 1.o) Está integrada por los socios Héctor Azzato Molinelli y Jorge Gargano Mussio. 2.o) Será su objeto la fabricación, venta, exportación e importación de confituras en general. 3.o) Razón social: Azzato y Gargano Limitada. 4.o) El plazo es de tres años a contar del primero de enero próximo pasado prorrogable año a año vencido si no fuere denunciado por cualquiera de los socios. 5.o) Administración conjunta por ambos socios. 6.o) Capital de $ 18.000 aportado por partes iguales por ambos socios 7.o) Las pérdidas y ganancias se repartirán por partes iguales. 8.o) Inventario y balances al finalizar cada año de ejercicio, así como las asambleas. La referida escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 114 del libro número 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo 23 de 1950.

$14.00 Mz.27-3159-v.ab.13.

CRISTALIT S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 35 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto con fecha 8 de Marzo de 1950 se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de Marzo, a la hora 19, en Maldonado 1165, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

$4.80. Mz.25-3186-v.mz.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución — En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en la finca número mil cuatrocientos treinta y ocho de la calle Ituzaingó, estudio del escribano público Jorge Lasarte, los señores Juan Enrique Dotta Uhart, Modesto P. Lage, Juan F. Antognazza, Alfonso V. Lasarte, Heins Ehrlich y los doctores Benigno R. Anido, Raúl E. Negro y José Ricardo Estefan, resolvieron dejar constituída una sociedad anónima denominada "Laboratorios Dispert S. A." la que se regirá por los esattutos que aprueban por unanimidad y se extienden a continuación:

TITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima" se constituye esta Sociedad que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo sin perjuicio de la facultad de constituir filiales, sucursales, representaciones, fábricas y|o establecimientos en cualquier parte de la República y|o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años contados desde el día treinta y uno Diciembre del corriente año, mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la cual se retrotraerán los resultados de las operaciones mencionadas en el inciso A) del artículo siguiente.

TITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto: A) El ejercicio del comercio en todas sus modalidades lícitas y muy especialmente en la fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución y venta de toda clase de drogas, productos químicos y|u opoterápicos, especialidades farmacéuticas y medicamentos, así como de otros productos y derivados o conexos. En este orden de actividades, la Sociedad continuará el giro de la "Sociedad Colectiva Lage y Cía. Instituto Bioterápico Uruguayo" establecida en esta capital, pudiendo tomar total o parcialmente a su cargo el activo y pasivo de la misma, comprendidos sus inmuebles, muebles, créditos, valores y acciones, según balance practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y por el saldo líquido que éste arroje pudiendo pagar el precio total o parcialmente con acciones de la Sociedad. B) Adquirir asimismo el activo y pasivo de otras compañías, o empresas similares establecidas en el país o en el extranjero, comprar en cualquier forma otros establecimientos pagando el precio de todas estas operaciones en dinero efectivo o con acciones de la Sociedad, o participar en las mismas, por vía de subscripción, aporte, o en cualquier otra forma administrarlas, explotarlas, fusionarlas, venderlas o liquidarlas. C) Podrá gestionar la obtención de privilegios industriales, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y adquirir o arrendar de terceros los beneficios, concesiones o privilegios que les hubiesen sido otorgados y que digan relación con sus fines. D) Explotar directamente o por arrendatarios, socios o colonos aparceros, con ganadería o agricultura y sus derivados de granja y lechería, conjunta o separadamente, sus tierras o las de terceros que a ese efecto tomaren, dando a las explotaciones directivas técnicas en pro de un mejor rendimiento y producción. E) Y, en general, realizar todos cuantos actos y contratos se relacionen directamente con los fines, economía y finanza, de la Sociedad o se considere beneficioso a sus intereses.

TITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional uruguaya ($ 1:000.000.00 m|n. uruguaya), representados por acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una y en títulos de una o más acciones. El capital podrá ser aumentado hasta el máximo de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1:500.000.00 m|n.) por el Directorio cuando lo juzgue conveniente y necesario a los intereses sociales, una vez subscripto e integrado el millón de pesos ya indicado, debiendo por cada aumento solicitar la autorización previa del Poder Ejecutivo y obtenida ésta inscribir y publicar en legal forma, las modificaciones de capital efectuadas abonándose los impuestos que correspondan.

Art. 6.o El Directorio de la Sociedad queda ampliamente facultado para estblecer los plazos y condiciones de subscripción e integración de acciones, casos de mora y caducidad por incumplimiento, las series a emitirse, su oportunidad, forma y monto de cada tipo de acción y de cada emisión, precio que considere conveniente señalar para las acciones sin otras limitaciones que las siguientes: A) El precio de las acciones no podrá ser inferior al valor nominal de las mismas. B) El monto de las acciones al portador no será superior al cuarenta y cinco por ciento (45. o|o) del capital autorizado. C) No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que previamente esté en su totalidad subscripta la anterior.

Art. 7.o Las acciones tendrán la calidad de ordinarias y serán nominativas y|o al portador.

Art. 8.o Los títulos representativos de las acciones una vez integradas, serán expedidos de libros talonarios, tendrán numeración correlativa y progresiva por unidad, lucirán el nombre de la Sociedad, condición, la serie y valor nominal, la fecha del decreto de autorización del Poder Ejecutivo, fecha de su emisión y las firmas del Presidente, Secretario y|o un miembro del Directorio. El Directorio podrá ampliar dichas formalidades para garantizar la autenticidad de estos documentos.

Art. 9.o Todo pedido de subscripción de acciones deberá hacerse por escrito en la forma que reglamente el Directorio a quien compete exclusivamente la aceptación o rechazo, sin tener que dar explicaciones de las resoluciones que tomare.

Art. 10. Mientras las acciones subscriptas

no sean totalmente integradas la Sociedad entregará al subscriptor certificados provisionales y nominativos por las cantidades pagadas, los que serán firmados como las acciones integradas. Las transferencias de propiedad de los títulos provisorios nominativos no surtirán efectos frente a la Sociedad mientras el Directorio no las hubiera autorizado. Mientras tal autorización no se conceda, se anote el certificado con las firmas respectivas del cedente y cesionario y en los libros sociales (artículo 18), el subscriptor quedará solidariamente responsable con sus derechohabientes por todas las obligaciones contraídas.

Art. 11. Tanto los títulos provisionales como los definitivos serán indivisibles. Si pasaren a ser de propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario que las represente para todo efecto que se relacione con la Sociedad.

Art. 12. Para la transferencia voluntaria de las actuaciones nominativas se requerirá la aprobación del Directorio. El accionista que desee enajenar acciones nominativas a terceros o al Directorio, deberá presentarse ante éste por escrito, el que se expedirá dentro de un plazo de quince días, y si así no lo hiciera se entenderá que no aprueba la transferencia o no acepta la adquisición en su caso. Si aquél negare la transferencia, tácita o expresamente, el tenedor de dichas acciones podrá pedirle que las adquiera. La adquisición será hecha por el ejercicio del derecho a rescatar estas acciones que tendrá el Directorio por el valor que se les asigne según el último balance general practicado y aprobado por la asamblea de accionistas, depreciado hasta un máximo de un diez por ciento (10 o|o).

Art. 13. En caso de que el Directorio haga uso del derecho de rescate en la forma que se estipula en el artículo anterior, sólo podrá invertir al efecto valores provenientes del fondo de reserva, utilidades realizadas o acumuladas y en general de cualquier otro modo que no implique disminución de capital.

Art. 14. El Directorio podrá o no hacer uso de la facultad de rescatar en cuyo último caso el poseedor de acciones nominativas que quiera transmitirlas podrá exigir y aquél necesaria e inmediatamente deberá consentir el canje de éstas por igual valor escrito en acciones al portador, siempre que con esta calidad de acciones no se haya cubierto el máximo establecido en el artículo seis, inciso B), en cuyo caso si el Directorio no hace uso de la facultad de rescatar deberá consentir necesariamente la transferencia.

Art. 15. Dicho canje deberá forzosamente efectuarse en el caso en que las acciones nominativas cambien de propietario por decisión judicial.

Art. 16. Las acciones rescatadas serán ofrecidas de nuevo a la subscripción.

Art. 17. Para la subscripción de nuevas acciones ya sean nominativas o al portador, así como para la adquisición de las primeras que se ofrezcan en enajenación o se rescaten, tendrán prioridad los poseedores de acciones nominativas, en proporción al número de éstas, que posean en las fechas de la nueva emisión, del ofrecimiento de enajenación o del rescate.

Art. 18 La Sociedad llevará libros especiales de registro de accionistas en los que se anotarán los nombres de los subscriptores, serie, cantidad y calidad de acciones subscriptas; número de orden de las mismas, forma de pago y en general, todas las referencias que se estimen necesarias. No se considerarán válidas las transferencias de títulos provisorios y acciones nominativas, que se efectúen sin la autorización del Directorio y sin la correspondiente anotación en el Registro de Accionistas.

Art. 19. El Directorio podrá pagar el precio de todo lo que adquiera en acciones de la Sociedad pudiendo la integración de las mismas, hacerse en toda clase de bienes o servicios cuando aquél así lo resuelva.

Art. 20. Mientras no esté totalmente integrado el valor de la acción, el dividendo se abonará proporcionalmente al tiempo y al importe de las cuotas satisfechas.

Art. 21. El hecho de ser subscriptor, adquirente o poseedor de acciones o certificados provisorios implica el conocimiento y aceptación plena de estos estatutos y obliga al acatamiento de las resoluciones que dentro de sus legítimas facultades adopten las autoridades sociales, sin que esto coarte el derecho de defensa ante los Tribunales y signifique renunciar por el accionista al derecho de receso que le acuerda la ley N.o 2.545.

TITULO IV

Pérdida, sustracción o destrucción de acciones

Artículo 22. En los casos de pérdida, sustracción o destrucción de las acciones de la Sociedad, el hecho deberá ser denunciado al Directorio por el propietario de aquéllas a la brevedad que le sea posible. De inmediato se harán las publicaciones en el "Diario Oficial" y otro diario que indique el Directorio, por diez días consecutivos, invitando a quienes tengan en su poder dichos valores a exhibirlos a la sociedad denunciando la calidad en que los tiene. Estas publicaciones serán del exclusivo cargo del accionista denunciante.

Art. 23. Si compareciere un tenedor de los valores referidos, el Directorio dispondrá que se justifique su derecho a ellos y si no fuera reconocido por el denunciante, que el diferendo sea sometido a la justicia por quien corresponda. Mientras no se pronuncie en definitiva, el Directorio dispondrá que los dividendos correspondientes a los valores en litigio se depositen en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado y bajo el rubro de los autos correspondientes. Si no compareciere ningún interesado la sociedad reclamará del denunciante y siempre que en sus registros figure como dueño de los valores hurtados, extraviados o destruídos o acredite su derecho de propiedad sobre los mismos, que preste fianza o garantía suficiente por una suma que cubra los probables dividendos de cuatro años. Cumplidos estos requisitos pagará al denunciante los dividendos con la salvedad de que éstos serán devueltos siempre que la sociedad crea de su derecho requerirlos.

Art. 24. Cuando la justicia declare propietario del título o acción a otra persona que la que figura en los libros o registros sociales, el Directorio podrá hacer uso del derecho de rescate que le acuerdan los artículos 12 y 13.

Art. 25. Deberá expedirse segunda copia del título o acción destruídos o extraviados en los casos siguientes: A) Siempre que judicialmente haya sido declarado, destruído o extraviado el título originario y se determinase en la sentencia el nombre del dueño. B) Cuando hayan transcurrido dos años de la denuncia y su publicación sin que nadie se presentara a reclamarlo. Todos los gastos que demanden estas gestiones serán de cargo del interesado.

TITULO V

De los debentures

Artículo 26. Por resolución tomada por unanimidad de votos del Directorio, podrá la Sociedad emitir en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales o las que en el futuro se dictaren, debentures, sin garantía o con ella, sea especial o flotante. Si no se obtuvieran aquellos votos la mayoría podrá apelar ante la asamblea general extraordinaria citada a ese efecto cuya resolución tendrá fuerza obligatoria para todos, siempre que sea adoptada por accionistas que representen más del sesenta y uno por ciento (61 o|o) del capital realizado.

CAPITULO VI

Del Directorio

Artículo 27. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros nombrados por la asamblea general de accionistas, excepción hecha del primer Directorio que se integrará en la forma y por el plazo establecido en el artículo 79 de estos estatutos, pudiendo este número elevarse en cualquier momento hasta nueve, según lo resuelva dicha asamblea por mayoría de votos, a propuesta del Directorio. Habrá igual número de suplentes que de Directores.

Art. 28. Los miembros titulares y suplentes durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente y continuarán en sus puestos con todos sus deberes y atribuciones hasta la designación de sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 29. La elección de los miembros titulares y suplentes compete a la asamblea general de accionistas a simple mayoría de votos correspondiendo la totalidad de los cargos a la lista más votada. Podrán ser electos, parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado.

Art. 30. Los suplentes del Directorio cesan conjuntamente con los titulares y en consecuencia la renovación de éstos implica la de aquéllos.

Art. 31. En los casos de ausencia, renuncia, licencia, fallecimiento, incapacidad, revocación o cualquier otro impedimento, los titulares del Directorio serán sustituídos por los suplentes elegidos por éste de la lista respectiva de suplentes. Si llegare a agotarse dicha lista sin estar integrado el Directorio, éste elegirá dentro de los accionistas hábiles dando cuenta a la primera asamblea que se realice, el nombramiento del suplente.

Art. 32. El suplente que entre a formar parte del Directorio, lo hará por el tiempo que falte para terminar el mandato del Director saliente y desempeñará el cargo vacante con igualdad de derechos y obligaciones que su reemplazado.

Art. 33. Los miembros suplentes podrán ser invitados a las reuniones del Directorio donde sólo tendrá voz pero no voto.

Art. 34. El Directorio elegirá en su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario en la primera reunión que se efectúe luego de su elección.

Art. 35. Para ser miembro del Directorio como titular o suplente se requiere: A) Ser mayor de edad y tener plena capacidad para accionar. B) Ser tenedor de acciones nominativas por un monto no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00).

Art. 36. Para ejercer el cargo de miembro titular del Directorio, se deberá además depositar previamente en la caja social o a la orden de la Sociedad en la institución bancaria de esta plaza que el Directorio indique en calidad de garantía al buen desempeño de sus tareas, la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) nominales en acciones de la Sociedad de las cuales no se podrá disponer, enajenar y de manera alguna afectar mientras se ejerza el cargo y hasta tanto se hubiese aprobado la gestión social por la asamblea general. Se exceptúan de esta obligación los suplentes que integran transitoriamente el Directorio por un término no mayor de cuatro meses.

Art. 37. Podrá ser elegida miembro del Directorio una sociedad comercial cuyas autoridades competentes indicarán las personas que la representen en el mismo.

Art. 38. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones, ni votar en asuntos en que tengan interés directamente personal con excepción del voto para la elección de cargos del Directorio. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y el desempeño de cualquier función, remunerada o no, técnica o administrativa, inspectiva o como representante de la Sociedad; percibiendo además de la remuneración que le corresponde como Director, la que se le asigne para el cargo que desempeñe. Las remuneraciones que hubieren de percibir los Directores por el desempeño de funciones ajenas a su condición, serán fijadas por la asamblea general. Los Directores podrán percibir además una asignación mensual, para gastos de representación y movilidad, con cargo a gastos generales que será también fijada por dicha asamblea.

Art. 39. Para formar quórum será necesaria la presencia de cuatro Directores, cuando el Directorio esté integrado por siete miembros y de cinco si estuviese integrado por nueve. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos, sin perjuicio de las mayorías excepcionales requeridas expresamente por estos estatutos; en caso de empate, el que ocupe la Presidencia tendrá doble voto (artículo 53). Cuando asistan a una reunión sólo cuatro Directores, cuando el Directorio se integra con siete miembros, o sólo concurran cinco, cuando se integra con nueve, las resoluciones serán tomadas por unanimidad.

Art. 40. La inasistencia de Directores a dos sesiones consecutivas permitirá que el Directorio convoque al suplente que él elija de la lista respectiva.

Art. 41. El Directorio se reunirá todas las veces que el interés de la Sociedad lo requiera y cada vez que sea convocado por el Presidente a iniciativa de éste o a solicitud escrita de tres de sus miembros o del Síndico, todo sin perjuicio de fijar días determinados para reunirse ordinariamente. Las resoluciones se tomarán en sesión y se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán obligatoriamente el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces, sin perjuicio de hacerlo también todos los titulares presentes. Cada Director podrá salvar y fundar su voto, al pie del acta respectiva y bajo su firma.

Art. 42. Cesarán en sus cargos los Directores: A) Si fueren declarados incapaces o en estado de concurso o quiebra; B) Si antes de asumir el cargo no hicieran depósito de acciones a que hace referencia el artículo treinta y seis; C) Si una asamblea general extraordinaria convocada al efecto revocare su mandato por un mayoría de presentes que representen cuando menos los dos tercios del capital integrado.

Art. 43. Se le confieren al Directorio las más amplias facultades de dirección y administración de todos los bienes y negocios sociales sin excepción ni reserva alguna, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de la ley o de estos estatutos no haya sido reservada a la asamblea general de accionistas. En consecuencia y a título enunciativo como parte integrante de esas facultades le corresponde especialmente al Directorio: A) Reglamentar en todos sus aspectos la organización de la Sociedad y sus operaciones; B) Dirigir la Sociedad cumpliendo y haciendo cumplir estos estatutos, las disposiciones legales, las resoluciones de las asambleas y sus propios acuerdos; C) Representar a la Sociedad por intermedio del Presidente y Secretario en todos sus actos; D) Fijar anualmente al iniciarse el ejercicio el presupuesto general de gastos para la administración de la sociedad; contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados, obreros y asesores técnicos, fijándole los sueldos, viáticos o remuneraciones que juzgue convenientes determinar las condiciones de trabajo y los deberes y atribuciones de todo el personal. Otorgar gratificaciones especiales por servicios prestados a la Sociedad; E) Convocar a las asambleas, fijar el orden del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre el estado y marcha de la Sociedad, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de los beneficios o dividendos acompañado todo del informe del Síndico. Estos documentos deberán hallarse a disposición de los accionistas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes por lo menos, al señalado para la asamblea; F) Con-

ferir poderes generales o especiales, ampliarlos, limitarlos, suspenderlos y revocarlos, aceptar, desempeñar, renunciar y sustituir los que a la Sociedad fueren otorgados; G) Comprar, vender, ceder, permutar, partir, dar o aceptar en pago, o en otra forma adquirir o enajenar toda clase de bienes, pactar precios, plazos, formas de pago, con o sin garantía y demás condiciones que crea conveniente estipular; celebrar promesas previas a estos contratos, fijar penas, aceptar y hacer la tradición, obligarse al saneamiento, hipotecar y aceptar hipotecas, dar y recibir en prenda común, agraria o industrial, en caución o anticresis, arrendamiento, o subarrendamiento, sociedad o aparcería; reconocer, adquirir y extinguir derechos reales, cancelar y transferir créditos y sus garantías; H) Solicitar aperturas de créditos o préstamos en dinero, en títulos hipotecarios o en otros valores, a los Bancos, instituciones de créditos, de plaza o del extranjero, o a particulares, usar de los mismos, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, avalar, rechazar, protestar, cobrar, percibir o pagar letras, vales, cheques, conformes, billetes, pagarés y todo otro documento comercial o civil y sus renovaciones; abrir, conformar y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, pudiendo girar contra depósito o en descubierto, depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores y extraer todo ello, así como todo depósito que se hiciera a la orden de la Sociedad; I) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto, provenga o no de los actos y contratos que se han mencionado, pagar lo que aquélla adeudare, dar y exigir cartas de pago o recibos; hacer remisiones, novaciones, prórrogas, rescisiones, protestas, oblaciones, consignaciones y hacer donaciones dentro de las cantidades que establezca la asamblea; aceptar herencias, legados y donaciones y cualquier otra clase de liberalidades; J) Afianzar subsidiariamente obligaciones de terceros que se relacionen directamente con negocios de la Sociedad, o que ésta administre o intervenga; K) Otorgar, cancelar y transferir créditos; concurrir a toda clase de licitaciones, sea por cuenta propia o de terceros; celebrar contratos de acarreo, transportes, y fletamentos; subscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurado, asegurando los bienes de la Sociedad o de terceros a quienes represente y endosar pólizas; L) Adquirir, gestionar, explotar y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes o privilegios de invención; Ll) Comparecer por la sociedad en juicios, actos de jurisdicción voluntaria y toda clase de gestiones judiciales y administrativas ante las autoridades nacionales o extranjeras como parte actora, demandada, tercerista, peticionante o simple gestora, con las más amplias facultades generales de derecho y las especiales, entre éstas, las de desistir y aceptar desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el único caso de no tener otra prueba, conciliar y transar sobre los bienes y derechos comprendidos en la litis y otros que integren el patrimonio de la Sociedad, someter el juicio a la decisión de árbitros, nombrarlos y firmar los compromisos, solicitar quitas y esperas o acordarlas; renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, revisión y casación; percibir judicial o extrajudicialmente el pago de lo que se le adeude; M) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balance; N) Resolver todo caso de duda o silencio de estos estatutos con el consentimiento del Síndico y realizar con el mismo consentimiento cualquier acto u operación que no sea expresamente mencionado en ellos, siempre que tengan relación directa con el objeto de la Sociedad.

TITULO VII

Asambleas generales

Artículo 44. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general debidamente constituída representa a todos los accionistas y tiene con arreglo a estos estatutos, las más amplias facultades para el gobierno de la Sociedad.

Art. 45. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año en el lugar y fecha que fije el Directorio, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social a los efectos de: A) Proceder cuando corresponda a la elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y su suplente. Determinar las remuneraciones y asignaciones que el Art. treinta y ocho deban percibir de acuerdo a lo dispuesto en el Art. treinta y ocho. B) Aprobar u observar el balance general, memoria e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que conjuntamente con el informe del Síndico presentará anualmente el Directorio (artículo 43 inciso E). C) Designar dos accionistas para que con el Presidente y Secretario del Directorio subscriban el acta respectiva. D) Considerar cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Art. 46. La asamblea general extraordinaria será convocada cuando lo resuelva el Directorio por simple mayoría de votos, lo requiera por escrito el Síndico, o accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Cuando el Síndico o los accionistas soliciten la convocatoria de esta asamblea, indicarán con toda precisión los asuntos a tratar, y el Directorio deberá citarla dentro de los treinta días siguientes al pedido de convocatoria; si así no lo hiciera podrá hacerlo el Síndico.

Art. 47. Las asambleas generales no podrán tratar asuntos sino mencionados en la convocatoria. En el orden del día se incluirán además de los asuntos determinados por el Directorio los que hayan sido propuestos por escrito y con una antelación de ocho días por lo menos a la publicación de la convocatoria, por el Síndico y accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. A estos efectos el Directorio pondrá en lugares visibles del local social carteles señalando el día de publicación de la convocatoria quince días antes de la misma.

Art. 48. La convocatoria a las asambleas generales se hará por aviso con indicación del orden del día, fecha hora y local de reunión, que se publicarán en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital durante dos días. La primera publicación deberá aparecer por lo menos, diez días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Art. 49. Se podrá prescindir de las publicaciones, cuando la asamblea general hubiese sido convocada a solicitud de la totalidad de los accionistas, y la convocatoria se comunique a la Inspección General de Hacienda por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la de la reunión. La asamblea así convocada sólo podrá resolver válidamente con la presencia de accionistas, presentes o representados, que cubran el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado, siempre que sus resoluciones no perjudiquen los intereses de terceros.

Art. 50 Los accionistas que quieran tomar parte de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco de plaza o Institución de reconocida solvencia y responsabilidad. A cada accionista se le expedirá una boleta en la que constará el nombre del accionista, la cantidad y numeración de sus acciones y los votos que le correspondan sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión, donde cada accionista firmará un libro de asistencia y dejará constancia del número de acciones que por sí o por otros represenen.

Art. 51. Podrán los accionistas hacerse representar en las asambleas por otra persona, accionista o no, mediante carta-poder autenticada por un Director titular o escribano público o mediante mandato otorgado en legal forma. Las Sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades competentes. Los Directores, Síndicos, Administradores, Gerentes y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 52. Cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) nominales en acciones ya sean nominativas o al portador, conjunta o separadamente, darán derecho a un voto en las asambleas hasta alcanzar el límite legal de seis (artículo 420 del Código de Comercio). Los accionistas que tengan menos de cinco mil pesos ($ 5.000.00) en acciones de la Sociedad pueden reunirse para completar ese número y designar uno de ellos para que los represente. Ningún accionista podrá acumular a sus votos propios, votos por representación que sumen con ellos más de seis. Un tercero no accionista tampoco podrá por representación acumular más de seis votos.

Art. 53. Las asambleas generales, sean ordinaria o extraordinarias quedarán válidamente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, en la primera convocatoria; de no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma y plazo que se indica en el artículo 48 y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso quedará constituída, y podrá válidamente resolver cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 54. Las asambleas adoptarán resoluciones válidas por simple mayoría de votos presentes o representados excepto las excepciones previstas en estos estatutos y los casos preceptuados en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 55. Para resolver cualquiera de los casos comprendidos en el precitado artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de las acciones integradas y el voto favorable de accionistas que representen por lo menos más de la mitad del capital presente en la asamblea. Para estos casos si en la primera convocatoria no se pudieran reunir esas mayorías en las subsiguientes podrá resolverse con la presencia de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de más de la mitad del capital presente en la asamblea.

Art. 56. Una vez constituída la asamblea con el capital requerido para cada caso por estos estatutos, sus resoluciones o votaciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de accionistas o representantes de ellos.

Art. 57. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces, y en su defecto por la persona que la asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en el acta que firmarán el Presidente, el Secretario y dos accionistas que la asamblea designe.

TITULO VIII

Del Presidente

Artículo 58. Además de los cometidos que se le asignan por estos estatutos al Presidente del Directorio, le corresponde: A) Convocar y presidir las asambleas generales de accionistas, y las reuniones del Directorio; dirigiendo las discusiones, con facultad de suspender y levantar la sesión cuando lo considerar conveniente, cuidando que se hagan constar debidamente en actas las resoluciones que se tomen. B) Ejercer conjuntamente con el Secretario la representación legal de la Sociedad en todos sus actos y contratos, firmando al efecto las escrituras públicas y privadas de cualquier clase que fueren; ante los Tribunales, autoridades administrativas del país o del extranjero y ante los particulares; todo sin perjuicio de los poderes o mandatos que se confieran a terceros. C) Subscribir conjuntamente con el Secretario todos los documentos relacionados con los negocios sociales. D) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos, de las resoluciones del Directorio y asambleas y los reglamentos que se adopten; E) Tomar en caso de urgencia que no permita la reunión inmediata del Directorio, las medidas que crea oportunas en salvaguardia de los intereses sociales, convocando a la brevedad para dar cuenta a aquel organismo.

Art. 59. El Presidente tendrá voz y voto en las asambleas generales y en las reuniones del Directorio. En caso de empate su voto decidirá siempre el asunto en cuestión (artículo 39).

TITULO IX

Del Vicepresidente

Artículo 60. El Vicepresidente reemplazará al Presidente con sus mismas atribuciones y deberes, en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de éste.

Art. 61. Por ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento del Vicepresidente se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 31.

TITULO X

Del Secretario

Artículo 62. Corresponde al Secretario: A) Ejercer con el Presidente la representación legal de la Sociedad y refrendar la firma de aquél en todos los casos. B) Velar para que las inversiones, depósitos y colocaciones de fondos se hagan de acuerdo con lo resuelto y autorizado por el Directorio. C) Tener a su cargo la custodia del archivo, libros de actas, talonarios de acciones y todo otro documento o comprobante que interese a la Sociedad; siendo asimismo de su competencia, cuidar de la redacción de las actas del Directorio o asambleas, la correspondencia y el dar cuenta de los asuntos entrados o que integren el orden del día.

TITULO XI

Del Síndico

Art. 63. La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico, accionista o no, que será nombrado por la asamblea general ordinaria, salvo lo dispuesto en el artículo 79 en la misma forma y oportunidad en que deba procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio y de un Sin-

dico suplente elegido conjuntamente con el titular.

Art. 64. — El Síndico y su suplente durarán como los miembros del Directorio cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y les serán aplicables los apartados A) y C) del artículo 42.

Art. 65. En caso de vacancia del Síndico titular lo sustituirá el suplente con los mismo debere y atribucione y, cuando ambos faltaren, el Directorio convocará a una asamblea general extraordinaria a fin de la designación correspondiente.

Art. 66. El Síndico será representante de los accionistas dentro de la Sociedad y sus atribuciones y deberes son: A) Examinar o mandar examinar por persona competente los libros y documentos de la Sociedad con la frecuencia que lo crea conveniente; B) Convocar a la asamblea eeneral extraordinaria en los casos que lo considere necesario y a la asamblea ordinaria si el Directorio no lo hiciera en los términos señalados por eetos estatutos; C) Asistir a las sesiones del Directorio por derecho propio o cuando aquél se lo solicita. En ambos casos tendrá voz pero no voto. También podrá asistir a las asambleas, con voz, sin perjuicio de poder votar si fuera accionista y tuviera voto; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando la emisión de acciones, el estado de Caja, los ingresos y los egresos y la existencia de títulos, valores y fondos; E) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos. Las observaciones que deba formular las hará, en primer término, al Directorio; F) Producir el informe con antelación a la asamblea general ordinaria sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presentar el Directorio, todo lo cual deberá ser sometido a su estudio con el debido tiempo (artículo 43 inciso E).

Art. 67. Podrá el Síndico, para el mejor cumplimiento de sus cometidos, pedir al Directorio que se pongan a su disposición todos los antecedentes que estime necesarios.

TITULO XII

De los Gerentes

Artículo 68. El Directorio podrá designar uno o más Gerentes para una mejor administración de la Sociedad, reglamentando sus facultades y obligaciones y remuneraciones, dando cuenta de estas últimas a la primera asamblea que se realice.

Art. 69 Los Gerentes podrán ser miembros del Directorio y, en este caso, sus remuneraciones serán fijadas de acuerdo con lo que dispone el artículo 38.

Art. 70. Las facultades y deberes del Gerente serán entre otras A) Vigilar que la parte administrativa y técnica de la Sociedad esté llevada al día; B) Controlar los valores de Caja; C) Asistir a las sesiones del Directorio y tomar parte en sus deliberaciones.

TITULO XIII

Ejercicio social

Artículo 71. El año administrativo de la Sociedad empezará el día primero de Enero de cada año y terminará el treinta y uno de Diciembre.

Art. 72. El primer ejercicio de las actividades sociales abarcará el período comprendido entre el día primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y el día treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Art. 73. A la fecha de cierre de cada ejercicio se practicará un balance general con su respectivo inventario, para determinar el estado de los negocios sociales, una cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe del Directorio para la asamblea (artículo 43 inciso E). El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio económico dando cuenta oportunamente a la asamblea general ordinaria y a la Inspección General de Hacienda.

TITULO XIV

De las utilidades y su distribución

Artículo 74. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de cubrir los gastos generales de administración y las cantidades que el Directorio estime conveniente destinar a amortizaciones, remuneraciones, extraordinarias, operaciones pendientes o a otros rubros se distribuirán así: A) Dos por ciento (2 o|o) como mínimo para formar un fondo de reserva estatutario hasta que alcance el quince por ciento (15 o|o) del capital integrado; alcanzado este límite la asamblea decidirá; B) Dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los miembros del Directorio; C) Dos por ciento (2 o|o) para el Síndico; D) El remanente que resulte se distribuirá como dividendo a las acciones, ya sean nominativas o al portador, después de deducir las sumas que a proposición del Directorio la asamblea resuelva destinar a fondos especiales de previsión y otros y|o cuenta nueva.

Art. 75. La asamblea general podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones de la Sociedad. El accionista podrá, no obstante, exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo cuando se resolviese pagarlo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal. Los dividendos acordados se pagarán en las fechas que el Directorio establezca, pero siempre dentro del año en que fueron acordados. La fecha de pago se anunciará en avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo.

Art. 76. Los dividendos no reclamados prescribirán a favor de la Sociedad a los cuatro años de su exigibilidad. En ningún caso devengarán intereses los dividendos no retirados o el porcentaje en las utilidades no entregado a las personas interesadas, de acuerdo con el artículo 74.

Art. 77. Sin perjuicio de la aplicación que pueda darle la asamblea general de accionistas, el Directorio, con la aprobación de la misma podrá disponer de los fondos de reserva, total o parcialmente, para el pago de dividendos, como igualmente transferirlos a la cuenta capital siempre que no exceda el monto del capital autorizado. A tal efecto podrá emitir las acciones correspondientes, las que se distribuirán conforme a lo establecido en el artículo 17.

TITULO XV

De la disolución y liquidación

Artículo 78. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por la ley o cuando lo resuelva la asamblea general extraordinaria especialmente convocada, de conformidad a lo que establecen estos estatutos. La liquidación de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Liquidadora integrada por el Directorio y por el Síndico. Las normas y plazos para la liquidación, así como la retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora serán fijados por la asamblea general extraordinaria. El producido de la liquidación, una vez solventado el pasivo social y los gastos que la misma origine será aplicado en la siguiente forma: A) Se comenzará por pagar el valor nominal de las acciones nominativas; B) Se pagarán luego por su valor nominal las acciones al portador; C) Si hubiera remantente se distribuirá a prorrata entre todas las acciones, sea nominativas o al portador. Las distribuciones indicadas precedentemente se realizarán en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producido de laliquidación.

TITULO XVI

Disposiciones transitorias

Artículo 79. Los titulares del primer Directorio y la primera Sindicatura de la Sociedad serán desempeñados por las siguientes personas que se nombran sin adjudicación de cargo: señores Juan Enrique Dotta Uhart, Modesto P. Lage, Juan F. Antognazza, Alfonso V. Lasarte, Heinz Ehrlich y doctores Benigno R. Anido, Raúl E. Negro y José Ricardo Estefan. La correspondiente distribución de cargos la hará el propio Directorio en la primera reunión que realice, conjuntamente con el nombramiento de los miembros suplentes del mismo.

Art. 80. El primer Directorio y la primera Sindicatura de la Sociedad durará en el ejercicio de sus funciones hasta el día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 81. Las remuneraciones y asignaciones a que se refieren los artículos 38 y 69 de estos estatutos podrán ser fijadas por el primer Directorio de la Sociedad y quedarán sujetas a la aprobación de la primera asamblea general que se realice.

Art. 82. Los señores escribano Jorge Lasarte y Alfonso Lasarte quedan facultados para que, conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones ante el Poder Ejecutivo para la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la correspondiente personería jurídica, pudiendo aceptar o rechazar cualquier modificación que aquél o sus organismos exijan o sugieran, efectúen la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, procedan a las publicaciones legales, soliciten la rúbrica judicial de los libros sociales y, en general, realicen todas las diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la Sociedad. — (Fdos.): J. E. Dotta Uhart. — Modesto Lage. — Juan F. Antognazza. — José Ricardo Estefan. — Raúl E. Negro. — B. Anido. — Heinz Ehrlich. — Alfonso V. Lasarte.

John Alan Leaman, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dice: "J. E. Dotta Uhart, Modesto Lage, Juan F. Antognazza, José Ricardo Estefan, Raúl E. Negro, B. Anido, Heinz Ehrlich, Alfonso V. Lasarte", fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, que manifestaron llamarse de la manera expuesta y ser orientales todos, con excepción del señor Heinz Ehrlich, que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad, casados en primeras nupcias, respectivamente, con María Mercedes Pietra, Aída Zerboni, Margarita Jandúa, Olga C. Battaglino, María T. Mortola Pérez Gomar, María Luisa Siuffet, Ursula Hirschfeld, María A. Burghi y estar domiciliados, respectivamente, en Ellauri 844, Cremona 6597, Bulevar Artigas 390, Maldonado 1287, Bulevar Artigas 460, Cololó 2734, 8 de Octubre 2520 y Ellauri 744. Previa lectura del acta que antecede y para el cumplimiento de las gestiones pertinentes, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, el veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): John A. Leaman.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi: Jorge E. Lasarte y Alfonso V. Lasarte, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la finca número 1438 de la calle Ituzaingó, al señor Ministro decimos: I) Que según resulta del acta autenticada adjunta, con sus respectivas copias, ha quedado constituída en esta Capital una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Laboratorios Dispert, Sociedad Anónima"; II) Por el artículo 82 de los estatutos que han de regir la Sociedad se nos confiere la facultad de tramitar la obtención de la personería jurídica, aprobación de los estatutos, inscripción y publicación de los mismos. Por lo tanto, solicitamos que: 1.o Previos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de la Sociedad por nosotros representada y se le reconozca la correspondiente personería jurídica; 2.o Oportunamente, se devuelvan los estatutos originales y se expidan los testimonios o certificados del caso para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones a efectuarse, cuya entrega podrá verificarse a cualquiera de los presentes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado y será justicia. — (Fdos.): Jorge E. Lasarte. — Alfonso V. Lasarte.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Laboratorios Dispert, S. A.", pase a informe de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima", de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, por lo cual pueden ser aprobados y concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sea aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1925. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Laboratorios Dispert", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es realizar el comercio, en todas sus modalidades lícitos y especialmente en la fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución y venta de toda clase de drogas, productos químicos y opoterápicos, especialidades farmacéuticas y medicamentos, así como de otros productos derivados o conexos; continuar con el giro de la "Sociedad Colectiva Lage y Cía., Instituto Bioterápico Uruguayo", establecida en esta Capital; adquirir empresas similares, adquirir privilegios industriales, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, explotar directamente o por arrendatarios, socios o colonos aparceros, con ganadería o agricultura y sus derivados de granja, lechería, sus tierras o las de terceros; 2.o El capital se fija en un millón de pesos (pesos 1:000.000.00), pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Laboratorios Dispert" y autorizar

su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 16 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Jorge E. Lasarte, en representación de "Laboratorios Dispert, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Ituzaingó 1438 (escritorio 3), al señor Juez digo: 1) Que, como lo acredito con los documentos que adjunto, se ha constituído la entidad "Laboratorios Dispert, Sociedad Anónima", a quien el Poder Ejecutivo, por decreto del 16 de Diciembre de 1949, acordó personería jurídica y aprobó los estatutos que han de regirla; 2) Del artículo 62 de dichos estatutos resulta la personería invocada por el subscripto y, en su mérito, al señor Juez pido: Que, con citación del señor Fiscal, se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, su publicación conforme a las disposiciones legales vigentes y se expidan los testimonios o certificados que se soliciten y, oportunamente, se devuelvan los recaudos presentados, todo lo cual podrá entregarse al exponente o al escribano John Alan Leaman. Otrosí digo: En virtud de que la entidad "Laboratorios Dispert, Sociedad Anónima" tiene por objeto la continuación de las actividades sociales y el giro ordinario de la sociedad "Lage y Compañía, Instituto Bioterápico Uruguayo" según lo dispone el artículo 4.o inciso A) de los estatutos acompañados, operándose, en consecuencia, una simple transformación de naturaleza jurídica de sociedad, solicitamos que los libros pertenecientes a esta última y que son: un Inventario, un Diario, un Copiador, un Caja Ingresos, un Caja Egresos y uno de Ventas, sirvan para sentar la futura contabilidad de aquélla, previo decreto del señor Juez y certificación correspondiente del Actuario. Fundamos lo solicitado en este otrosí: en la conveniencia y facilidad de seguir instrumentando las operaciones sociales de la futura Sociedad en los de la antigua y en el elevado costo de los libros de comercio. — (Fdo.): J. E. Lasarte.

Número 01127. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — (Fdo.): Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — (Fdo.): H. López Fernández.

Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, bajo conocimiento. — Conste. — (Fdo.):

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 262. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Número 01330. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Vistos, por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 23, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de primer turno. Devueltos, áganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio y, oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, háganse lo desgloses pertinentes, expídanse los testimonios y archívese. — (Fdo.): Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — H. López Fernández.

Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Al señor Encargado del Registro Público de Comercio de primer turno, bajo conocimiento.

Montevideo, Febrero 25 de 1950. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 12 del folio 102 y siguientes del libro número 32 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Gianola, Actuario.

Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Cumplido, se devuelve. — (Fdo.): Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1950 — (Fdo.) Amilcar Mántaras, Actuario.

$652.50 — 2254

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de calzado destinado a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo y capas de abrigo para los alumnos de escuelas al aire libre de toda la República, en las cantidades y de acuerdo con el pliego de condiciones que rige para esta licitación, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día catorce de Abril a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.28-20805-v.ab.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA EL EDIFICIO A CONSTRUIRSE COMO SEDE DE LAS ESCUELAS N.os 24 Y 78 DE SEGUNDO GRADO DE MONTEVIDEO.

De acuerdo a solicitud expresa formulada por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, el Consejo resolvió modificar los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 8.o y 12 de las bases establecidas para el concurso de anteproyectos destinado al edificio a construirse para sede de las escuelas números 24 y 78 de segundo grado, de Montevideo.

Asimismo y como consecuencia de esas modificaciones el Consejo prorrogó los plazos establecidos en las bases anteriores, determinando las siguientes fechas: veinticinco de Abril próximo para los pedidos de aclaraciones, y el día veintiséis de Junio inmediato a las dieciséis horas para la presentación de anteproyectos.

Los interesados podrán solicitar a la Secretaría General, Soriano número 1045, copia del contenido dado a los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 8.o y 12. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.28-20804-v.ab.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de útiles para las escuelas públicas del país, en los renglones y cantidades que estipula el pliego de condiciones que rige para esta licitación, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día veintiuno de Abril de 1950 a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.28-20806-v.ab.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes renglones: Artículos de barraca, herramientas de labranza, incubadoras, bombas motor a nafta y eléctricas, gallineros prefabricados, tanques tipo australiano, galpones prefabricados, cocinas a gas de kerosene, máquinas de coser, máquinas y herramientas de carpintero, artículos de limpieza, una máquina de calcular, etc., etc., en las cantidades y condiciones estipulada por el pliego que rige para esta licitación y que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día veintiocho de Abril de 1950, a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.28-20807-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Ingeniería y a los señores ingenieros para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo, en reemplazo de los ingenieros Julio Ricaldoni y Juan Félix Castillo (hijo), que renunciaron.

Las elecciones se realizarán el día 27 de Abril próximo de las 10 a las 11 horas la de los profesores y de las 9 a las 11 horas la de los ingenieros.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta diez días antes de las elecciones los profesores y hasta quince días antes los ingenieros. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.28-20803-v.ab.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3292|50
Cables armados subterráneos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Mayo de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 66.500 metros de cables armados subterráneos de 220 y 6000 voltios de tensión, de distintos mms2. de sección y 161 cajas de unión para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 27 de Marzo de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.28-20808-v.ab.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59394. — Montevideo Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rooy S. A., de Ivry-sur-Seine (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distin... ...e la clase 15 (máquinas de escribir y sus accesorios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.28-3220-v.ab.14.

ACTA N.o 59389. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "HEXASON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.28-3222-v.ab.14.

ACTA N.o 59390. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "CLOROSON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.28-3223-v.ab.14.

ACTA N.o 59391. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "TOXASON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.28-3224-v.ab.14.

ACTA N.o 59396. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "DJNK'S" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.28-3225-v.ab.14.

ACTA N.o 59398. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "CHURRUCA" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.28-3226-v.ab.14.

ACTA N.o 59399. — Moontevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "BAILÉN" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.28-3227-v.ab.14.

ACTA N.o 59400. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "ELCANO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.28-3228-v.ab.14.

ACTA N.o 59367. — Montevideo, Marzo de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BERTIN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.28-3235-v.ab.14.

ACTA N.o 59386. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Julio C. Corbacho, de Montevideo, solicita la marca "ESTUDIANTE" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.28-3243-v.ab.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8093. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marie, Emile, Alfred Baule, de Virofley, Seine y Oise, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y aparatos para operaciones electro-termoquímicas, tales como especialmente, combustiones, destilaciones, reacciones de síntesis, disociaciones moleculares o atómicas y otras operaciones semejantes, particularmente sobre cuerpos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Mz.28-3221-v.ab.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906 del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 28 de 1950

1.a Sección

HERMUNDO ARIÑOLDO LUSARDI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 727, y BETTY MARIA ARACELY BERTRAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 727.

ARTURO EDUARDO RODRIGUEZ, 46 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 749 (tercer piso), y BLANCA PEIXOTO NIN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 749 (tercer piso).

LUIS ALBERTO GOENAGA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 918, y MARIA ANTONIA TASCON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 918.

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 627, y DIAMANTE ESPERANZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 627.

ALBERTO VARELA FEIJOO 32 años, soltero, médico, español (C. L.), domiciliado Convención 1470, y ADELA DIGHIERO URIOSTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1470.

2.a Sección

RAFAEL ALBERTI, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 369, y MATILDE MARIA IHLENFELD, 61 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 369.

6.a Sección

OSCAR BRAULIO BIANCHI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1232 (quinto piso, apto. 10), y MARIA ANGELICA ALVAREZ, 36 años, viuda, española (ciudadana legal), domiciliada Uruguay 1232 (quinto piso, apto. 10).

ANGEL LA TORRE, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Galicia 1536, y MARTA AURORA SCHINCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1536.

7.a Sección

CARLOS ALVARIZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1636, y MARIA AMALIA LOPEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1636.

HEBERT ARMANDO LEVRERO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Mercedes 1564, y DELIA CAMACHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1564.

MARIO PLASTINE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1644, y AMELIA LOPEZ CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1644.

MOISES LASCA, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Vázquez 1071, y AIDA CARO, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Vázquez 1071.

GILBERTO DOMINGO TELLECHEA, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Colonia 1488, y ELIDA ESTHER COSERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1488.

ENRIQUE FIORITTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1503, y MARIA ESTER MARIÑO, 16 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1503.

10.a Sección

ALBERTO AGUSTIN VEGA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3697, y ROBELIA DUYOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3697.

CARLOS OLBERTO TRIAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3786, y JUANA PURA MAQUIOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 3720.

LUIS BONANATA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2683, y SONIA TEODORA BASIGALUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2683.

12.a Sección

JOSE ENRIQUE PRITSCH, 34 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Millán 2864, y NELIA MABEL MELGAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2864.

ORLANDO SUAREZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 3071, y ELIDA MOURE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1328.

RUBEN DARIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2583, y GLORIA POSE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2890.

JUAN GUILLERMO AMESPIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2333, y ALBA NELLY MORENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3196.

19.a Sección

RENE BALSA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lima 1832, y ROSA CREMONESI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1832.

v.mz.29.

21.a Sección

JUAN PEDRO CAPDEVIELLE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5134, y GRACIELA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5134.

23.a Sección

JORGE ANTONIO MONTAUTTI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comandante Braga 2573 (apto. 5), y MARIA ESPERANZA CAPURRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2573 (apto. 5).

JUAN JOSE RICHIERI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 (apto. 7), y MARIA CELIA STRECCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1344.

$2.00 Pjp.-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos "Sucesión de LUISA CHIESA DE TERRAGNO". (Lo. 43, Fo. 234), los interesados han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Aquiles Sebastián, José Antonio y Daniel Francisco Terragno Chiesa: donde en ellas figura el apellido de la madre como "Chiesa o Chisa" debe decir "Chiessa"; 2.o) De nacimiento de Francisco Valentín Terragno Chiesa" donde en ella figuran sus padres como "Aquiles Terragno" y "Luisa Iglesia" debe decir respectivamente, "Aquiles Terragno" y "Luisa Chiesa"; 3.o) De nacimiento de Juan Ernesto Terragno Chiesa; donde en ella figura el padre como "Aquile Terraño", debe decir "Aquiles Terragno", y 4.o) De matrimonio de Alfredo Repetto con Margarita Terragno, pues donde en ella figura el apellido de la esposa como "Terragño" debe decir "Terragno". — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.28-2407-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ARTOLA DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

6.00 Mz.28-3259-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PI ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

4.00 Mz.28-3258-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PI ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.28-3257-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO MARTISEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.28-3256-v.ab.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA TERESA ARDANAZ VANOLINI, constituyendo domicilio en Sarandí 444 (escritorio 15), al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador vengo a producir la información legal con los testigos doctor Américo Norbis y Héctor Ferreiro Muiños, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídanseme testimonios. — María Teresa Ardanaz". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.28-3218-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO ANTONIO CANESTRINI, que aparece con el apellido "Canastrini" debiendo decir Canestrini en todas las veces que en dicha partida aparezca el apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.28-3254-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.28-3249-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.9-2138-v.ab.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "DELFINA J. IGLESIAS DE NUX, Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado doña Delfina Juana Iglesias de Nux solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Demetrio Ruy el 11 de Febrero de 1911, otorgada por don Esteban Fábrega a favor de Ambrosio Maisonave, casado con doña Zumilda Pedreira, referente al siguiente bien: Un solar ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 20.409, señalado con el número 6 de la manzana número 1295, según plano trazado en Diciembre de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; consta de una superficie de 353 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este, al Bulevar Artigas, entre las calles Coquimbo y Martín García, por 41 metros 66 centímetros de fondo al Oeste lindando por este viento con parte del solar número 12; por el Norte, con el solar número 5 y, por el Sur, con un costado del solar número 7 y fondos del número 11. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Fábrega, sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz.10-2179-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FERREIRA, estableciéndose que donde se omitió el apellido de la inscripta debe decir Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.28-3260-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVEDRO o ALVEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.28-3077-v.ab.14.

Licitación número 6|50

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Abril de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.28-20744-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CRUZ DE AUYANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.28-3245-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DELGADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.28-3244-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.28-3237-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ESTANISLAO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 10 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$6.00 Mz.28-3238-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA LEZUE o LESUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 20 de 1050. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$4.00 Mz.28-3236-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "FERREIRA (RAMON). Rectificación de la partida de su matrimonio" (Libro 35. Folio 551), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Ferreira solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, porque donde su apellido figura como "Pérez" debe decir "Ferreira", por ser el verdadero. — Rivera, Marzo 6 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$9.00 Mz.28-3239-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.28-3234-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENEGONI o VENEGONE o BENEGONI o BENEGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.28-3233-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DAMBORENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.28-3215-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.28-3216-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "CESAREO ALONSO MONTAÑO. Remoción", se hace saber al demandado don Cesáreo Alonso Montaño que ha sido declarado rebelde en dicho juicio por resolución número 13.330, de fecha 28 de Diciembre de 1949. Y a los efectos de lo estatuído en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. —

$9.00 Mz.28-3252-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO FERREIRA o PEDRO FERREIRA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Mz.28-3251-v.ab.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato subscripto el 19 de Enero de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 23 al folio 109 v. y siguiente del tomo 16 del Registro de Contratos el 25 de Enero de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada; Socios: JOSE FERREIRO, JOSE ALBERTO FERREIRO, WALTER FRANCO FERREIRO y MARIA DOLORES FERREIRO; Objeto: Venta de metales en general. Razón social: Ferreiro e Hijos Limitada. Denominación: Casa Ferreiro. Plazo: Cinco años prorrogables. Capital social: $ 73.500.00 aportados: José Alberto Ferreiro $ 25.250.00, José Ferreiro, $ 22.000.00; María Dolores Ferreiro, $ 13.250.00; Walter Franco Ferreiro $ 12.000.00; Domicilio: calle Batoví N.o 2072 de esta ciudad; Administración: La administración y uso de la firma serán ejercidas indiferentemente por el señor José Ferreiro que podrá actuar solamente o por dos indistintamente de los demás integrantes de la Sociedad; Ganancias y pérdidas: Las ganancias serán repartidas proporcionalmente a prorrata de los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y solamente hasta el capital aportado; Balance: Anualmente al 31 de Diciembre de cada año

$22.00 Mz.28-3025-v.ab.14.

ESTANCIAS "TORRE ALTA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a lo sseñores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Torre Alta, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Jueves 30 de Marzo de 1950 a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo 400, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Elección de cinco titulares y de tres suplentes por el período 1950|1953; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el año 1950 y fijar su remuneración.

$6.00 Mz.28-3289-v.mz.30.

CINESUR S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Cinesur S. A. para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 11 de Abril a la hora 15 en su sede de la calle 18 de Julio 1225 cumpliendo lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para comprobar el quórum y la proporción del capital y votos, recibir votaciones del Director y Síndico, practicar el escrutinio y distribución de cargos entre las listas y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Balance general; 3.o) Estado de pérdidas y ganancias; 4.o) Memoria anual; 5.o) Informe del Síndico.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de los mismos, expedido por un Banco de plaza, en la caja de la Sociedad y tres días antes por lo menos de la fecha de la reunión. — El Directorio.

$14.00 Mz.28-3286-v.ab.1.o.

ARENERAS ARROSPIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Abril de 1950, a la hora 11, en el local de la calle Misiones N.o 1442, escritorio 6. Orden del día:

1.o) Consideración y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance, etc. presentados por el Directorio; 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta con el Presidente y Secretario de la asamblea.

Nota: Tal como lo dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en el local citado de la calle Misiones 1442 a cuyo efecto permanecerán abiertas las oficinas los días hábiles de 10 a 12 horas hasta el Miércoles 12 de Abril a la hora 11. — La Secretaría.

$7.20 Mz.28-3293-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Víctor y Dante Bolani el comercio que en los ramos de café, bar, almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos y bajo la firma "Galeano y Lanzieri" tenemos instalada en avenida Blandengues y calle Ocho de Octubre, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Pigurina, calle Uruguay 961. — Salto, Marzo 6 de 1950. — JOSE GALEANO. — JOSE ALCIDES LANZIERI.

$9.60 Mz.28-3217-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Dámaso D. Reyes el comercio que en el ramo de comestibles y artículos generales tengo instalado en Estación Montecoral (Departamento de Florida). Acreedores presentarse al comercio. — A. OCTAVIO PAISAL.

$4.80 Mz.28-3255-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "FURTADO HERMANAS" giraba en esta plaza en el ramo de instituto de peinados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma doña Otilia Furtado. A los efectos legales se efectúan las publicaciones. — Otilia Furtado. — Ofelia Furtado de Escobar.

$12.00 Mz.28-3263-v.ab.27.

"LA PROPIEDAD", SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas para asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Abril próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1949 con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, es-

la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de la asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 25 de 1950.

$16.00 Mz.28-3250-v.ab.14.

"QUITU - MENCO, S. A."

UNICA CONVOCATORIA

El Directorio de "Quitú - Mencó, S A", de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes de Abril de 1950 a la hora 19, en el local de la compañía, calle Rincón 454 (piso segundo, escritorio 214), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1949; 3.o Elección de Síndico; 4.o Aprobación del convenio con Cuvir Ltda.; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. Además, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, transcurrida media hora de la señalada en la presentes convocatoria la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes, todo de acuerdo al artículo 33 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Mz.28-3248-v.ab.1.o.

E. G. A. M., ELABORACION GENERAL DE ALUMINIO Y METALES, SOCIEDAD ANONIMA.

(Ramón Márquez 3222)

SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

Se hace conocer a los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio, en función de sus facultades estatutarias, ha resuelto realizar una nueva emisión, por un monto del 25 o|o del capital, que será distribuída en proporción al número de acciones primitivas que posea cada tenedor (artículo 8.o de los estatutos).

La suscripción e integración correspondiente deberá realizarse en el plazo que media desde la fecha al 30 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — La Secretaría del Directorio.

$1.60 Mz.28-3247-v.mz.28.

E. G. A. M., ELABORACION GENERAL DE ALUMINIO Y METALES, SOCIEDAD ANONIMA.

(Ramón Márquez 3222)

PAGO DE DIVIDENDO 1949

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que a partir de la fecha pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1949, en nuestras oficinas, calle Ramón Márquez número 3222, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, en acciones o en efectivo, según lo resuelto en la asamblea general de accionistas realizada el 11 de Febrero de 1950.

Se hace conocer a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto que la opción accionaria podrá cumplirse hasta el próximo 30 de Abril del año corriente. Expirado dicho término el pago se efectuará en efectivo. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — La Secretaría del Directorio.

$2.40 Mz.28-3246-v.mz.28.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 18 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 y distribución de utilidades; 3.o Designación de dos asambleístas, a los efectos dispuestos en el artículo 28 de los estatutos; 4.o Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta el día 15 de Abril de 1950. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Mz.28-3232-v.ab.14.

CABAÑA BUSCHENTAL, DE JOSE Y FRANCISCO CHICHET, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general de accionistas

De conformidad con los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el día 6 de Mayo de 1950, en la oficina de la Sociedad, calle Reyes número 1314, a la hora 15, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico 1949 (artículos 11, 24 número 2, 25); proyecto del Directorio sobre el dividendo a repartir a los accionistas (artículos 16 I), 21, 26); determinación del porcentaje para integrar el fondo de reserva (artículo 25); fijación de la remuneración de los Directores y Síndico salientes (artículos 19, 23); 2.o Designación de cinco Directores y de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1950 (artículos 16, 19); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director - Secretario (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización (artíulo 15). — El Directorio.

$3.20 Mz.28-3229-v.mz.28.

FRIGORIFICO URUGUAYO, S. A.

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día lunes 27 del corriente mes se procederá al pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1949, en nuestras oficinas, avenida Centenario número 3551.

Horario: de 9 a 11.30. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — El Directorio.

$2.40 Mz.28-3230-v.mz.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana Sociedad Anónima

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1949

Activo—

Inmuebles	$	733.404.82
Muebles y útiles	„	5.479.69
Material rodante	„	1.414.80
Semovientes, productos agropecuarios, etc.	„	452.203.90
Bancos	„	897.50
Deudores varios	„	84.496.33
Gastos de constitución	„	2.454.08
Caja	„	340.2
Varias cuentas deudoras	„	9.674.34
Acciones depositadas en garantía	„	15.000.00
	$	1.305.365.66

Pasivo—

Capital autorizado y realizado	$	1.000.000.00
Acreedores varios	„	269.523.66
Varias cuentas acreedoras	„	20.842.00
Depositantes de acciones en garantía	„	15.000.00
	$	1.305.365.66

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 2749.

Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana Sociedad Anónima

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1949

Activo—

Inmuebles	$	734.286.33
Muebles y útiles	„	5.479.69
Material rodante	„	1.414.80
Semovientes, productos agropecuarios, etc.	„	451.658.90
Bancos	„	10.550.74
Deudores varios	„	100.196.33
Gastos de constitución	„	4.584.58
Caja	„	505.57
Varias cuentas deudoras	„	11.778.32
Acciones depositadas en garantía	„	15.000.00
	$	1.335.455.26

Pasivo—

Capital autorizado y realizado	$	1.000.000.00
Acreedores varios	„	292.724.16
Bancos (cuenta saldo acreedor)	„	24.32
Varias cuentas acreedoras	„	27.706.78
Depositantes de acciones en garantía	„	15.000.00
	$	1.335.465.26

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 2748.

Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana Sociedad Anónima

Montevideo

Balance general al 31 de Diciembre de 1949

Activo—

Inmuebles y sus accesorios, al costo	$	734.363.59
Muebles y útiles, al costo	„	5.485.69
Material rodante, costo	„	1.414.80
Semovientes, productos agropecuarios, etc.	„	488.264.28
Caja	„	439.58
Bancos en cuentas corrientes	„	27.434.42
Deudores hipotecarios	„	13.600.00
Varias cuentas deudo- Varias cuentas ras ras	„	92.479.77
Gastos de constitución amortización deducida	„	8.304.49
Acciones depositadas en garantía	„	15.000.00
	$	1.382.286.62

Pasivo—

Capital realizado	$	1.000.000.00
Acreedor en cuenta corriente	„	270.537.75
Cuentas e impuestos a pagar	„	6.501.91
Saldo de ganancias del ejercicio anterior	„	2.214.03
Ganancias del ejercicio	„	88.032.93
Directores por acciones depositadas en garantía	„	15.000.00
	$	1.382.286.62

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.20. — 2747.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

LA Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1936, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados:

Montevideo, 17 de marzo de 1950

Asuntos administrativos. — Corte Electoral; solicita informes de la causa seguida a Juan Grin Novak. Hacienda 2.o turno: en autos "Angel Rafael Grecco con U.T.E."; eleva un exhorto. Civil 5.o turno: en autos "Sucesión Alfredo De Dovitiis"; eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno: en autos "Jacinto Gómez Blanco con el Estado"; devuelve carpetas. Instrucción 4.o turno: en autos "Luis Domingo Capdepón y otros, denuncia"; eleva un exorto. Garrido Bruno. Juan Antonio; información de servicios. Alejandro Grillo Vázquez; pensión. Pérez, Florentino Pedro; Jubilación. Marcelina y Elisa París; pensión. Mario Antonio Sierra Bica; jubilación. Senen de los Santos Sosa; jubilación.

Libertades. — Condicionales: Concedida, 1.

Asuntos contenciosos. — Recurso de casación por homicidio. Selinec E. y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralir de Precios. Weissel, René con Administración Nacional de Puertos. Vidal, Luis Enrique con Cristaloza S. A. Recurso por casación de proxenetismo. Victoriano Martínez Lamas y Dinorah Martínez Lamas de Risso Sienra, en autos "Martínez, Victoriano M., incapacidad". Artigas, Angel con Bonilla, Alvaro. Barreira Roberto H. Síndico de la quiebra: "Fassari y Daneri" con Francisco Fassari, Rafael Daneri y H. S. Miller y Cía.

Movimiento administrativo. — Oficios, 72. Mensajes, 15. Causas elevadas en consulta, 13. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 45. — José Ma Piñeyro. Secretario

Montevideo, 20 de marzo de 1950.

Asuntos Administrativos. — Treinta y Tres: en autos "Saravia Eleizer, denuncia", da cuenta. Hacienda 2.o turno: en autos "María Aída Durán y otro con Caja de Jubilaciones"; eleva un exhorto. Héctor M. Reiner Muñiz; traspaso de servicios. Angel Floro Pertuso; jubilación. Sergio Clovis; título de Procurador (t.) Capital; Paz 7.a sección: en autos "Carlos Angel Fortunatti con Jolan Rosezwing Friedman, desalojo"; solicita un informe. Seré del Campo, Wenceslao; posesión de estrados (c.). García, Gladys E.; título de Procurador (c.). Lanza, Jorge J.; título de Procurador (c.). Civil 7.o: en autos "Aireneo Fernández y Adela Barragán de Gillermo con Suc. Modesta Fernández"; solicita un informe. Hacienda 2.o turno: en autos "Alberto Márquez Vaeza y otro con Pluna"; eleva un exhorto. Lavagna, Julio C.; posesión de estrados (c.). Quagliotti, Roberto F.; investidura de Escribano (c.). Torello, Julio C.; investidura de Escribano (c.). Martínez, Raúl J.; título de Procurador (c.)

Libertades. — Condicionales: Concedidas, 2. No ha lugar, 2. Anticipadas: Concedidas, 5. No ha lugar, 2.

Asuntos contenciosos. — Juan Doussinague Texidor y otros en autos: "Evera S. A. con Ciro D. Frisch y Doussinague Texidor y otros. Hittel, Isaías con O.N.D.A. Diego Catalogne Herrán y otro con Manuel R. Luqué y otros. Banco de la República O. del Uruguay con el Municipio de Flores. Dirección General de Asuntos Económicos con Miguel Chichet. Atilio E. Grezzin con Intendencia Municipal de Flores. Enriqueta García de Pardo. Kleia José con el Municipio de Montevideo. Eleuteria Moraes de Souza con Juan Souza. Díaz Roberto con Díaz de Supparo, Margarita.

Movimiento administrativo. — Oficios librados, 68. Causas elevadas en consulta, 23. Mensajes, 18. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 18. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 13 de marzo de 1950

Nelson Ciribelo Frange, oriental, horas Casa del Niño.

Emilio Pedro Herrera Díaz, oriental, 35 años, soltero, Colonia Saint. Bois.

Angela Nova de Sosa, oriental, 79 años, viuda, A. P. del Campo.

María Nicoletti de Farrara, oriental, 62 años, casada, Hospital Pasteur.

Elida Arévalo de Suffo, oriental, 38 años, casada, Hospital Pasteur.

Juan Bagnasco, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.

Gregorio Osley, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.

Máximo Alaniz, oriental, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.

Blanca Lidia Barrales, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.

Feliciano López, español, 59 años, divorciado, Hospital Maciel.

Ana María Fernández, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.

María Cristina López, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.

María Elena Pricoli, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.

Martha Azucena Cardozo, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.

Ramona Rodríguez Alvarez, oriental, 43 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Gerónimo Ataides, oriental, 42 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Máximo Viga, español, 67 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Arturo Ramírez Morales, oriental, 61 años, Instituto de Radiología.

Josefina Cordero de Requena y García, oriental, 80 años, viuda, P. de Peña 1415.

María Sánchez de Romero, oriental, 40 años, casada, Ricaldoni 3051.

Elsa Martínez, oriental, 7 meses, Oficial 3.o 2060.

María Vignoli Balsas, oriental, 1 día, Blandengues 1684.

Carlos Diego O'Neill, oriental, 78 años, casado, Hervidero 2884.

María Natividad Iturria de Martín, oriental, 35 años, casada. Cardal 3176.

María Silva de Olivera, brasileña, 65 años, casada, 14 de Julio 1496.

María Elena López Martínez, oriental, 7 horas, Fraternidad 4136.

Faustina Jacinta Pereira de Arbulo, oriental, 80 años, viuda, Ascencio 1269.

Eduardo Zás, oriental, 46 años, divorciado, Ceibal 1672.

Juan Adhemar Cuello, oriental, 39 años, casado, Carabelas 3590.

Lucrecio Miguez, oriental, 29 años, casado, 18 de Julio 1855.

Alfredo Scafati, italiano, 52 años, casado, Colonia 1468.

Manuela Ramos, oriental, 84 años, soltera, Lucas 312.

Diego Cagnone, oriental 62 años, casado, Cno. Maldonado 7410.

Mirtha Zulma Enriquez, oriental, 2 meses, Cno. Maldonado km. 18.

Susana Mabel Hernández, oriental, 12 días, J. Requena 1543.

Mariana Barceló de Sancho, española, 80 años, viuda, Av. Brasil 2856.

Francisco Valentín Torres, oriental, 80 años, vindo, San Martín 3583.

Raúl Eulogio Ruiz, oriental, 29 años, soltero, Departamento de Canelones.

Día 14 de Marzo de 1950

Eduardo Ciribello Frangi, oriental, horas, Casa del Niño.

Natividad Guerrero de Saenz, oriental, 70 años, casada, H. Pasteur.

Elbio Alvarez, oriental, 1 hora, H. Pasteur.

Francisco Lanza, oriental, 60 años, soltero, H. Pasteur.

Antonio Pachalat Gobicanés, yugoeslavo, 44 años, soltero, H. Maciel.

Félix Fransante, italiano, 56 años, casado, H. Maciel.

Domingo Ricciardi, oriental, 53 años, casado, H. Maciel.

Manuel Ruiz Díaz, oriental, 63 años, casado, H. Militar.

Nemesia González Tornini, oriental, 28 años, soltera, H. F. Ferreira.

Dora González, oirental, 4 meses, H. P. Rossell.

María del Carmen Guillén, oriental, 5 meses, H. P. Visca.

Pedro Pereyra Viana, oriental, 2 meses, H. P. Visca.

Juan Lindolfo Videla Díaz, oriental, 34 años, soltero, Inst. E. Infecciosas.

Carmen Romar de Mariño, española, 44 años, casada, Turquía 4062.

Aida Modesta Vernazza de Folgar, oriental, 40 años, casada, Avellaneda 427

Angela Lortan, oriental, 74 años, soltera, Rivera 2257.

Olga Noemí Mastrángelo oriental, 13 años, B. Artigas 1109.

Tobías La Manna, italiano, 87 años, viudo, E. Acevedo 1260.

Sinforosa Lemos, oriental, 69 años, soltera, Carapé 2010.

Enrique Isabella, oriental, 65 años, soltero, Agustín Sosa 3678.

José Fernández. español, 88 años, viudo, Chayos 5262.

Juana Bidondo de Irigoyen, oriental, 72 años, viuda, Joanicó 4000.

Antonio Conti, oriental 67 años, casado, Gral. Urquiza 2403.

Indalecia Viturro de Arrojui, oriental, 59 años, viuda, Belgrano 1577.

Felicia Vico de Strazzarino, oriental, 46 años, casada, Colonia 2076.

Luisa Grinaldi de Borsani, oriental, 48 años, casada Porongos 2780.

Bonifacia Fernández de Arujo, oriental, 85 años, viuda, Araycuá 1987.

Juana Pazos de Lavagna, oriental, 39 años, casada, Buricayupí 3158.
Marcelo Figueroa Sena, oriental, 27 años, soltero, L. Rodríguez 4917.
Pedro Ayala Rubio, oriental, 20 años, soltero, A. Lamas 3480.
Carlos Hoz Carrera, oriental, 62 años, soltero, Defensa 2342.
Amabelia Amaral de Arrarte, oriental, 64 años, viuda, J. Requena 1580.
Juan María Laurito, oriental, 37 años, casado, Las Heras 2085.

Día 15 de Marzo de 1950

Amide Anad de Helo, libanesa, 80 años, viuda, H. Maciel.
Ricardo Martirena, oriental, 63 años, soltero, H. Maciel.
Urbano Romero, español, 55 años, casado, H. Maciel.
Miguel Amlucea, oriental, 62 años, casado, H. Maciel.
Ramón Lista, oriental, 32 años, soltero, H. Pasteur.
Abel Estefán, oriental, 41 años, casado, H. Pasteur.
Norma Bauzá Muñoz, oriental, 20 años soltera, H. P. Rossell.
Tomás Yamudi, italiano, 59 años, divorciado, H. F. Ferreira.
Antonio González García, español, 55 años, casado, H. F. Ferreira.
Omar Machado, oriental, 29 años, soltero. H. Vilardebó.
Manuel Rodríguez López, oriental, 54 años. casado, Democracia 2067.
María Magdalena Uboldi de Giménez, italiana, 88 años, viuda, Sotelo 3960.
Teodoro Crespo Aznares, oriental, 73 años, viudo, Rusia 2041.
Rogelia Melgarejo de Romero, oriental, 56 años, casada, 8 de Octubre 3265.
Diego Palermo Pintos, oriental, 84 años, soltero, Cabildo 2047.
Orlando Hernández, oriental, 24 años, casado, José Llupes 5887.
Nelson Imola Paez, oriental, 7 años, Lavalleja 2287.
José Fioretti, italiano, 62 años, casado, J. Paullier 2582.
Susana Gómez de Guerra, oriental, 50 años, casada, V. Cores 3131.
José Antonio Martínez, oriental, 30 años, casado, Las Heras 2085.
Antonio López Pita, oriental, 64 años, casado, Ceibal 1672.
Donato Leopoldo Iglesias, oriental, 65 años, casado, Güemes 2896.
Celia Sánchez, oriental, 38 años, divorciada, B. Artigas 1461.
Andrés Picardo, italiano, 77 años, viudo, H. Penitenciario.
Wáshington Alfredo Viglioni, oriental 31 años, soltero, Blandengues 1806.
Silvestre Salamo Sambiaca, italiano, 93 años, viudo, Vázquez 1214.
Hugo Antonio Revello Tafernaberry, oriental, 37 años, soltero, B. Artigas 1373

Día 16 de Marzo de 1950

Pedro Antonio Fernández, oriental, 68 años, casado, H. Militar.
Mirta Lucía Elizondo, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Esteban Yaga, yugoeslaco, 74 años, casado, H. F. Ferreira.
Isaura Machado, brasileña, 21 años, soltera, H. F. Ferreira.
Gladys Aurora Lladó Cardozo, oriental, 3 días, H. P. Visca.
Pedro Tubomelli, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Bossio Lassich, yugoeslavo, 41 años, casado, H. Maciel.
María Etcheverry de Larralde, oriental, 80 años, viuda, H. Vilardebó.
Dolores Vigil de Capagorry, oriental, 84 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
Mario Cecilio, oriental, 37 años, casado, Juan Acosta 4141.
Josefa Petronila P. M. Pamias, oriental, 71 años, soltera, Colonia 1789.
Luisa Núñez de Viera, oriental, 102 años, viuda, Municipio 1892.
Domingo Di Lorenzo, italiano, 79 años, viudo, S. Salvador 1836.
Rosa Casavalle de Lujambioor, 49 años, casada, Comercio 2770.
Mima Cardinali, italiana, 74 años, soltera, B. Artigas 4208.
Francisco Ojeda Pintos, oriental, 89 años, casado, Carignano 1419.
Elena Paunero, oriental, 76 años, soltera, Las Heras 2085.
Julián Gutiérrez, oriental, 28 años, soltero, Núñez de Arce 4777.
Martiniano Perera, oriental, 49 años, viudo, Debali 3137.
Delmira Manrique de Gabriani, oriental, 90 años, casada, Yacaré 1592.
Josefina D'Andria de Napoli, italiana, 64 años, viuda, 8 de Octubre 3288.

Día 17 de Marzo de 1950

Cecilio Alberto Méndez, oriental, 6 días Casa del Niño.
Lina Jorge Caballero, oriental, 25 años, soltera, C. Saint Bois.
Severiano Godoy, oriental, 19 años, soltero, C. Saint Bois.
Juana Etchelar de Alvarez, oriental, 67 años, viuda, H. P. Rossell.
María Graciela Alfonzo, oriental, 6 días, H. P. Rossell.
Graciela Fleitas, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Francisco García, español, 77 años, casado, H. Pasteur.
Juana Bestilleiro de Becerra, española, 72 años, H. Maciel.
Rosa Elena Pintos, oriental, 20 años, soltera, H. F. Ferreira.
Rafaela Martínez, oriental, 69 años, soltera, H. F. Ferreira.
María Luisa Flores, oriental, 1 mes, H. P. Visca.
Deolinda Ramos, oriental, 13 años, H. P. Visca.
Alberto E. Villanueva Magariños, oriental, 73 años, viudo, 8 de Octubre 3265.
Esteban Molinari, oriental, 34 años, casado, Reyes 1270.
Miguel Carlos Gómez, oriental, 61 años, casado, F. Otorgués 1290.
Fermín Borges, oriental, 66 años, casado, Villavicencio 174.
Concepción Rivera y Soler, española, 75 años, soltera, Larrañaga 4142.
Magdalena Luciana Salaverry, oriental, 55 años, soltera, Lugo 4916.
Miguel Angel Muniz, oriental, 1 mes Ferrara 3389.

Día 18 de Marzo de 1950

Casiana González de Barrios, oriental, 37 años, casada, C. Saint Bois.
Haydée Iriarte, oriental, 43 años, soltera, C. Saint Bois.
Pelegrina Lorenzo de López, oriental, 74 años, casada, H. Maciel.
Francisco Miguéz Solla, español, 28 años, casado, H. Maciel.
Rosa Benítez de López, oriental, 70 años, viuda, H. Pasteur.
Lemuel Bautista Silveira, oriental, 25 años, soltero, H. Pasteur.
Eva Reina Mulides, oriental, 6 días, H. P. Rossell.
Octavio Paoli, italiano, 49 años, casado, H. Italino.
María González de González, española, 72 años, viuda, 8 de Octubre 4488.
Adela Hornos de Coronado, oriental, 81 años, viuda, Isabela 3451.
Ciriano Silveira Veloz, oriental, 42 años, casado, J. J. Quesada 3480.
Dolores Repetto de Careño, oriental, 39 años, casada, 18 de Julio 2205.
Juan Firpo, italiano, 90 años, viudo, B. Mac Eachen 1608.
Rudescinda Abrico Laforia, oriental, 52 años, soltera, I. L. Ponce 1426.
José Conceso Bartora, oriental, 71 años, casado, M. Sosa 3070.
Hugo Critefaro, oriental, 2 meses, Mateo Cortés 5182.
Teresa Colomel de García Riestra, argentina, 82 años, viuda, Brandzen 2049.
Eva Mondani de Benejam, oriental, 60 años, viuda, Médanos 1215.
Juan Miguel Barrios, oriental, 68 años, viudo, Maciel 1444.

Día 19 de Marzo de 1950

Juan Angel Suárez, oriental, 25 años, soltero, H. F. Ferreira.
Julio César Martínez, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Antonio Liborio González, oriental, 34 años, divorciado, Carapé 2197.
Ulpiano Martínez, oriental, 84 años, casado, Maldonado 1811.
Pablo Moreira Techera, oriental, 22 años, soltero, N. Palmira 2134.
Amarolino Acosta, oriental, 45 años, soltero, Abrevadero 3484.
Juan José Lussich Siri, oriental, 49 años, casado, San José 981.
Justina Rodríguez de Luzardo, oriental, 60 años, casada, Av. Italia 2983.
Roque Ojeda Vera, oriental, 32 años, soltero, Guadalupe 1426.
Alba María Martínez, oriental, 27 años soltera, Carrasco 4405.
Elvira Tassara de Salvia, oriental, 41 años, casada, Arenal Grande 2439.
Emilio Orderica, argentino, 62 años, casado, Rizal 3724.
Gervasio Gracés, oriental, 25 años, casado, Esperanza 878.
Miguel Adolfo Martínez, oriental, 41 años, casado, Uruguayana 3154.
María Esperanza Secco de Mazza, oriental, 54 años, casada, Aurora 420.
Basilio Olano, oriental, 83 años, casado, Asilo 3837.
Manuela Dustelo de Carbajales, española, 76 años, casada, B. España 2152.
Juan José Prada, oriental, 42 años, casado, Democracia 2185.
María del Rosario Lupión Molina, española, 67 años, soltera, Vaillant 189.
Alberto Hortal, oriental, 57 años, casado, Colonia 1505.
Carmen Garguilo de Vecchi, oriental, 75 años, viuda, B. Artigas 1469.
Ada Fontana de Díaz, oriental, 60 años, casada, Punta del Este.

AVISO: A los usuarios del Nicho número 1178 del 1.er cuerpo del cementerio Central, se sirvan pasar por la Oficina de Necrópopolis, calle Soriano N.° 1363.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Parte de solicitudes concedidas el día 31 de diciembre de 1949

Solicitudes concedidas el día 16 de febrero de 1950

Aceitunas: Queserías Nacionales, dólares 302; Jacobo Augustowe, 160; Oneto Vignale, 260.
Azúcar refinado: Maglia y Berta, dólares 5.186; Manzanares S.A., 40.846; V. Martínez y Cía., 3.760; Menéndez y Cía., 7.795; Rafael Melgarejo, 2.800.
Bebidas cognac: Oneto Vignale, dólares 117.

Bebidas vinos: Bromberg y Cía., dólares 66; Emb. Argentina, 145; Legación Portugal, 727; V. Martínez y Cía., 2.000.

Bebidas whisky: Embajada Argentina, dólares 120; Embajada Argentina, 224; Embajada Argentina, 56.

Bebidas no especificadas: Embajada U.S.A., dólares 95.

Cigarros: V. Martínez y Cía., dólares 1.500; Const. Sánchez, 3.000; Julio Mailhos S.C., 1.500.

Cigarrillos: Leg. Panamá, dólares 82; Embajada U.S.A., 33; Embajada Argentina, 55; Embajada Argentina, 55; Embajada Argentina, 55; Embajada Argentina, 55; Embajada Argentina, 55; Embajada Argentina, 55; Embajada Argentina, 65; Embajada Argentina, 55; Embajada Argentina, 55;; Embajada Argentina, 55; Embajada Argentina, 55; Legación de Cuba, 30; Embajada Chile, 48.

Dulces, postres y frutas conservadas: V. Martínez y Cía., dólares 625.

Especies y condimentos: Frig. Nacional, dólares 9.450; Frig. Artigas, 31; Frig. Artigas, 126.

Fruta banana: Manuel Gaggero, dólares 1.613; Manuel Gaggero, 540; Sdad. Agríc. Imp., 1.180; Bennet y Brandon, 8.163.

Papel higiénico: Carrau y Cía., dólares 14.

Pasas ciruelas: P. Ferrés y Cía., dólares 2.000; Taranco y Cía. S.A., 3.000; V. Martínez y Cía., 1.200.

Yerba mate: A. Ochotorena, dólares 33: Oneto Vignale, 1.014.

Artículos del grupo no especificados (grupo almacén y comestibles en gral.): V. Martínez y Cía., dólares 375; Cohen Hnos., 110; Cohen Hnos., 1.000; Carrau y Cía. S.A., 1.000.

Automóviles: Int. Mun. Río Negro, dólares 2.300; Embajada México, 7.000; Danilo E. Sena, 1.495.

Cámaras: Adm. Nal. de Puertos, dólares 40.

Cubiertas: Adm. Nal. de Puertos, dólares 360.

Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): Ford Motor Company, dólares 80; Ford Motor Company, 80; Gral. Machinery C., 2.000.

Jeeps: Ancap, dólares 19.037.

Caños de acero: Banco Comercial, dólares 3.476.

Maderas duras: Casa Bigorra, dólares 2.018; Domingo Larralde, 1.340.

Madera pino Spruce, Brasil, etc.: Frig. Nacional, dólares 45.000; Cía. Swift Montev., 57.500.

Material aislante: Ildu, dólares 39.

Artículos del grupo no especificados (grupo barraca y arts de construcción): Marques García, dólares 409; Marne Lt., 11.

Forraje afrechillo: La Cosechera, dólares 9.352; Sahagian nHos., 1.995.

Forraje rebacillo: Gasparri Hnos., dólares 24.938; Claudio Llombart, 9.352; F. y Amestoy, 4.676; Soldo y Cía., 2.494; Roger Legrand, 9.352; Sahagian Hnos., 998; Conaprole, 60.242.

Forraje Semitín: Guido A. Dellepiane, dólares 9.352.

Carbón mineral: Cía. del Gas, dólares 309.008.

Gas oil: Esso Standard, dólares 2.

Aparatos para usos domésticos: Jhon Noecosmos, dólares 67; Gral. Electric S.A., 950; Inco S.A., 1.000.

Baterías y acumuladores: Glucksmann S.A., dólares 500.

Contadores y voltímetros: UTE, dólares; Gral. Electric S.A., 800.

Generadores y dínamos: UTE, dólares 144.000.

Implementos para instalación: Echarri S.A., dólares 12.

Lamparillas: Cía. Com. Meryland, dólares 24.

Linternas y pilas secas: F. Koenigberger, dólares 14; F. Cimino e hijo, 300; Glucksmann S.A., 300; S.A. Gómez e hijos, 200.

Tubos fluorescentes y accesorios: Int. Mun. Montevideo, dólares 5.468.

Artículos del grupo no especificados (grupo electricidad en gral.): Banco Comercial dólares 169; Sadrep Ltda., 282; Ancap, 3; Eneka S.A., 87; Corp. Ici S. A., 22.

Armas en general: F. Cimino e hijo, dólares 1.000.

Artículos de pesca: Bernardo Aguerre, dólares 30; E. Diez S.A., 700.

Artículos navales: Banco Comercial, dólares 494; S.A. Gómez e hijos, 300.

Cadenas en general: Helguera y Morixe, dólares 1.300; Rivas y Cía., 500.

Cuerdas y piolas en general: Cía. Swift Montev. dólares 140; Cía. Swift Montev., 154.

Herramientas y accesorios en general (grupo ferretería en general): Aquiles Arioni, dólares 6; Corp. Ici, 5.000; Gral. Electric S.A.

Implementos para soldadura: Banco Comercial, dólares 495.

Mangueras: Serv. Int. Ejército, dólares 260.

Pinturas, esmaltes y barnices: Cía. Swift Montev., dólares 335; F. C. del Estado, 1; Clericetti y Bar., 5.000; Gral. Electric S.A., 2.200.

Telas enceradas y lonas impermeabilizadas: Frig. Nacional, dólares 1.610.

Termos y repuestos: S.A. Gómez e hijos, dólares 200.

Artículos del grupo no especificados (grupo ferretería en general): Frig. Artigas, dólares 610; Clericetti y Bar., 500.

Fornituras y repuestos: Rivas y Cía., dólares 500.

Relojes: Theo Frank S.R., dólares 2.000; J. F. Decarlini, 3.500; Theo Frank S.D.L., 6.000.

Máquinas para economía doméstica: Gral. Electric S.A., dólares 3.850.

Máquinas para industria: Angel Ugarte, dólares 418; Manufac. Fort, 513; Manuc. Forti.

Máquinas para industria:, herramientas: Ancap, dólares 17016; Ancap, 1.584; Ancap, 2.587; Ancap, 1.373; Ancap, 8.710; Mariesa, 772; Corp. Ici S.A., 90.

Máquinas para refrigeración: Gral. Electric S.A., dólares 52.500; Ponseti Hnos., 500; Inco S.A., 1.000; Inco S. A., 1.500.

Motores en general: M.M. Gardella, dólares 10; J. Vivo y Cía., 1.000.

Plantas o equipos industriales: Saida Ltda., dólares 9.000.

Refrigeradores familiares: Embajada U.S.A., dólares 90; Embajada U. S. A., 85; Embajada U.S.A., 90; Embajada U.S.A., 95.

Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Frig. Nacional, dólares 35; Banco Comercial, 764; Frig. Anglo, 8; Manufac. Forti, 16; José Leuzzi, 38; Metalplast, 56; Fémina S.A., 32; Gral. Electric S. A., 2.300.

Artículos del grupo no especificados (grupo máquinas en gral. y derivados): Etcheverry y Cía., dólares 14.560.

Alambres para uso industrial: UTE, dólares 179.

Amianto: Ancap, dólares 384.

Amoníaco: Frig. Nacional, dólares 92.

Arpillera: Cía. Swift Montev., dólares 41.530; Frig. Artigas 68.000; Frig. Anglo, 112.000.

Café crudo en grano: José Aldao, dólares 220.

Caucho o goma ahumada: Simón Webraigt, dólares 13.300; Simón Webraigt, 14.000.

Cemento para pegar: Frig. Anglo, dólares 2.600.

Cobre en barras y lingotes: Inst. Quím. Industrial, dólares 41.800.

Desincrustante para calderas: Cía. Sudamericana, dólares 31.

Hierro en chapa negra: Banco Comercial, dólares 102.000.

Hierro en lingotes: Banco Comercial, dólares 165.240; Banco Comercial, 18.272.

Hilados algodón cardado: Eloy Fernández, dólares 516.

Hojalata: Frig. Artigas, dólares 100.000; Frig. Nacional, 62.000.

Material plástico: Ind. Quím. Duperial, dólares 6: Rivas y Cía., 500; Importex S.A., 3.000.

Metal antifricción: UTE, dólares 415.

Plomo en lingotes y chapas: Frig. Anglo, dólares 77.

Productos químicos para industria no especificados: Frig. Artigas, dólares 25. Hofmeister Breme, 19.

Productos auxiliares para industria textil: Hofmeister Breme, dólares 31.

Productos para curtir no especificados: Curt. Ramponi, dólares 10.

Resinas sintéticas sin especificar: Cía. de Pinturas, dólares 36; Suri, 20.

Tuluol y derivados: Cía. Swift Montev., dólares 62.

Yerbas aromáticas: Ruvertoni Hnos., dólares 2.000.

Yute: Frig. Artigas, dólares 518.

Artículos del grupo no especificados (grupo materias primas): Frig. Artigas, dólares 1.960; Frig. Anglo, 238; Rausa, 2; Henderson y Cía., 3.000; Gillardo y Cía., 25; Gral. Electric S. A., 7.300.

Aparatos científicos y de laboratorio: Min. Salud Pública, dólares 25.

Envases y frascos para artículos de tocador: Henderson y Cía., dólares 1.000.

Máquinas y accesorios eléctricos para afeitar: Enrique Abal, dólares 500.

Perfumes y artículos de tocador: E. Angenscheidt, dólares 500.

Utensilios para laboratorio: Fac. de Medicina, dólares 45.

Acidos medicinales: A. Castiglioni, dólares 150.

Drogas alcaloides control M S P, Min. Salud Pública, dólares 7.

Especialidades y específicos: Walter Nier, dólares 48; G. Kupfer y Co., 11; G.Kupfer, 3; G. Kupfer, 3; Albini y García, 10.

Penicilina y preparados: Min. Salud Pública, dólares 5.029; Min. Salud Pública, 2.892; Min. Salud Pública, 12.995.

Bicicletas y triciclos: Importex Ltda., dólares 76.

Cuchillería y útiles de cocina: Frig. Artigas, dólares 300.

Encendedores: Theo Frank S. R. L., dólares 3.000.

Juegos: Ruvertoni Hnos., dólares 24.

Juguetes en general: C. José Pepe, dólares 55;Fox Ind. y Com., 38.

Necesaires de viaje y tocador: Sedería París S.A., dólares 500.

Repuestos y accesorios bicicletas y triciclos: S.A. Gómez e hijos, dólares 300.

Tijeras, cortaplumas, etc.: Nossen y Wiener, dólares 14.

Artículos del grupo no especificados: E. Angenscheidt, dólares 1.000.

Cueros en general: Cía. Sudamericana, dólares 25.000.

Pantasotes y hules: E. Angenscheidt, dólares 500.

Máquinas de contabilidad: Cía. Burroughs, dólares 5.000; Cía. Burroughs, 300; The National Cas., dólares 5.000.

Material de escritorio, dibujo y pintura: Jaime Levy, dólares 9; Embajada U. S.A., 600; Embajada U.S.A., 623; Barreiro y Ramos, 500; Gillardo y Cía., 875.

Papeles varios sin especificar: Embajada U.S.A., dólares 30.